CONTRALOR POSTAL N.° 196.

BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION

SAN MARTIN 534 — U. T. 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Miércoles 2 de Noviembre de 1932

Año XL. — Núm. 11.528

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efectos de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán, además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.
Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:
Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Producido del Boletín Oficial

en el día 31 de Octubre de 1932

Por avisos varios	821.—
" adicional public. balances	96.—
" anticipo public. balances	170.—
" avisos de marcas	420.—
" subscripción	6.90
" venta de oletines y folletos	19.40
Total	$ 1.533.30

M. R. Garzón
Director

AL PUBLICO

En la Administración del Boletín Oficial se halla en venta el folleto con el Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932, sobre nuevos gravámenes y el Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia.
Se venden al precio de $ 0.20 y 0.50 m|n., respectivamente.

El Administrador.

Se comunica al público que en esta Administración se encuentra en venta al precio de $ 0,30 un folleto que contiene las leyes sobre los impuestos a las transacciones y réditos, como así mismo el texto de las números 11.582, 11.583 y 11.588.

El Administrador.

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PUBLICA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día —

Avisos

Licitaciones—

Edictos—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Pensión

Buenos Aires, Octubre 3 de 1932.

11-T-932. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Celestina Soria de Tello, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda del ex jubilado don Manuel Tello, y

CONSIDERANDO:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 8 de junio de 1931 y Decreto aprobatorio del P. E. del 7 de septiembre del mismo año;

Que de conformidad con el art. 30 de la Ley 11.539, se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, y 13 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos, y teniéndose presente lo dispuesto por el art. 3.° del S. D. de 30 de julio de 1931,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de cuarenta y siete pesos con cincuenta y dos centavos ($ 47.52 m|n.) moneda nacional, a doña Celestina Soria de Tello, viuda del ex jubilado don Manuel Tello.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 30 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 30 de la Ley 11.539, a razón del 3 o|o mensual de la pensión. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — M. Pereyra Iraola. — Lázaro Monteverde.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1932. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Octubre 22 de 1932.

11.277. — 2487. — Expte. 6838-T-932. — Dto. N.° 1225. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 del actual, acordando por el término de quince años, pensión de cuarenta y siete pesos con cincuenta y dos centavos ($ 47.52 m|n.) moneda nacional, a doña Celestina Soria de Tello, viuda del ex jubilado, don Manuel Tello; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO.
ALBERTO HUEYO

Pensión

Buenos Aires, Octubre 3 de 1932.

13-T-1932. — Vistas esta actuaciones promovidas por doña Pastora Justa Batalla de Thompson, María Celia y María Elena Thompson, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don José Camilo Thompson, y

CONSIDERANDO:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con la Ley 2219 por Decreto del P. E. del 26 de julio de 1898;

Que de conformidad con el art. 30 de la Ley 11.539, se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y 13 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar por el término de quince años pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante o sea la suma de ochenta y un pesos ($ 81.— m|n.) moneda nacional, a doña Pastora Justa Batalla de Thompson, María Celia y María Elena Thompson, viuda e hijas legítimas del ex jubilado don José Camilo Thompson.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo del art. 30 de la Ley 11.539 a razón del 3 o|o del importe mensual de la pensión. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán — M. A. de Tezanos Pinto. — M. Pereyra Iraola. — Lázaro Monteverde.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1932. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Octubre 22 de 1932.

11.278. — 2488. — Expte. 6833-T-932. — Dto. N.° 1226. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 del actual, acordando por el término de quince años, pensión de ochenta y un pesos ($ 81.— m|n.) moneda nacional, a doña Pastora Justa Batalla de Thompson, María Celia y María Elena Thompson, viuda e hijas del ex jubilado don José Camilo Thompson, y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

Pensión

Buenos Aires, Octubre 3 de 1932.

46-A-932. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Rosa Valeria Ezpeleta de Argüello y doña Cleclia Erotilde Romana Argüello, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don José Eleuterio Argüello, y

CONSIDERANDO:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 10 de septiembre de 1917 y Decreto aprobatorio del P. E. del 2 de octubre del mismo año;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos, y teniéndose presente lo dispuesto por el art. 3.° del S. D. de 30 de julio de 1931,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante o sea la suma de trescientos cuarenta y dos pesos ($ 342.— m|n.) moneda nacional, a doña Rosa Valeria Ezpeleta de Argüello, y a doña Cielia Erotilde Ramona Argüello, viuda e hija legítima del ex jubilado, don José Eleuterio Argüello.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — M. Pereyra Iraola. — Lázaro Monteverde.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1932. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Octubre 22 de 1932.

11.279. — 2489. — Expte. 6813-A-932. — Dto. N.° 1227. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 del actual, acordando por el término de quince años, pensión de trescientos cuarenta y dos pesos ($ 342.— m|n.) moneda nacional, a doña Rosa Valeria Ezpeleta de Argüello y a doña Clelia Erotilde Ramona Argüello, viuda e hijo legítimo del ex jubilado, don José Eleuterio Argüello; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

Pensión

Buenos Aires, Octubre 3 de 1932.

25-B-1932. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Antonia Grecco de Bignabatt, por sí y sus hijas menores, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijas legítimas de don Luis Bignabatt, y

CONSIDERANDO:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veintiún (21) años de servicios privilegiados en la Administración Nacional;

Que había contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el causante estaba en condiciones de obtener jubilación extraordinaria, con un 3 o|o del sueldo, por cada año de servicios prestados, de acuerdo con los arts. 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 31 de la 11.539;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante o sea la suma de cincuenta y siete pesos con once centavos moneda nacional ($ 57.11 m|n.), a doña Antonia Grecco de Bignabatt, Elena Micaela y Luisa Antonia Bignabatt, viuda e hijas legítimas del ex Agente de la Policía de la Capital, don Luis Bignabatt.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — M. Pereyra Iraola. — Lázaro Monteverde.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1932. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Octubre 22 de 1932.

11.280. — 2490. — Expte. 6807-B-932. — Dto. N.° 1228. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 del corriente, acordando por el término de quince años, pensión de cincuenta y siete pesos con once centavos ($ 57.11 m|n.) moneda nacional, a doña Antonia Grecco de Bignabatt, Elena Micaela y Luisa Antonia Bignabatt, viuda e hijas legítimas del ex Agente de la Policía de la Capital, don Luis Bignabatt; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

Pensión

Buenos Aires, Octubre 3 de 1932.

19-C-1932. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Ramona Matilde Castro, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, en su carácter de hija de don Juan Castro, y

CONSIDERANDO:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veintidós (22) años de servicios privilegiados;

Que había contribuído con los descuentos de Ley al fondo de la Caja, y formulándose el cargo establecido por el art. 30 de la Ley 11.539;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o|o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870, y 31 de la 11.539, y

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos, y teniéndose presente lo dispuesto por el art. 3.° del S. D. de 30 de julio de 1931,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de cincuenta y nueve pesos con cuarenta centavos ($ 59,40 m|n) moneda nacional, a doña Ramona Matilde Castro, hija del ex-soldado del Cuerpo de Bomberos de la Capital don Juan Castro.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 30 de la Ley 11.539, a razón del 3 o|o mensual de la pensión. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — M. Pereyra Iraola. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor.
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1932. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Octubre 22 de 1932.
11.281. — 2491. — Expte. 6834-C-932. — Dto. N.º 1229. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de octubre del corriente año, acordando por el término de quince años pensión de cincuenta y nueve pesos con cuarenta centavos ($ 59.40 m|n.) moneda nacional, a doña Ramona Matilde Castro, hija del ex Soldado del Cuerpo de Bomberos de la Policía de la Capital, don Juan Castro; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

Pensión

Buenos Aires, Octubre 3 de 1932.
28-Z-1931. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Orfelina Balquinta de Zabroso, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda del ex jubilado don Daniel Telmo Zabroso, y

CONSIDERANDO:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;
Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;
Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta de fecha 30 de septiembre de 1927 y Decreto aprobatorio del P. E. del 8 de noviembre del mismo año;
Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, y 13 de la 4870, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.º — Acordar por el término de quince años pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante o sea la suma de setenta y seis pesos con seis centavos ($ 76.06 m|n.) moneda nacional, a doña Orfelina Balquinta de Zabroso, viuda del ex jubilado don Daniel Telmo Zabroso.
2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la Ley 4349.
3.º — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — M. Pereyra Iraola. — Lázaro Monteverde.

—

Excmo. señor.
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1932. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Octubre 22 de 1932.
11.282. — 2492. — Expte. 6839-Z-932. — Dto. N.º 1230. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 del actual, acordando por el término de quince años, pensión de setenta y seis pesos con seis centavos ($ 76.06 m|n.) moneda nacional a doña Orfelina Balquinta de Zabroso, viuda del ex jubilado don Daniel Telmo Zabroso; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1932.
24-C-1931. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Teresa J. Brito, en representación de sus pupilos los menores, Ana María, Manuel Dionisio, Daniel Hilario, Julio Ignacio, Gregorio, Rosalía, Angela y María Magdalena Cantero, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de hijos legítimos de don Faustino Cantero, y
Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado así como el fallecimiento del causante, y demás requisitos legales;
Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veintidós (22) años de servicios en la Administración Nacional;
Que había contribuído con los descuentos de Ley y formulándose el cargo del art. 30 de la Ley 11.539;
Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2.40 o|o del sueldo por cada año de servicios prestados de acuerdo con los arts. 19 de la Ley 4349, y 31 de la 11.539;
Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y 14 de la 4870, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.º — Acordar por el término de quince años pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante o sea la suma de cuarenta y tres pesos con veinte centavos ($ 43.20 m|n.) moneda nacional, a doña Ana María, Manuel Dionisio, Daniel Hilario, Julio Ignacio, Gregorio, Rosalía Angela y María Magdalena Cantero, hijos legítimos del ex Ordenanza de la Sub-Prefectura, San Nicolás, don Faustino Cantero.
2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la Ley 4349.
3.º — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo del art. 30 de la Ley 11.539 a razón del 3 o|o del importe mensual de la pensión. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — M. Pereyra Iraola. — Lázaro Monteverde.

—

Excmo. señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1932. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Octubre 22 de 1932.
11.283. — 2493. — Expte. 6850-C-932 — Dto. N.º 1231. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 26 de septiembre ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de cuarenta y tres pesos con veinte centavos ($ 43.20 m|n.) moneda nacional, a doña Ana María, Manuel Dionisio, Daniel Hilario, Julio Ignacio, Gregorio, Rosalía Angela y María Magdalena Cantero, hijos legítimos del ex Ordenanza de la Sub-Prefectura de San Nicolás, don Faustino Cantero; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

Pensión

Buenos Aires, Octubre 3 de 1932.
28-M-932. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Angela Esquivel de Meza, por sí y su hija menor, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hija legítima de don Martín Meza, y

CONSIDERANDO:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;
Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado diez (10) años de servicios en la Administración Nacional; que de acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 de la Ley 4349, se computan por 15 años;
Que había contribuído con los descuentos de ley, con excepción del cargo previo que se menciona a fs. 21 vta., y 22 y formulándose el cargo establecido por el art. 30 de la Ley 11.539;
Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2.40 o|o del sueldo por cada año de servicios computados de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 19 in fine y 23 de la Ley 4349, y 31 de la 11.539;
Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349 y 14 de la 4870, y
De conformidad con las constancias de autos, y teniéndose presente lo dispuesto por el art. 3.º del S. D. de 30 de julio de 1931,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.º — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de treinta y un pesos con setenta y tres centavos ($ 31.73 m|n.) moneda nacional, a doña Angela Esquivel de Meza y Concepción Ramona Meza, viuda e hija legítima del ex Operario de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Martín Meza.
2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la Ley 4349.
3.º — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la pensión y el establecido por el art. 30 de la Ley 11.539, a razón del 3 o|o mensual de la misma. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — M. Pereyra Iraola. — Lázaro Monteverde.

—

Excmo. señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1932. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Octubre 22 de 1932.
11.284. — 2494. — Expte. 6848-M-932. — Dto. N.º 1232. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de octubre del corriente año, acordando por el término de quince años pensión de treinta y un pesos con setenta y tres centavos ($ 31.73 m|n.) moneda nacional, a doña Angela Esquivel de Meza y Concepción Ramona Meza, viuda e hija legítima del ex Operario de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Martín Meza; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

Pensión

Buenos Aires, Octubre 3 de 1932.
40-G-1932. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Luisa Derchi de Galleano, por sí y su hija menor, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Manuel Galleano, y

CONSIDERANDO:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;
Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;
Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta de fecha 13 de febrero de 1931, y Decreto aprobatorio del P. E. del 6 de abril del mismo año;
Que de conformidad con el art. 30 de la Ley 11.539, se ha formulado el cargo correspondiente;
Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y 13 y 14 de la 4870, y
De conformidad con las constancias de autos, y teniendo presente lo dispuesto por el art. 3.º del S. A. del 30 de julio de 1931,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.º — Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante o sea la suma de ciento diecinueve pesos con catorce centavos ($ 119.14 m|n.) moneda nacional, a doña Luisa Derchi de Galleano, y doña Italia Catalina Luisa Galleano, viuda e hija legítima del ex jubilado don Manuel Galleano.
2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la Ley 4349.
3.º — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo del art. 30 de la Ley 11.539 a razón del 3 o|o del importe mensual de la pensión. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — M. Pereyra Iraola. — Lázaro Monteverde.

—

Excmo. señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1932. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Octubre 22 de 1932.
11.285. — 2495. — Expte. 6846-G-932. Dto. N.º 1233. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de octubre del corriente año, acordando por el término de quince años pensión de ciento diecinueve pesos con catorce centavos ($ 119.14 m|n.) moneda nacional, a doña Luisa Derchi de Galleano y doña Italia Catalina Luisa Galleano, viuda e hija legítima del ex jubilado, don Manuel Galleano; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

Pensión

Buenos Aires, Octubre 3 de 1932.

Vistas estas actuaciones promovidas por doña Zoe Filomena Posteraro de Zurita, por sí y su hijo menor, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijo legítimo de don Julio Antonio Zurita y teniendo presente que, por error involuntario se omitió en la parte dispositiva de la resolución de fs. 45, incluir al hijo existente y

CONSIDERANDO:

Que con los documentos acompañados prueban los recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado (3) tres años de servicios privilegiados; que de acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 de la Ley 4349 se computan por quince (15) años;

Que había contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o|o del sueldo por cada año de servicios prestados de acuerdo con los arts. 19 in fine y 23 de la Ley 4349 y 31 de la 11.539;

Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos y art. 3.° del S. Decreto de 30 de julio de 1931,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Dejar sin efecto la resolución de fs. 45 y acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante o sea la suma de diecinueve pesos con sesenta y cuatro centavos ($ 19.64 m|n.) moneda nacional, a doña Zoe Filomena Posteraro de Zurita y Julio Francisco Zurita, viuda e hijo legítimo del ex empleado de la Prefectura General de Puertos, don Julio Antonio Zurita.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines que determina el art. 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — M. Pereyra Iraola. — Lárazo Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1932. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Octubre 22 de 1932.

11.286. — 2496. — Expte. 5905-Z-932. Dto. N.° 1234. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 del actual, acordando por el término de quince años, pensión de diecinueve pesos con sesenta y cuatro centavos ($ 19.64 m|n.) moneda nacional, a doña Zoe Filomena Posteraro de Zurita y Julio Francisco Zurita, viuda e hijo legítimo del ex empleado de la Prefectura General de Puertos, don Julio Antonio Zurita; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

Pensión

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932.

Expte. 56-G-932. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña María Angélica y doña Clotilde Clementina Castro, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado, don Bonifacio Castro, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes, por resolución de la Junta de fecha 17 de Marzo de 1914 y Decreto aprobatorio del P. E. del 25 del mismo mes y año;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349 y 13 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos, y teniendo presente lo dispuesto por el artículo 3.° del S. A. del 30 de Julio de 1931,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de doscientos treinta y siete pesos con cincuenta centavos ($ 237.50 m|n.) moneda nacional, a doña María Angélica y Clotilde Clementina Castro, hijas legítimas del ex jubilado, don Bonifacio Castro.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — M. Pereyra Iraola. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1932. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Octubre 22 de 1932.

11.287. — 2497. — Expte. 6824-C-932. — D. N.° 1235. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 11 de Octubre del corriente año, acordando por el término de quince años, pensión de doscientos treinta y siete pesos con cincuenta centavos (pesos 237.50 m|n.) moneda nacional, a doña María Angélica y Clotilde Clementina Castro, hijas legítimas del ex jubilado, don Bonifacio Castro; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

Modificando el haber de una jubilación

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932.

Vistas las actuaciones producidas con posterioridad a la resolución de fojas 14, y teniendo presente que con ellas no se modifica el derecho del recurrente al beneficio acordado,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Declarar que el haber de la jubilación acordada a don Alberto D'Elía, por resolución de fojas 14, aprobada por el S. D. de fojas 18, ex Subcomisario de la Policía de la Capital, es de trescientos cincuenta y ocho pesos veinticinco centavos ($ 358.25 m|n.) moneda nacional de curso legal.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, ratificándose así la providencia de fojas 22 y dejándose subsistente, en lo demás pertinente, la mencionada resolución de fojas 14. Repóngase el sellado. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — M. Pereyra Iraola. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1932. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Octubre 22 de 1932.

11.288. — 2498. — Expte. 6822-C-932. — D. N.° 1236. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, la resolución de fecha 3 del corriente, que declara que el haber de la jubilación acordada a don Alberto D'Elía, ex Subcomisario de la Policía de la Capital es de trescientos cincuenta y ocho pesos con veinticinco centavos ($ 358.25 m|n.) moneda nacional; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

Revocando una resolución de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1932.

Vistas las actuaciones producidas con posterioridad a la resolución de fojas 48, aprobada por Superior Decreto de fojas 51,

con cuarenta y siete centavos moneda nacional ($ 315.47 m|n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Incluir en la pensión acordada por resolución de fojas 48, aprobada por S. D. de fojas 51, a doña Catalina Castillo de Molvert, en el carácter de madre del ex jornalero de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Jorge Molvert.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349. Repóngase el sellado. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — M. Pereyra Iraola. — Lázaro Monteverde.

Señor Ministro:

Corresponde aprobar la resolución de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles. — Sobre el fondo del asunto esta Procuración ya tiene emitida opinión en un caso análogo (Expte. 8341 - Perón Dominga Dutey de - 1931), por lo que transcribo y reproduzco el dictamen dado en el mismo en fecha Diciembre 1.° de 1931:

"El caso que se plantea en el presente expediente, no ha sido contemplado por la Ley 4349 y ulteriores que la modifiquen".

"Si bien la ley citada, en su artículo 52, incisos 1.° y 3.°, prevé el caso de la viuda que contrajera nuevas nupcias y de las hijas solteras que contraigan matrimonio, respectivamente, en cuyos casos declara extinguido el derecho a pensión, nada ha establecido al respecto de los padres que volvieran a casarse, de lo que se induce que el legislador no ha querido imponer restricción alguna a tales casos".

"Por eso y atento los fines de ayuda y previsión social que inspiran las leyes de jubilaciones y pensiones, considero no puede, justicieramente, negarse una pensión a que se ha adquirido derecho de acuerdo con las leyes vigentes que otorgan pensión a los padres, sin restricciones de ningún género".

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Octubre 22 de 1932.

11.289. — 2499. — Expte. 4943-C-932. — D. N.° 1237. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, la resolución de fecha 3 de Agosto ppdo., incluyendo en la pensión acordada a doña Elvira Alvarez de Molvert, viuda del ex jornalero de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Jorge Molvert, a doña Catalina Castillo de Molvert, madre del causante, y

CONSIDERANDO:

Que según resulta de autos, la recurrente, señora Catalina Castillo de Molvert, contrajo nuevas nupcias el 13 de Octubre de 1919 con don Clemente Quintana, es decir, a los 6 años, 10 meses y 20 días antes del fallecimiento de su hijo, el causante, don Jorge Molvert;

Que el artículo 42 de la Ley 4349, al enumerar las personas con derecho a gozar de la pensión, establece el orden en que deberá otorgarse, reconociendo en primer término a la viuda en concurrencia con los hijos; luego a los hijos solamente; en tercer lugar, a la viuda en concurrencia con los padres, después, a la viuda; y, finalmente, a los padres;

Que la misma ley, en su artículo 52, incisos 1.° y 3.°, prevé el caso de la viuda que contrajera nuevas nupcias y de las hijas solteras que contraigan matrimonio, respectivamente, declarando en ambos casos, extinguido el derecho a pensión;

Que, en consecuencia, es lógico deducir que si la viuda del causante y las hijas pierden su derecho al contraer matrimonio, que son los sucesores en primer término, con mayor razón lo pierde la madre del causante, que en tercer lugar, es la llamada a obtener el beneficio de la pensión, aun cuando la ley no lo haya previsto, debido seguramente a que el legislador no ha tenido presente casos semejantes como el que motiva estas actuaciones;

Que de reconocerse el derecho a la pensin, a la madre del causante, que hubiese contraído nuevas nupcias, se aceptaría un nuevo sucesor, que tampoco la ley admite, pues entraría a disfrutar de la parte de la pensión que le correspondiere en este asunto;

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Revocar la resolución de referencia que dispone incluir en la pensión acordada, a doña Catalina Castillo de Molvert, casada con don Clemente Quintana, madre del ex jornalero de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Jorge Molvert, por haber contraído nuevas nupcias.

Art. 2.° — Comuníquese, etc., y pase a la mencionada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

Negando curso a una jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932.

Expte. 1-L-932. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Concepción Costa de Larrosa, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la solicitante ha prestado veintiséis (26) años de servicios privilegiados en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos quince pesos con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias concurren a establecer que la peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 31 de la 11.539, y

De conformidad con las constancias de autos, y teniendo presente lo dispuesto por el artículo 3.° del S. A. del 30 de Julio de 1932,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de doscientos noventa y nueve pesos con setenta centavos ($ 299.70 m|n.) moneda nacional, a doña Concepción Costa de Larrosa, Ex Maestra de la Escuela número 17 del Consejo Escolar 10°.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada dejó el servicio. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — M. Pereyra Iraola. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1932. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1932.

11.290. — 2500. — Expte. 5728-L-932. — D. N.° 1238. — Vista la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, pidiendo la aprobación de la jubilación ordinaria gestionada por la señora Concepción Costa de Larrosa, ex Maestra de 1.ª categoría de la Escuela N.° 17 del Consejo Escolar 10°, y

Resultando:

Que con fecha 15 de Diciembre de 1931 (fojas 20), se dispuso la jubilación de oficio de la interesada, cerrando la Contaduría de la Caja, el 27 de Enero de 1932, el cómputo de servicios, con 25 años, 8 meses y 25 días, tiempo suficiente para tener derecho a la jubilación ordinaria;

Que el 22 de Febrero de 1932, el actual Gobierno, dictó un Acuerdo General de Ministros que dejó en suspenso en adelante, el ejercicio del derecho de pedir jubilaciones ordinarias, con las excepciones establecidas en las leyes;

Que, posteriormente, la interesada, al notificarse de tal disposición, resuelve pedir el trámite ulterior del asunto, renunciando el cargo, aceptándose el 7 de Julio último, y

Considerando:

Que la norma impuesta por este Gobierno, respecto a las jubilaciones de oficio ordenadas con anterioridad al 20 de Febrero de 1932, es la de que continúen en sus cargos, los empleados que al momento de aprobarse la resolución de la Caja por el Poder Ejecutivo, estuvieren en sus funciones, como así también aquellos que, sin estar en funciones, existiere la vacante del cargo, salvo que los interesados justifiquen, por intermedio de la autoridad competente, estar imposibilitados física o intelectualmente para continuar en el ejercicio de sus tareas;

Que el informe médico del Departamento Nacional de Higiene, en el presente caso, es de resultado negativo para la interesada, no encontrando méritos para decretar sus incapacidad;

Que el hecho de presentar la renuncia del cargo y aceptada ésta, no podría ser medio ni recurso de la interesada para violar las disposiciones del Acuerdo General de Ministros invocado, que deja en suspenso la concesión de toda jubilación ordinaria por razones de interés público, ni puede el Poder Ejecutivo, tampoco, obligarse por esa circunstancia a conceder una jubilación que no reune las condiciones que a su juicio, son indispensables para otorgarla, dentro de las normas establecidas y que fueron enunciadas en las consideraciones anteriores;

Que, por consiguiente, corresponde negar el beneficio solicitado, dejando librado a la interesada, el derecho de recurrir ante quien corresponda si se considera afectada o perjudicada con la medida de emergencia adoptada por el Poder Ejecutivo;

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declarar que no corresponde, en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo General de Ministros de fecha 22 de Febrero ppdo., dar curso al expediente de jubilación ordinaria solicitada por la señora Concepción Costa de Larrosa, aun cuando haya presentado su renuncia del cargo que ocupaba en la Escuela N.° 17 del Consejo Escolar 10° de esta Capital.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Octubre 3 de 1932.

Expte. 19-L-931. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Rosa Lino Leiva, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que el solicitante está físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se compruebe que el recurrente ha prestado veintisiete (27) años de servicios en la Administración Nacional;

Que de conformidad con el artículo 35 (II parte) de la Ley 4349, el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos diez pesos ($ 210.— m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, en los cargos docentes que desempeña en propiedad y al mismo tiempo por un término mayor del expresado;

Que ha contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que se mencionan a fojas 34 y formulándose el cargo del artículo 30 de la Ley 11.539;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 o|o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con los artículos 19 de la Ley 4349 y 31 de la 11.539, y

De conformidad con las constancias de autos, y teniendo presente lo dispuesto por el artículo 3.° del S. A. del 30 de Julio de 1931,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el 64.80 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento treinta y seis pesos con ocho centavos moneda nacional (pesos 136.08 m|n.), a don Rosa Lino Leiva, Ayudante de Gabinete y de Educación Física y Estética, de la Escuela Normal de Maestros de Catamarca.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 30 de la Ley 11.539, a razón del 3 o|o del importe mensual de la misma. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — M. Pereyra Iraola.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1932. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1932.

11.291. — 2501. — Expte. 6816-L-932. — D. N.° 1239. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, la resolución de fecha 3 de Octubre del corriente año, acordando jubilación extraordinaria por imposibilidad física, de ciento treinta y seis pesos con ocho centavos ($ 136.08 m|n.) moneda nacional, a don Rosa Lino Leiva, Ayudante de Gabinete y de Educación Física y Estética, de la Escuela Normal de Maestros de Catamarca; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Octubre 3 de 1932.

Expte. 54-A-931. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Agustín Arnold, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que el solicitante está físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado diez y ocho (18) años de servicios privilegiados en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de cuarenta y cinco pesos $ 45.— m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2 o|o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 31 de la 11.539, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el 54 o|o del sueldo, o sea la suma de veinticuatro pesos con treinta centavos ($ 24.30 m|n.) moneda nacional, a don Agustín Arnold, ex Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — M. Pereyra Iraola. — Lázaro Monteverde.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1932.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1931. — Celso R. Rojas.

11.292. — 2502. — Expte. 6827-A-932. — D. N.° 1240. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de Octubre del corriente, acordando jubilación extraordinaria, por imposibilidad física, de veinticuatro pesos con treinta centavos ($ 24.30 m|n.) moneda nacional, a don Agustín Arnold, ex Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Octubre 3 de 1932.

Expte. 11-B-931. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Francisco Bran, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que el peticionante está físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintiún (21) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento veinte pesos (pesos 120.— m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que en mérito de estas circunstancias el solicitante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 o|o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo co lo dispuesto por los artículos 17 y 19 de la Ley 4349 y 31 de la 11.539, y

De conformidad con las constancias de autos, y teniéndose presente lo dispuesto por el artículo 3.° del S. D. de 30 de Julio de 1931,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el 50,40 o|o del sueldo, o sea la suma de sesenta pesos con cuarenta y ocho centavos ($ 60.48 m|n.) moneda nacional, a don Francisco Bran, Peón de Limpieza del Palacio de Justicia.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en el que el interesado deje el servicio. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto — M. Pereyra Iraola. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1932. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1932.

11.293. — 2303. — Expte. 6877-B-932. —D. N.° 1241. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 del actual, acordando jubilación extraordinaria, por imposibilidad física, de sesenta pesos con cuarenta y ocho centavos ($ 60.48 m|n.) moneda nacio-

nal, a don Francisco Bran, Peón de Limpieza del Palacio de Justicia; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Octubre 3 de 1932.

Expte. 185-G-931. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Juan Francisco Giménez, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que el peticionante está físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintiún (21) años de servicios privilegiados;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos doce pesos con treinta y cuatro centavos ($ 212.34 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo establecido por el artículo 30 de la Ley 11.539;

Que en mérito de estas circunstancias el solicitante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o|o del sueldo, por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349, 31 de la 11.539 y 10 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos, y teniéndose presente lo dispuesto por el artículo 3.° del S. D. de 30 de Julio de 1931,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el 63 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento treinta y tres pesos con setenta y siete centavos ($ 133.77 m|n.) moneda nacional, a don Juan Francisco Giménez, Sargento de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 30 de la Ley 11.539, a razón del 3 o|o mensual de la jubilación. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — M. Pereyra Iraola. — Lázaro Monteverde.

Exemo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1932. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1932.

11.294. — 2504. — Expte. 6835-G-932. — D. N.° 1242. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, la resolución de fecha 3 de Octubre del corriente año, acordando jubilación extraordinaria, por imposibilidad física, de ciento treinta y tres pesos con setenta y siete centavos ($ 133.77 m|n.) m|n.) moneda nacional, a don Juan Francisco Giménez, Sargento de la Policía de la Capital; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

Jubilación ordinaria por enfermedad

Buenos Aires, Octubre 3 de 1932.

Expte. 41-T-932. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Melchor Talayero, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que el peticionante está físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento sesenta pesos con sesenta y tres centavos ($ 160.63 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo establecido por el artículo 30 de la Ley 11.539;

Que en mérito de estas circunstancias el solicitante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 31 de la 11.539, y

De conformidad con las constancias de autos, y teniéndose presente lo dispuesto por el artículo 3.° del S. D. de 30 de Julio de 1931,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento cincuenta y dos pesos con sesenta centavos ($ 152.60 m|n.) moneda nacional, a don Melchor Talayero, Empleado del Hotel de Inmigrantes (M. de Agricultura).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 30 de la Ley 11.539, a razón del 3 o|o mensual de la jubilación. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — M. Pereyra Iraola. — Lázaro Monteverde.

Exemo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1932. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1932.

11.295. — 2505. — Expte. 6826-T-932. — D. N.° 1243. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, la resolución de fecha 3 de Octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento cincuenta y dos pesos con sesenta centavos ($ 152.60 m|n.) moneda nacional, a don Melchor Talayero, Empleado del Hotel de Inmigrantes (Ministerio de Agricultura), atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene, que declara que el peticionante se halla físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

Jubilación de oficio por enfermedad

Buenos Aires, Octubre 3 de 1932.

Expte. 22-D-932. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Consuelo Da Silva, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que la solicitante está físicamente imposibilitada para continuar en el desempeño de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado veintiocho (28) años de servicios privilegiados en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos ochenta pesos con sesenta y tres centavos ($ 280.73 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias concurren a establecer que la peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 31 de la 11.539, y

De conformidad con las constancias de autos, y teniéndose presente lo dispuesto por el artículo 3.° del S. A. del 30 de Julio de 1931,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de doscientos sesenta y seis pesos con sesenta y nueve centavos ($ 266.69 m|n.) moneda nacional, a doña Consuelo Da Silva, Maestra de Grado del Departamento de Aplicación de la Escuela Normal de Profesoras, Dr. Nicolás Avellaneda.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — M. Pereyra Iraola. — Lázaro Monteverde.

Exemo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1932. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1932.

11.296. — 2506. — Expte. 6815-D-932. — D. N.° 1244. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, la resolución de fecha 3 de Octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos sesenta y seis pesos con sesenta y nueve centavos ($ 266.69 m|n.) moneda nacional, a doña Consuelo Da Silva, Maestra de Grado del Departamento de Aplicación de la Escuela Normal de Profesoras "Nicolás Avellaneda", atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene, que declara que la peticionante se halla físicamente imposibilitada para continuar en el desempeño de sus funciones; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

Jubilación ordinaria por enfermedad

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932.

Exp. 30-L-932. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Guillermo Landalde, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que con los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que el peticionante está físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional, incluyéndose la bonificación correspondiente a los servicios privilegiados;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos setenta y cuatro pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional (pesos 374.75 m|n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que se mencionan en la planilla de fojas 45 y formulándose el cargo establecido por el artículo 30 de la Ley 11.539;

Que en mérito de estas circunstancias el solicitante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 31 de la 11.539, y

De conformidad con las constancias de autos, y teniéndose presente lo dispuesto por el artículo 3.° del S. D. de 30 de Julio de 1931,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de trescientos cincuenta y seis pesos con un centavos (pesos 356.01 m|n.) moneda nacional, a don Guillermo Landalde, Jefe de Policía del Territorio Nacional del Chubut.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 30 de la Ley 11.539, a razón del 3 por ciento mensual de la misma. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — M. Pereyra Iraola. — Lázaro Monteverde.

Exemo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1932. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1932.

11297. — 2507. — Exp. 6884-L-932. — Dto. N.° 1245. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 11 de Octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de trescientos cincuenta y seis pesos con un centavo (pesos 356.01 m|n.) moneda nacional, a don Guillermo Landalde, Jefe de Policía del Territorio Nacional del Chubut, atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene, que declara que el peticionante se halla físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

Jubilación ordinaria cesante

Buenos Aires, Octubre 15 de 1932.

Exp. 61-L-1932. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Enrique Larrosa, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el solicitante ha prestado veinticinco (25) años de servicios privilegiados en la Administración Nacional;

Que atento los testimonios agregados de los que resulta que el recurrente fué absuelto de los delitos imputados y teniendo presente que el P. E. cambió la exoneración del mismo por cesantía, con lo que ha querido expresarse que a su juicio los fallos que pudo haber cometido el recurrente no eran tan graves y en atención a lo resuelto en el caso de don Oscar F. Almeida, se estima que no es de aplicación la disposición del artículo 37, incisos 1.° y 2.° de la Ley 4349, procediendo acordar la jubilación solicitada;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de setecientos pesos (pesos 700 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 31 de la 11.539, y

De conformidad con las constancias de autos y teniendo presente lo dispuesto por el artículo 3.° del S. A. del 30 de Julio de 1931,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria, con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de seiscientos sesenta y cinco pesos (pesos 665 m|n.) moneda nacional, a don Enrique Larrosa, ex Comisario de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — M. Pereyra Iraola. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1932. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1932.

11298. — 2508. — Exp. [illegible]-L-932. — Dto. N.° 1246. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 15 de Octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de seiscientos sesenta y cinco pesos (pesos 665.00 m|n.) moneda nacional, a don Enrique Larrosa, ex Comisario de la Policía de la Capital, habiendo sido declarado cesante con fecha 17 de Septiembre de 1930, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

Jubilación ordinaria, por enfermedad

Buenos Aires, Octubre 8 de 1932.

Exp. 4-E-1932. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Isidora Echavarría, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que la solicitante está físicamente imposibilitada para continuar en el desempeño de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios privilegiados en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos doce pesos (pesos 312 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo del artículo 30 de la Ley 11.539;

Que estas circunstancias concurren a establecer que la peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 31 de la 11.539, y

De conformidad con las constancias de autos, y teniendo presente lo dispuesto por el artículo 3.° del S. A. del 30 de Julio de 1931,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de doscientos noventa y seis pesos con cuarenta centavos (pesos 296.40 m|n.) moneda nacional, a doña Isidora Echavarría, Maestra de la Escuela número 12 del Consejo Escolar 3.°

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiéndose descontar el cargo del artículo 30 de la Ley 11.539, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. D. Tezanos Pinto. — M. Pereyra Iraola. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1932. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1932.

11299. — 2509. — Exp. 6845-E-932. — Dto. N.° 1247. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 8 de Octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos noventa y seis pesos con cuarenta centavos (pesos 296.40 m|n.) moneda nacional, a doña Isidora Echavarría, Maestra de la Escuela número 12 del Consejo Escolar 3.°, atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene que declara que la peticionante se halla físicamente imposibilitada para continuar en el desempeño de sus funciones, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional

JUSTO
ALBERTO HUEYO

Jubilación ordinaria por enfermedad

Buenos Aires, Octubre 3 de 1932.

Exp. 42-D-932. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Juan Pedro Degreef, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que el peticionante está físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional, incluyéndose la bonificación correspondiente a los servicios privilegiados;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos doce pesos con cincuenta y tres centavos (pesos 212.53 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo establecido por el artículo 30 de la Ley 11.539;

Que en mérito de estas circunstancias el solicitante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 31 de la 11.539, y

De conformidad con las constancias de autos, y teniéndose presente lo dispuesto por el artículo 3.° del S. D. de 30 de Julio de 1931.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria, con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de doscientos un pesos con noventa centavos (pesos 201.90 m|n.) moneda nacional, a don Juan Pedro Degreef, Agente de Investigaciones de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 30 de la Ley 11.539, a razón del 3 o|o mensual de la jubilación. Repónganse los sellos. — M. A. de Tezanos Pinto. — José D. Santillán. — Lázaro Monteverde. — M. Pereyra Iraola.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1932. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1932.

11300. — 2510. — Exp. 6808-D-932. — Dto. N.° 1248. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de Octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos un pesos con noventa centavos (pesos 201.90 m|n.) moneda nacional, a don Juan Pedro Degreef, Agente de Investigaciones de la Policía de la Capital, atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene, que declara que el peticionante se halla físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Nombrando Oficial 7.° (Contador de los Tribunales de la Capital) al señor Vito Nicolás Petrera.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1932.

11270. — 630. — Hallándose vacante un cargo de Oficial 7.° (Contador de los Tribunales de la Capital) y siendo indispensable su provisión,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Oficial 7.° (Contador de los Tribunales de la Capital) al señor Vito Nicolás Petrera, en reemplazo del señor Adolfo Elías, que falleció.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO. — Manuel de Iriondo. — Alberto Hueyo. — M. R. Alvarado. — P. S. Casal. — Manuel A. Rodríguez. — Carlos Saavedra Lamas. — Leopoldo Melo. — Antonio re Tomaso.

Registro de la Propiedad. — Reglamentando los artículos 13 y 15 del Arancel.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1932.

11056. 631. — Exps. R. 29-35-125-157. — Vistas las actuaciones que anteceden, formadas con motivo de observaciones al arancel del Registro de la Propiedad, puesto en vigencia por la Ley número 11.582, que formula el Director de esa Repartición, y

CONSIDERANDO:

1.° — Que varias de esas objeciones se refieren al texto de artículos del Acuerdo de 19 de Enero ppdo., hoy convertido en ley, en cuya virtud no corresponde considerarlas en esta reglamentación;

2.° — Que en cuanto a los artículos 13 y 15 de ese Arancel, procede establecer que ha de interpretarse por "inmueble" y en el artículo 15 cuál es el término en el que ha de admitirse la ampliación de un certificado;

3.° — Que, a ese efecto, debe tenerse presente el principio que informa el pronunciamiento de las Excmas. Cámaras de Apelaciones en lo Civil, en turno, de la Capital, de fecha Mayo 6 de 1932, que se transcribe en el expediente R.126-932.

Por ello, en ejercicio de la facultad que le confiere el inciso 2.° del artículo 86 de la Constitución Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artícuo 1.° — A efecto de establecer la tasa que, conforme al artículo 13 del Arancel del Registro de la Propiedad, corresponde abonar en cada certificado de inscripción "por registro y para cada inmueble", debe considerarse que en esa repartición existen tres registro: uno de propiedades, uno de hipotecas y uno de embargos e inhibiciones, y debe entenderse por inmueble la fracción de terreno que se halle bajo una sola inscripción, aunque se trate de varios lotes, siempre que sean contiguas.

Art. 2.° — La tasa que establece el artículo 15 para la ampliación de certificados comprende todas las buscas necesarias. — Esta ampliación podrá solicitarse dentro de los seis meses a contar de la fecha de expedición de la primer certificación, vencido este plazo se considerará caduco el certificado.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Juzgados Letrados de Río Negro. — Designación del Fiscal y Defensor que actuarán en el Juzgado de General Roca.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1932.

11324. — 632. — Atento a lo dispuesto en la Ley número 11.667, sobre división en dos circunscripciones judiciales del Territorio Nacional de Río Negro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° - Trasládase al Sr. Fiscal Dr. Oscar Fermín Lapalma y al Sr. Defensor Dr. Víctor E. García, que actualmente desempeñan dichas funciones ante los Juzgados Letrados de Viedma (Río Negro), al pueblo de General Roca del mismo Territorio, asiento del Juzgado Letrado número 2 y ante el cual continuarán desempeñando sus funciones.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Cárcel de Tierra del Fuego. — Nombrando Maestro de Grado

Buenos Aires, Octubre 22 de 1932.

11325. — 633. — D. 499. — Encontrándose vacante un puesto de Maestro de Grado, en la Escuela de Penados de la Cárcel de Tierra del Fuego,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Maestro de Grado de la Escuela de Penados (Ayudante 8.°) de la Cárcel de Tierra del Fuego al Maestro Normal, don Jorge Domínguez.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

"Sociedad Anónima, Mercado y Depósitos". — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1932.

11326. — 634. — M. 24. — Vistos: atento que los accionistas de la "Sociedad Anónima, Mercados y Depósitos" en asamblea debidamente realizada el día 22 de Agosto ppdo., han resuelto la disolución anticipada y liquidación de la misma, de conformidad con el artículo 370, inciso 4.°, del Código de Comercio; y de acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1.° — Derógase el decreto de fecha 8 de Julio de 1930, por el que se autorizó el funcionamiento de la mencionada sociedad anónima, constituída en esta Capital, el 21 de Junio de 1929.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

"Sociedad Anónima Agrícola Ganadera y Mercantil Valldeneu". — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1932.

11327. — 635. — V. 3|932. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la "Sociedad Anónima Agrícola Ganadera y Mercantil Valldeneu", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esa reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas sesenta y dos (62) y sesenta y tres (63), la reforma introducida en el inciso b del artículo 24 de los estatutos de la "Sociedad Anónima Agrícola Ganadera y Mercantil Valldeneu", por la asamblea realizada el 1x de Agosto de 1932.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, comuníquese, dése al Registro Nacional y archíevse.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

"Compañía Petrolífera Andina Sociedad Anónima". — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1932.

11328. — 636. — P. 33|932. — Vistos: atento que los accionistas de la sociedad "Compañía Petrolífera Andina, Sociedad Anónima", en asamblea debidamente celebrada el 25 de Agosto próximo pasado, han resuelto la disolución anticipada y liquidación de la misma como consecuencia de la venta de la mina "Agustín Alvarez" a la "Compañía Río Atwel Limitada Sociedad Anónima Minera e Industrial"; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 370, inciso 1.°, del Código de Comercio, y de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el decreto de fecha 5 de Julio de 1928, por el que se autorizó el funcionamiento de la mencionada sociedad anónima, constituída en esta Capital el 2 de Mayo de 1928.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

"Productos Alimenticios Torrigiani y Bagliani, Sociedad Anónima". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1932.

11329. — 637. — T. 21|932. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Productos Alimenticios Torrigiani y Bagliani, Sociedad Anónima", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decrto reglamentario de la Inspección Genera de Justicia, a la sociedad "Productos Alimenticios Torrigiani y Bagliani, Sociedad Anónima", constituída en esta Capital, el 28 de Junio de 1932, bajo el nombre de "Productos Alimenticios Torrigiani y Bagliani", y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a once (11), con las modificaciones de fojas treinta y tres (33) a treinta y siete (37).

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

'Windsor Bar Sociedad Anónima". — Autorizando su funcionamiento

Buenos Aires, Octubre 22 de 1932.

11330. — 638. — W. 7|932. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "Windsor Bar Sociedad Anónima", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, y que sus estatutos con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de a Inspección General de Justicia, a la sociedad "Windsor Bar Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 8 de Septiembre de 1932, bajo el nombre de "Windsor Bar", y apruébase sus estatutos de fojas una vuelta (1 vta.), a cuatro (4), con las modificaciones de fojas trece (13) a fojas quince (15) y fojas quince vuelta (15 vta.).

Art. 2.° — Publíquese, anótese, otórguese testimonio, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de San Julián (Santa Cruz). — Aceptando la renuncia del Juez titular.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1932.

11373. — 639. — R. 313. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia, que del cargo de Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de San Julián (Santa Cruz), presenta el señor Hiram Ruiz.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PUBLICA

I. N. del Profesorado Secundario. — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 20 de 1932.

11188. — 866. — 1a. 90. — En vista de lo informado precedentemente por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, con antigüedad al 22 de Septiembre último, Jefe de Trabajos Prácticos, en la Sección Ciencias Naturales del Instituto Nacional del Profesorado Secundario, al señor Mariano S. H. di Fiore, en reemplazo del señor Alfredo O. González Collazo, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegio Nacional de Dolores. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Octubre 20 de 1932.

11189. — 867. — 1a. 14. — Resultando de los informes que anteceden que el señor Norberto M. Catino, prestó servicios en el Colegio Nacional de Dolores, desde el 1.° de Abril hasta el 22 de Agosto últimos, en las seis horas de Ciencias y Letras en que fué nombrado por Decreto de esta última fecha,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en seis horas semanales de Ciencias y Letras vacantes en el Colegio Nacional de Dolores, por el señor Norberto M. Catino, desde el 1.° de Abril hasta el 21 de Agosto del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal de Adapt. Reg. de Jachal. — Nombramiento y renuncia

Buenos Aires, Octubre 20 de 1932.

11190. - 668. - 2da. 35. - Visto este expediente y atento lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de Granja e Industrias Rurales, en la Escuela Normal de Adaptación Regional de Jáchal, al Ingeniero Agrónomo señor Emilio Peyré, en lugar del señor Carlos Ferreyra Fourcade, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires). — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1932.

11191. — 869. — 2a. 23. — Vista la precedente solicitud y atento lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios que presta desde el 1.° de Agosto último hasta la terminación del presente curso escolar, la Sra. Isolina B. de Uncal, en cuatro horas de Ciencias y Letras, vacantes en la Escuela Normal de Mercedes (Bs. As.), por renuncia de la señora Luisa G. L. de Dallier, debiendo la señora de Uncal ser remunerada con el sueldo que hubiera correspondido a la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal de Santa Fe. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Octubre 20 de 1932.

11192. — 870. — 2.ª 17. — Vista la precedente solicitud y atento lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Santa Fe por las señoritas Ana Angélica Bullrich y Amanda A. Diambri, en tres horas semanales de Ciencias y Letras cada una, desde el 1.° de abril hasta el 16 de mayo últimos, en reemplazo del doctor Manuel López Pujato, que renunció, debiendo ambas sustitutas ser remuneradas con el sueldo que hubiera correspondido al titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegio Nacional de Concepción del Uruguay. — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 21 de 1932.

11263. — 871. — A fin de proveer las horas de Educación Física y Estética vacantes en el Colegio Nacional de Concepción del Uruguay (Entre Ríos),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesor de Educación Física y Estética, tres horas semanales (Ejercicios Físicos), en el Colegio Nacional de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), al señor Manuel Alberto Martínez del Sel, en reemplazo del señor Luis María Deschamps, que renunció.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegio Nacional N.° 1 de Rosario. — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 21 de 1932.

11264. — 872. — Encontrándose vacante el cargo de Ayudante 4.° en el Colegio Nacional N.° 1 de Rosario por renuncia de la señora María N. G. de Rodríguez y siendo de imprescindible necesidad su provisión,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Ayudante 4.° en el Colegio Nacional N.° 1 de Rosario, en reemplazo de la señora María N G. de Rordíguez, que renunció, al señor Manuel Juano.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal de Lenguas Vivas. — Nombrando y aceptando renuncia

Buenos Aires, Octubre 21 de 1932.

11266. — 873. — 2.ª 54. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesora de Idiomas Extranjeros, seis horas semanales, en la Escuela Normal del Profesorado en Lenguas Vivas, a la Profesora Normal señorita Fanny Lía Palacios, en lugar del señor Leslie Mead, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal de Profesores "Mariano Acosta". — Rec. de servicios

Buenos Aires, Octubre 21 de 1932.

11267. — 874. — 2.ª 29. — Vista la precedente nota y atento lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Profesores "Mariano Acosta" (N.° 2), de la Capital, por el señor Fermín Estrella Gutiérrez, en dos horas semanales de Ciencias y Letras, desde el 28 de abril último hasta el 5 del corriente mes, en reemplazo del señor Martiniano Leguizamón, que renunció, debiendo el señor Estrella Gutiérrez ser remunerado con el sueldo que hubiera correspondido al titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal de Mercedes (Corrientes). — Reconoc. de servic.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1932.

11268. — 875. — 2.ª 36. — Visto este expediente y atento la información producida,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Mercedes (Corrientes), por la señorita Zulema Juana Martirena, como Ayudante de Gabinete, desde el 28 de abril hasta el 31 de diciembre de 1931, y desde el 1.° de abril hasta el 19 de septiembre del corriente año, debiendo arbitrarse los fondos para su abono en la siguiente forma: los correspondientes al año en curso imputados al inciso 177, ítem Personal Docente (excluído del escalafón), Anexo E, del Presupuesto vigente y los del año 1931 ser solicitados, oportunamente del Honorable Congreso.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y resérvese en la Dirección de Administración.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal de Pergamino y Colegio Nacional de Bragado. — Traslados

Buenos Aires, Octubre 21 de 1932.

11269. — 876. — F. 431. — Visto este expediente y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase al Profesor de Ciencias y Letras y de Educación Física y Estética, cinco y cuatro horas semanales, respectivamente, en la Escuela Normal de Pergamino, señor José Fidel, a desempeñar ocho horas de ciencias y letras en el Colegio Nacional de Bragado, que se encuentran vacantes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegio Nacional de Catamarca. — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 22 de 1932.

09531. — 877. — A fin de proveer las horas de Ciencias y Letras vacantes en el Colegio Nacional de Catamarca,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesor de Ciencias y Letras, cinco horas semanales, en el Colegio Nacional de Catamarca, al señor Enrique Ocampo, en reemplazo del señor Simón Avellaneda, que renunció.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegio Nacional de Rafaela. — Rectificación de nombre

Buenos Aires, Octubre 22 de 1932.

11363. — 878. — J. 308. — Vistas las informaciones que anteceden y tramitando por separado el pedido de rectificación de nombre de la Profesora señora Inés G. de Zuani,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que la designación del señor Luciano Oliver y señora Angela Celari de Soldano, hecha por decreto de 28 de junio último como Profesores en el Colegio Nacional de Rafaela, deberá considerarse, respectivamente, a favor de Luciano Oliber y Angela Celeri de Soldano, por ser éstos sus verdaderos nombres.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegio Nacional de Rafaela. — Rectificación de nombre

Buenos Aires, Octubre 22 de 1932.

11364. — 879. — 1.ª 31. — Con referencia al decreto de 28 de junio último, por el que se nombró Profesora de Idiomas Extranjeros, dos horas, en el Colegio Nacional de Rafaela,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Aclárase que el verdadero nombre de la persona que en el citado decreto se le designa Profesora de Idiomas Extranjeros, dos horas del Colegio Nacional de Rafaela, es Inés G. de Zuani y no Inés G. de Mani.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegio Nacional de Necochea. — Se le designa con el nombre de "José Manuel Estrada".

Buenos Aires, Octubre 22 de 1932.

11365. — 880. — S. 320. — Visto las presentaciones del Centro Católico de Estudiantes de Luján, de la Comisión Nacional de la Juventud Pro-Homenaje a José Manuel Estrada, de los Centros Cultural y de Estudiantes, Municipalidad y Consejo Escolar, de Necochea, para que se dé el nombre de José Manuel Estrada al Colegio Nacional de dicha ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que la obra múltiple desarrollada, por tan ilustre hombre público, cuya inteligencia, patriotismo y desinterés estuvieron siempre al servicio del país, es digna de ejemplo y debe ser recordada para enseñanza de la juventud;

Qué dar su nombre a una casa de estudios comporta rendir el más adecuado tributo a la memoria del que fué maestro en la alta y noble acepción del vocablo;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase con el nombre de "José Manuel Estrada" al Colegio Nacional de Necochea.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegio Nacional de Mendoza. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Octubre 22 de 1932.

11366. — 881. — 1.ª 87. — Vistas las constancias del presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados y los que preste desde el 7 de abril último hasta el 31 de diciembre próximo, en tres horas semanales de Ciencias y Letras, el señor Lisandro O. Guiñazú, en reemplazo del Profesor, en el Colegio Nacional de Mendoza, señor Eulogio Villeta, que renunció, debiendo ser remunerado con el sueldo del ex titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegio Nacional de Bragado. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Octubre 22 de 1932.

11367. — 882. — 1.ª 57. — Vistas las constancias del presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados por la señorita Rosa M. Rizzo, en cuatro horas semanales de Ciencias y Letras, desde el 14 de julio hasta el 13 de septiembre del corriente año, en reemplazo del Profesor en el Colegio Nacional de Bragado, señor José T. Bravo, que falleció, debiendo ser remunerada con el sueldo del ex titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegio "Popular de Enseñanza Secundaria". — Rufino (S. Fe). — Incorporación.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1932.

11368. — 883. — E. 5. — Visto el pedido de ampliación de incorporación que antecede y teniendo en cuenta lo informado al respecto por la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase, a contar del 1.° de abril del corriente año, los beneficios de la incorporación de que actualmente disfruta hasta el tercer año de estudios del Colegio Nacional de Junín (Buenos Aires), al Colegio "Popular de Enseñanza Secundaria", de Rufino (S. Fe).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional; pase a los efectos correspondientes a la citada Inspección General y fecho vuelva para su archivo.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela de Comercio No. 2. — Rectificando nombre, decreto 12|2|932

Buenos Aires, Octubre 22 de 1932.

11370. — 884. — 2.ª 43. — Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las informaciones producidas al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el decreto de fecha 12 de febrero último, por el que se nombra Profesora de Ciencias y Letras, dos horas, en la Escuela Comercial de Mujeres N.° 2 de la Capital, a la señora María A. González Elizalde de Díaz de la Torre, debiendo considerarse el mismo, a nombre de Marta Adela González Elizalde de Díaz de la Torre, que es su verdadero nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Asociación Pro-Teatro-Clásico. — Concediendo uso de la sala del Teatro Cervantes.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1932.

11071. — 396. — Exp. S. 367|932. — Visto este expediente y teniendo en cuenta las finalidades de cultura popular que persigue la Asociación recurrente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese, sin cargo, a la Asociación Pro-Teatro Clásico, el uso de la sala del Teatro Cervantes, para el próximo miércoles 26 del mes en curso, en horas de la noche.

Art. 2.° — Notifíquese a los interesados, que antes de la fecha arriba indicada, deberán abonar a la orden de la Dirección del Conservatorio Nacional de Música y Declamación, la suma que la misma determinará, en concepto de reintegro de los gastos que se ocasionen con motivo de la representación teatral a realizarse, asimismo, como los que se ocasionaren por ensayos, etc., que la aludida Dirección, determinará en igual forma.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Nombrando al doctor Manuel Ruiz Moreno, para integrar la Comisión Asesora de la Ley 6026.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1932.

11068. — 397. — Exp. J. 395|932. — A fin de integrar la Comisión Asesora de la Ley 6026, y estando vacante uno de los cargos que debe llenarse con la persona que tenga representación do consejero de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Buenos Aires,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase para integrar la Comisión Asesora de la Ley 6026, al consejero de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires, al doctor Manuel Ruiz Moreno.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Aprobando presupuesto reparaciones en la Morgue

Buenos Aires, Octubre 20 de 1932.

11178. — 398. — Exp. O. 159|932. — Visto este expediente relativo a la conservación de las instalaciones mecánicas y provisión de materiales de electricidad, solicitados por la Dirección de la Morgue, para atender los servicios que le están encomendados y teniendo en cuenta las informaciones producidas por el Ministerio de Obras Públicas, en las actuaciones que preceden, registradas en ese Departamento, bajo el número 20.716, letra M, del año en curso, en las que se pone de manifiesto la necesidad de ejecutar los trabajos de la referencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto formulado por la Dirección General de Contabilidad, valor de $ 895.65 m|n., para atender los trabajos y adquisiciones del material necesario, que realizará la Dirección General de Arquitectura del mismo Ministerio de Obras Públicas, en la Morgue de la Capital, de acuerdo a estas actuaciones y conforme al detalle corriente a fojas dos (2) de este expediente;

Art. 2.° — Autorízase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para que, por intermedio de la Dirección de Administración del mismo, disponga se entregue, con fondos provenientes del inciso 310, ítem 1, partida 13, anexo E., del presupuesto en vigor, la suma de ochocientos noventa y cinco pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal ($ 895.65 m|n.), a la orden de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, para atender los trabajos y adquisición de material necesario, por la Dirección General de Arquitectura de ese Departamento, en la ejecución de las obras de que se trata, en la Morgue de la Capital;

Art. 3.° — Extiéndase la correspondiente orden de pago, a cuyo efecto, servirá como parcial de la misma, copia legalizada del presente decreto, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Obras Públicas, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Acuerdo autorizando a la Dirección de la Penitenciaría Nacional a adquirir de la casa The River Plate Supply Company, un almacén Standard T-701.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1932.

11214. — 399. — P. 731|932. — Vistas estas actuaciones relativas a la adquisición de un almacén Standard para

la máquina Intertype, dos juegos de 1.500 matrices cada uno, cuerpo 8, de De Vinne con Antique N.° 3 y de mil kilos de metal para Intertype, con destino a la imprenta de los Boletínes Oficial y Judicial, y

CONSIDERANDO:

Que la adquisición es indispensable para atender la ejecución de los diversos pedidos de impresión que se formulan continuamente a la Dirección de la Penitenciaría Nacional;

Que el concurso de precios realizado con fecha 27 de septiembre último para la adquisición del metal para componer, se ha efectuado de conformidad con lo establecido por el artículo 22 del Acuerdo de Gobierno de fecha 25 de febrero de 1916;

Que en virtud de ser exclusividad de la firma The River Plate Supply Company, el almacén Standard y los dos juegos de 1.500 matrices, no corresponde ser hecha su compra en remate público, de acuerdo con el artículo 33, apartado 5.° de la Ley N.° 428;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha prestado su conformidad clasificando los gastos de "indispensables";

Por lo tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de la Penitenciaría Nacional a adquirir de la Casa The River Plate Supply Company, un almacén Standard T-701, para máquina Intertype, al precio de pesos 975,—; 2 juegos de 1.500 matrices c|u., cuerpo 8 De Vinne con Antique N.° 3, a pesos 1.200,—; 1.000 kilos de metal para Intertype calidad superior, marca "Cabeza de Indio", fundido bajo el proceso Stanley, el kilo 0.78, pesos 780,—, con destino a los Talleres del Boletín Oficial y Judicial que se halla en la Penitenciaría Nacional.

Art. 2.° — Imputar el importe de dos mil novecientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional ($ 2.955,— m|n), al inciso 306, ítem 2, partida 4 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, pásese para su conocimiento y efectos a la Dirección de la Penitenciaría Nacional, y cumplido archívese.

JUSTO. — Manuel de Iriondo. — Carlos Saavedra Lamas. — Alberto Hueyo. — M. R. Alvarado. — P. S. Casal.

Asilo Correccional de Mujeres. — Aprobando licitación

Buenos Aires, Octubre 22 de 1932.

11313. — 400. — Exp. A. 280|932. — Vistas estas actuaciones relativas a la licitación privada realizada el día 20 de Septiembre último por la Dirección del Asilo de Corrección de Mujeres, para la provisión de los artículos de uso y consumo durante el último trimestre de 1932, y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección del Asilo de Corrección de Mujeres ha sido autorizada por Acuerdo de Ministros de fecha 27 de junio de 1932, a llamar a licitación privada para el suministro de los artículos necesarios en ese establecimiento, durante el último trimestre del año en curso;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención necesaria, clasificando los gastos de "indispensables"; y

Que de conformidad con la ley de Contabilidad (Art. 34), corresponde aprobarse las adjudicaciones propuestas por la Dirección del Asilo de Corrección de Mujeres,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Dirección del Asilo de Corrección de Mujeres, para el suministro de los artículos necesarios de uso y consumo durante el último trimestre del corriente año, y adjudícase la provisión en la forma propuesta por la Dirección del establecimiento y que es la siguiente:

CON CARGO A LA PARTIDA 2

$ m|n. — $ m|n.

A Ranieri Hermanos—

9 cepillos largos	0.435	3.91
100 cepillos de piso	0.34	34.—
125 escobas	0.39	48.75
18 plumeros	1.75	31.50
75 paquetes velas de estearina	0.16	12.—

A García Rondetti Hermanos y Cía.—

100 tarros polvo para limpiar metales	0.15	15.—
3 balas de papel de estraza	1.95	5.85
6 cj. Brasso en líquido	5.95	35.70
30 kg. almidón	0.62	18.60

A Teodosio Gatti—

30 kg. jabón de España	0.35	10.50
300 kg. soda de lavar pisos	0.12	36.—
3 gruesas fósforos	6.80	20.40
12 cajas azul en bolsitas	0.70	8.40
12 latas cera de lustrar pisos	1.50	18.—
		298.61

CON CARGO A LA PARTIDA 3

A Antonio Zolezzi—

3 kg. pimienta blanca, molina	1.80	5.40
3 kg. pimienta negra, molida	1.65	4.9[illegible]
30 kg. pimentón común	1.03	30.90
30 litros vinagre de vino	0.30	9.—

A Francisco Guisasola—

15 kg. dulce de membrillo	0.40	6.—
180 kgs. sémola	0.22	39.60
90 kg. yerba paraguaya Flor de Lis	1.—	90.—

A Teodosio Gatti—

1.000 kg. arroz Glacé	0.41	410.—
180 kg. arvejas secas	0.21	37.80
6 kg. canela en rama de 1.ª	2.80	16.80
6 kg. conserva de tomate	1.—	6.—
210 kgs. harina de trigo	0.16	33.6
210 kg. harina de maíz	0.11	23.10
510 kg. maíz blanco, pisado	0.12	61.2[illegible]
15 kg. queso Parmesano	3.—	45.—
30 kg. té Sol	6.—	180.—
100 kg. Trigo pelado pisado	0.23	34.50

A Cibrián Hermanos, S. A.—

	$ m|n.	$ m|n.
180 kg. azúcar Refinería	0.40	72.—
2.700 kg. azúcar Tucumana	0.38	1.026.—

Baucalari y Profumo—

180 kg. aceite de cocina en tambores	0.89	160.20
180 kg. aceite Bau	1.39	250.20
210 kg. arroz Carolina	0.489	102.69
180 kg. arvejas partidas	0.368	66.24
60 kg. achicoria	0.77	46.20
120 kg. bacalao sin espinas N.° 2	1.49	178.80
15 kg. ciruelas secas	0.93	13.95
150 kg. fariña Brasileña	0.218	32.70
6 kg. frutas secas, surtidas	0.98	5.88
150 kg. garbanzos Saúco buena clase	0.439	65.85
210 kg. lentejas surtidas	0.329	69.09
15 kg. nueces	0.89	13.35
30 kg. orejones de durazno b|clase nl.	0.86	25.80
3 kg. pasas de higo	0.40	1.20
3 kg. pasas de uva	0.50	1.50
150 kg. porotos Caballeros del año nl.	0.168	25.20
150 kg. porotos de manteca	0.158	23.70
30 kg. queso Sbrinz, superior	0.87	26.10
3 kg. sal fina	0.10	0.30
1.200 kg. sal gruesa	0.037	44.40

A Gumersindo Trasande—

45 kg. apio	0.15	6.75
270 kg. escarola	0.12	32.40
180 kg. lechuga repollada	0.12	21.60
180 kg. tomates	0.30	54.—

A Luis Micale—

270 kg. espinacas	0.20	54.—
270 kg. zapallos grandes	0.08	21.60

A Eduardo Salomone —

350 kg. acelgas	0.08	28.—
45 kg. ajos	0.40	18.—
180 kg. ajíes	0.50	90.—
280 kg. cebollas	0.09	25.20
180 kg. coliflores	0.19	34.20
180 kg. nabos	0.09	16.20
45 kg. orégano	0.39	17.55
45 kg. perejil	0.15	6.75
1.080 kg. repollos grandes	0.08	86.40
180 kg. zanahorias	0.09	16.20
8.000 kg. papas buenas	0.09	720.—
1.300 kg. batatas	0.09	117.—
368 docenas huevos	0.50	184.—
92 pollos	1.90	174.80
95 kg. pescado	1.20	114.—
3.100 piezas de fruta	0.05	1.550.—
		6.673.85

CON CARGO A LA PARTIDA 4

Hermida Motta y Cía.—

24.000 kg. leña quebracho, la ton.	30.90	741.60
900 kg. carbón de leña, la ton.	69.—	62.10
3.000 kg. carbón de piedra Glasgow	24.—	72.—
		875.70

CON CARGO A LA PARTIDA 6

A José Argarate—

36 litros aceite de Hígado de Bacalao	1.40	50.40
3 litros agua de azahar	1.20	3.60
10 litros agua oxigenada	0.55	5.50
30 litros alcohol rectificado	2.20	66.—
2 kg. aspirina legítima	15.—	30.—
21 litros creolina	0.60	12.60
3 kg. magnesia calcinada	3.20	9.60
3 kg. sulfato de magnesia	0.25	0.75
8 cajas suero Antidiftérico	1.80	14.40
9 litros trementina	1.50	13.50
9 tubos comprimidos Cafiaspirina	0.70	6.30
2 kg. benzoato de sodio	7.—	14.—
10 agujas para inyecciones	1.—	10.—
6 cajas de sinapismos	1.80	10.80
3 frascos de Wampole	3.80	11.40
3 frascos de Pautauberg	3.—	9.—
10 kg. lino en grano	0.25	2.50
1 kg. piramidón	40.—	40.—
7 litros bálsamo tranquilo	3.—	21.—
300 ampollas de Cacodilato de 0.02	0.07	21.—
1 kg. vaselina blanca	2.—	2.—
3 litros ácido cítrico	2.80	8.40
300 ampollas bicianuro de mercurio 0.02	0.07	21.—
125 gr. benzonaftol, el kg.	12.—	1.50
5 litros agua destilada	0.20	1.—
5 litros jarabe de Tolú	3.—	15.—

A Trovatti y Cía.—

36 litros aceite de ricino	1.39	50.04
8 kg. ácido bórico	0.99	7.92
2 kg. cafeína legítima	24.80	49.60
6 litros glicerina	2.29	13.74
5 litros jarabe codeína	4.99	24.95
3 kg. citrato de magnesia	1.49	4.47
6 litros tintura de iodo	7.99	47.94
10 kg. algodón hidróf. paq. de 250 gr.	1.79	17.90

	$ m|n.	$ m|n.
3 kg. carbonato de magnesia	1.59	4.77
7 litros vaselina líquida	2.19	15.33
7 tarros gasa esterilizada de 5x5	0.49	3.43
7 tarros gasa esterilizada de 10x10	0.49	3.43
2 cajas obleas de 0 y 1, cierre seco	0.99	1.98
		646.75

Art. 2.° — Imputar el importe de estas adjudicaciones, que suman en total ocho mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos con noventa y un centavos moneda nacional ($ 8.494,91 m|n.), en la forma que sigue:

INCISO 308 - ITEM 3

Partida 2	$	298.61
" 3	"	6.673.85
" 4	"	875.70
" 6	"	646.75
	$	8.494.91

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, pase a la Dirección del Asilo de Corrección de Mujeres, y fecho, archívese.

JUSTO. — Manuel de Iriondo. — Alberto Hueyo. — P. S. Casal. — M. R. Alvarado. — Carlos Saavedra Lamas.

Cárcel de Encausados. — Aprobando licitación

Buenos Aires, Octubre 22 de 1932.

11314. — 401. — C. 1058|932. — Vistas estas actuaciones relativas a la licitación privada realizada con fecha 16 de septiembre ppdo., por la Dirección de la Cárcel de Encausados, para el suministro de artículos de uso y consumo necesarios durante el mes de octubre del año corriente, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de la Cárcel de Encausados, ha sido autorizada por Acuerdo de Gobierno de fecha 30 de junio de 1932, a llamar a licitación privada para el suministro de los artículos necesarios en ese establecimiento;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente clasificando los gastos de indispensables;

Que para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 13 del Acuerdo de Gobierno de fecha 25 de febrero de 1916, corresponde ser aprobadas las adjudicaciones propuestas por la Dirección de la Cárcel de Encausados,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Aprobar las adjudicaciones propuestas por la Dirección de la Cárcel de Encausados para el suministro de artículos de uso y consumo necesarios en ese establecimiento durante el mes de octubre de 1932, y en consecuencia, adjudicar a:

CON CARGO A LA PARTIDA 1, INCISO 302, ITEM 2

A Juan D. Revello—

	$ m|n.	$ m|n.
17.000 kilos carne vacuna de primera, libre de cogote y garrones	0.268	4.556.—

A Gallicchio y Carlucci—

175 kilos cebollas	0.09	15.75
16 kilos tomillo	0.50	8.—
7.500 kilos papas especiales, elegidas	0.075	562.50
		586.25

A Montepagano y Cía.—

31 kilos de ajíes	0.50	15.50
16 kilos ajos secos	0.30	4.80
3.700 kilos depollos blancos, libres desperd.	0.07	259.—
306 kilos zapallos de Angola	0.09	27.54
650 docenas naranjas	0.50	325.—
500 docenas bananas	0.35	175.—
		806.84

A Eduardo Salomone—

20 kilos acelgas	0.07	1.40
16 kilos albahaca	0.40	6.40
20 kilos alcauciles	0.40	8.—
30 kilos arvejas frescas	0.30	9.—
31 kilos apio	0.20	6.20
30 kilos berenjenas	0.70	21.—
175 kilos cebollas	0.09	15.75
30 kilos coliflores	0.20	6.—
30 kilos chauchas	0.50	15.—
30 kilos espinacas	0.30	9.—
30 kilos espárragos	0.40	12.—
31 kilos lechuga	0.20	6.20
16 kilos orégano	0.45	7.20
16 kilos perejil	0.23	3.68
186 kilos porros	0.08	14.88
30 kilos zapallitos tiernos	0.20	6.—
30 kilos salsifíes	0.37	11.10
62 kilos tomates	0.40	24.80
306 kilos zanahorias	0.08	24.48
		268.09

A Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez—

90 docenas huevos frescos	0.45	40.50

A Pacífico Magnani—

150 kilos café molido de 1.ª	1.28	192.—
130 kilos café molido de 2.ª	1.18	153.40
		345.40

A Juan D. Casaretto—

	$ m|n.	$ m|n.
350 kilos harina maíz primera	0.10	35.—

A A. Spotorno—

200 kilos grasa de vaca derretida	0.427	85.40
20 litros vinagre vino, Omega	0.83	16.60
120 kilos aceite nabo o maní	0.85	102.—
50 kilos pimentón dulce de 1.ª	0.89	44.50
280 kilos maíz pisado de 1.ª	0.098	27.44
20 kilos harina 1.ª "000"	0.14	2.80
10 kilos sémola 1.ª	0.22	2.20
30 kilos conserva de tomate en pasta	0.78	23.40
		304.34

A Carlos Caprani—

70 kilos café en grano tostado, mezcla, Porto Rico, Borbón y Moka	2.—	140.—

A Teodosio Gatti—

50 kilos arroz tipo Carolina	0.51	25.50
140 kilos azúcar R. A., en terrones	0.45	63.—
350 kilos azúcar Tucumana de 1.ª	0.41	143.50
5 kilos té Gartmore en paquetes	4.60	23.—
1.400 kilos arroz tipo Bremen	0.44	616.—
20 litros alcohol desnaturalizado	0.40	8.—
		879.—

A Bancalari y Profumo—

1.120 kilos azúcar Tucumana de 2.ª	0.389	435.68
20 kilos sal fina en bolsitas	0.085	1.70
2 kilos hongos secos de 1.ª	15.40	30.80
700 kilos sal gruesa blanca	0.037	25.90
200 kilos aceite puro de oliva	1.39	278.—
630 kilos garbanzos del país	0.429	270.27
630 kilos porotos del país de Manteca	0.149	93.87
100 kilos tocino de 1.ª	0.47	47.—
30 kilos bacalao sin espinas	1.39	41.70
		1.224.92

PARTIDA 4

A Eduardo Retienne— (descuento 5 o|o)

10 kilos vaselina líquida	1.48	14.80
1 kilo sen en hojas	1.20	1.20
1 kilo sulfato magnesia común	0.40	0.40
10 kilos carbonato cal comercial	0.60	6.—
		22.40

A Trovatti y Cía.—

6 cajas sellos N.° 2, cierre seco	0.94	5.64
6 cajas sellos N.° 1, cierre seco	0.94	5.64
20 kilos algodón hidrófilo	1.44	28.80
250 grs. guayacol absoluto	19.98	4.99
250 grs. iodo metálico	49.80	12.45
5 kg. vaselina blanca	1.54	7.70
15 piezas gasa hidrófila J. y J.	6.99	104.85
10 kg. sulfato sodio comercial	0.149	1.49
30 litros alcohol rectificado Mattaldi, en tambores	2.79	83.70
250 grs. extracto flúido polígala	13.80	3.45
6 botellas aceite bacalao fco. 1 litro	1.39	8.34
15 kg. talco Venecia	0.29	4.35
500 grs. urotropina sinónima	13.78	6.89
200 grs. solución adrenalina al o|oo	8.90	1.78
10 ks. bicarbonato soda comercial	0.329	3.29
3 litros formol	1.59	4.77
500 grs. pomada mercurial doble	8.90	4.45
2 ks. ácido bórico en polvo	0.98	1.96
10 grs. clorhidrato cocaína	1.04	10.40
100 grs. veronal sinónimo	68.—	6.80
1 docena jabones Regio	0.239	2.86
100 frascos vacíos para despacho 100 grs. c|u.		8.39
4 litros linimento Sotockes	2.39	9.56
500 grs. subnitrato bismuto Poulenc	19.80	9.90
250 grs. aceite alcanforado esteriliz. 10 o|o		3.19
250 grs. aceite alcanforado esteriliz. 20 o|o		3.49
3 litros aceite ricino	1.14	3.42
2 cajas ampollas morfina de un c. c.	0.89	1.78
1 kilo benzoato soda		6.99
250 grs. aspirina sinónima	12.96	3.24
1 litro éter sulfúrico		2.19
100 grs. eucaliptol	11.90	1.19
250 grs. extracto flúido de coca	7.80	1.95
		369.89

A Albino Carabelli—

1 kilo soda fosfato		3.—
250 grs. terpinal	8.—	2.—
3 litros aceite de sésamo	1.10	3.30
500 grs. ácido cítrico	2.80	1.40
2 cajas ampollas adrenosina	3.75	7.50
1 caja dienol		4.95
1 kilo azufre en polvo		0.30
50 cajas cartón redondas o|o.	4.20	2.10
10 grs. dionina	0.80	8.—
3 litros esencia trementina	1.30	3.90
250 grs. extracto bálsamo tolú	3.40	0.85
500 grs. extracto flúido para jarabe Iodotánico	6.—	3.—
		40.30

A J. M. van Rossum—

	$ m|n.	$ m|n.
15 kilos género para vendas	3.90	58.50
1 kilo cloroformo Bayer		4.80
250 grs. terpina hidrato	8.80	2.20
10 grs. codeína	0.70	7.—
100 grs. timol		2.45
		74.95

PARTIDA 5

A Viuda de Grecco—

4 latas cera nogal para pisos	2.—	8.—
3 plumeros buena clase, tam. mediano	1.75	5.25
18 litros de nafta		4.75
		18.—

A Manuel Vidal—

3 docenas frascos 1|4 po. líquid, Pulidor	5.90	17.70

A Sisti y Franzetti—

1 docena ladrillos para limpieza	1.56	1.56
1 docena repasadores comunes	3.70	3.70
2 bolas para caña cloaquero	4.—	8.—
		13.26

PARTIDA 6

A A. Spotorno—

3 cajones kerosene del país ref.	8.30	24.90

A Ribereña del Plata—

18.000 kilos carbón Cardiff, briquetas o|oo	26.35	474.30
500 kilos carbón leña fuerte o|oo	72.—	36.—
		510.30

A R. Jueguen—

8.000 kilos carbón Glasgow, sin mezcla o|oo	21.—	168.—

PARTIDA 10

A Viuda de Grecco—

10 paquetes tornillos para madera 18x20	0.29	2.90
3 kilos estaño virgen	3.50	10.50
12 llaves en bruto para candados Yale	0.24	2.88
3 cepillos alambre para pintor	1.40	4.20
50 vidrios dobles 48x43	0.66	33.—
25 vidrios dobles 47x42	0.66	16.50
25 vidrios dobles 46x35	0.50	12.50
36 litros aceite lino cocido	0.45	16.20
12 espátulas para pintor		9.90
		108.58

A Sisti y Franzetti—

5 docenas juegos cubiertos madera		16.50
5 docenas tazas hierro enlozado	4.82	24.10
3 paquetes velas de coche para soldar	0.62	1.86
1 docena limas surtidas para cerrajero		3.—
5 paquetes tornillos madera 22x40	0.87	4.35
		49.81

A Morea y Cía.—

5 docenas platos cónicos hierro enlozado	3.95	19.75
4 cuchillas para cocina 30 cm. hoja, b|c.	1.65	6.60
24 sierras Griffin para cortar hierro	0.19	4.56
5 kilos 3|10 blanco hilo atar	2.55	12.75
1 docena metros resorte madera amarilla		4.45
1 docena llaves en bruto para armario		1.10
1 docena llaves en bruto para puerta		1.10
5 kilos de clavos 0.025	0.30	1.50
5 kilos de clavos 0.040	0.29	1.45
5 kilos de clavos 0.050	0.28	1.40
5 kilos de clavos 0.075	0.27	1.35
100 hojas tela esmeril Nos. 0, 1|2 y 1	0.118	11.80
5 kilos bulones de 0.006x0.075	0.87	4.35
3 latas masilla blanca 30 kgs., Trueno	4.35	13.05
4 espátulas para pintores 0.04, para masillar	0.65	2.60
5 paquetes tornillos para madera 13x17	0.32	1.60
5 paquetes tornillos para madera 20x20	0.40	2.—
		91.41

Art. 2.° — Imputar el importe de estas adjudicaciones que suman en total diez mil seiscientos treinta y nueve pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 10.639,64 m\|n.), en la forma que seguidamente se detalla:

INCISO 308, ITEM 2

Partida 1	$	9.126.34
„ 4	„	507.54
„ 5	„	52.76
„ 6	„	703.20
„ 10	„	249.80
	$	10.639.64

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, pasar estas actuaciones para su conocimiento y efectos a la Dirección de la Cárcel de Encausados, y cumplido, vuelva para su archivo.

JUSTO. — Manuel de Iriondo. — Alberto Hueyo. — P. S. Casal. — M. R. Alvarado. — Carlos Saavedra Lamas.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

D. G. de A. — Disponiendo que las aduanas en los casos de cargos en discusión, comuniquen con anticipación a la Superioridad la fecha en que se opere la prescripción de los mismos, para evitar perjuicios al Fisco.

Resolución N.° 400

Buenos Aires, Octubre 18 de 1932.

Considerando:

Que el Ministerio de Hacienda ha dispuesto en el expediente número 12158 o 27-W-1931, la anulación del cargo número 5028-D-1926, formulado por la Aduana de la Capital en concepto de derechos de mercaderías llegadas en tránsito y que no se comprobara su reembarco, a mérito de haberse operado la prescripción, por cuanto, como lo manifiesta el señor Procurador del Tesoro en el dictamen producido en esas actuaciones, la prescripción liberatoria sólo se interrumpe por demanda como lo tiene ya resuelto la Corte Suprema en distintas oportunidades y las acciones legales tendiente a obtener el pago del cargo referido no surtirían efecto, por cuanto las intimaciones o cualquier diligencia extrajudicial no pueden interrumpir el plazo legal de prescripción;

Que, a efecto de evitar en lo sucesivo que puedan volver a producirse situaciones como la enunciada precedentemente, que irroga serios perjuicios al Estado, es necesario adoptar las precauciones indispensables a ese fin;

Por lo expuesto y en uso de la facultad que le confiere el artículo 1.° inciso 2.° del Acuerdo de 30 de Julio de 1931;

El Director General de Aduanas—

Resuelve:

Las aduanas y receptorías, cuando los cargos formulados por cualquier concepto sean materia de discusión, deberán tener presente la fecha en que se conforme con lo expuesto en los considerandos y lo dispuesto en los artículos 433 de las Ordenanzas de Aduana y 26 de la Ley 11.281, se opere la prescripción de los mismos, a efecto de comunicar la falta de pago con la debida anticipación a la Superioridad, en forma que ésta pueda disponer lo necesario para que se inicie en tiempo la respectiva demanda, evitándose así que se ocasionen perjuicio al Fisco.

Elévese a conocimiento del Ministerio de Hacienda, dése al Boletín Oficial, comuníquese *por circular a las aduanas y receptorías* y cumplido archívese.

F. Agustín Pinedo

Norma para la aplicación del Impuesto a los Réditos, en las sumas percibidas por los empleados en concepto de multas o comisos.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1932.

Resolución N.° 401

D. G. de A. — Expediente número 2366-C-1932. — Vista la resolución de la Aduana de la Capital, previa consulta a la Dirección del Impuesto a los Réditos, sobre el tributo que debe deducirse de las sumas adjudicadas a los empleados de esa dependencia en concepto de multas o comisos que se hicieren acreedoras mercaderías en infracción, y

Considerando:

Que esa resolución se ajusta a las previsiones de la Ley número 11.586, debiendo modificarse conforme lo pide la Administración del Ramo, el texto de la última parte del artículo 7.° en la siguiente forma: "Dirección General de los Impuestos a los Réditos y Transacciones, (Réditos del Trabajo Personal)";

Que es conveniente, que dicha resolución se aplique también en las otras Aduanas y Receptorías;

Por ello y de conformidad con el artículo 1.° inciso 1.° del Superior Acuerdo de fecha 30 de Julio de 1931,

El Director General de Aduanas—

Resuelve:

Apruébase la resolución de que se trata, con la modificación indicada; y hágase ella extensiva a todas las demás Aduanas y Receptorías.

Comuníquese por circular, tome nota la Inspección General, pase a la Aduana de la Capital para su conocimiento y fecho, vuelva y archívese.

F. Agustín Pinedo

D. G. de A. — Anulando reparo y cargo formulado por la Aduana de Rosario al vapor "Hopegraf" por invalidación de la patente de sanidad de Civitavechia.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1932.

Resolución N.° 402

D. G. de A. Expediente número 283-D-1932. — Vista la presentación de la firma L. Dreyfus y Cía., en la que piden se dejen sin efecto el reparo número 251 y el cargo número 78, formulados por la Aduana de Rosario al vapor "Hopegraf", en concepto del recargo establecido en el artículo 2.° de la Ley 11244, y de los derechos determinados en el inciso 22, artículo 1.° del Decreto de Agosto 22 de 1931, confirmado por la Ley 11588, más la multa prescripta en el artículo 69 del Decreto Reglamentario de la Ley 4280, respectivamente; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la patente de sanidad local presentada del puerto de Civitavechia, correspondiente al vapor de referencia, constaba legalizada por el Consulado Argentino en Roma;

Que el Departamento Nacional de Higiene, por no considerar a dicho Consulado autorizado para tal intervención y no haberse cumplido lo dispuesto en el apartado del artículo 12 del Reglamento Sanitario Marítimo y Fluvial, invalidó la aludida patente;

Que de lo informado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, resulta que el recordado Consulado ejerce jurisdicción sobre el puerto de Civitavechia, cuya situación desconocía la mencionada Repartición y en presencia de lo cual corresponde declarar procedente la visación realizada por el mismo, anulándose el reparo y cargo de que se recurre;

Por lo expuesto y de conformidad con la facultad que le confiere el artículo 1.° inciso 3.° del Acuerdo de 30 de Julio de 1931;

El Director General de Aduanas—

Resuelve:

Anúlase el reparo y cargo de que se trata.

Pase a la Aduana de Rosario a sus efectos.

F. Agustín Pinedo

D. G. de A. — Confirmando cargo número 4630, formulado en concepto de almacenaje a mercaderías rezagadas.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1932.

Resolución N.° 403

M. de H.—Expediente número 645-B-1932.—G. G. de A.—Expediente número 41-B-1932. — Vista la presentación de la firma F. Candegabe por la que pide rectificación del cargo número 4630, formulado por la Aduana de la Capital en concepto de almacenaje de mercaderías rezagadas; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, el abandono de la mercadería, circunstancia que la recurrente pretende hacer valer, no fué aceptado por la aduana mencionada, según se desprende del informe producido por la Oficina de Registros, a fs. 18 vta. del expediente número 16 de Rezagos del año 1923, adjunto;

Que, en tal virtud, el cargo recurrido es procedente, debiendo pues, ser confirmado;

Que, por otra parte, habiendo el Ministerio de Hacienda, anulado los cargos 2398 y 4621 cuya anulación solicita el Banco de la Nación Argentina por el presente;

Por ello y en uso de la facultad que le confiere el artículo 1.° inciso 3.° del Acuerdo de 30 de Julio de 1931;

El Director General de Aduanas—

RESUELVE:

Confírmase el cargo 4630, formulado a la firma F. Candegabe.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

F. Agustín Pinedo

Anulación cargo por almacenaje y eslingaje

Buenos Aires, Octubre 20 de 1932.
Resolución N.° 404

D. G. de A. — Expediente 444-L-1932.— Vista la presentación de la firma J. Leyssen y Cía., por la que solicita la anulación del cargo número 3343 de 1931, formulado por la Aduana de la Capital en concepto de almacenaje y diferencia de eslingaje correspondientes a las partidas de explosivos despachadas por manifiesto número 255.585 de 1927, atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que en el despacho de que se trata, se ha cobrado el eslingaje directo, formulándose cargo después por el almacenaje y eslingaje servicio, en virtud de haberse depositado los explosivos en los polvorines del Estado;

Que, como lo sostienen la Aduana de la Capital a fs. 12 y esta Dirección General a fs. 12 vta., concurren en el caso de autos las razones que determinaron la resolución del Ministerio de Hacienda de 22 de Febrero de 1928, por la que se dispuso la anulación de los cargos formulados por análogo concepto a los despachos número 142.404, 255.112, 181.770, 142.403 del año 1925 y 145.499, 32.580, 32.579, 76.084 y 76.085 del año 1926.

Que, en tal virtud, correspondiendo el cargo de que se recurre a un despacho presentado con anterioridad a la precitada resolución, es de equidad considerarlo en concordancia con la misma.

Por ello, y en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 1.°, inciso 3.°, del Acuerdo de 30 de Junio de 1931,

El Director General de Aduanas—

RESUELVE:

Anúlase el cargo recurrido.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

F. Agustín Pinedo

Disponiendo traslado de la Receptoría de Embarcación a Aguaray

Buenos Aires, Octubre 20 de 1932.
Resolución N.° 405

D. G. de A. — Expediente número 146-V-1932. — Vista la autorización conferida por el Superior Decreto número 114, de fecha Octubre 11 de 1932, y de conformidad con el artículo 1.° inciso 1.° del Superior Acuerdo de fecha 30 de Julio de 1931,

El Director General de Aduanas—

RESUELVE:

Trasládase provisoriamente la Receptoría de Rentas Nacionales con asiento en Embarcación, a la localidad de Aguaray (Provincia de Salta).

Comuníquese por circular a las Aduanas y Receptorías, pase a la Receptoría mencionada para que adopte las medidas necesarias para hacer efectivo el traslado dispuesto.

F. Agustín Pinedo

D. G. de A. — Estableciendo la forma que debe seguirse para cómputo de los servicios extraordinarios.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1932.
Resolución N.° 406

D. G. de A.—Expediente número 239-S-1932. — Vista la consulta que formula la Subprefectura de Santa Fe, por intermedio de la Prefectura General Marítima, sobre el cobro de estipendio por servicios extraordinarios, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente que la aplicación de los servicios aludidos se haga uniformemente en todos los Puertos de la República;

Que, cuando por circunstancias especiales, se adopte un horario hábil distinto, los servicios extraordinarios serán siempre prestados y distribuídos en la forma prevista por el decreto de 25 de Junio de 1928;

Que, de consiguiente, el cómputo de los servicios extraordinarios debe hacerse de acuerdo con lo que tiene indicado la ex Inspección General de Rentas, y que dió lugar a la orden del día número 1 del año 1927 de la Prefectura General Marítima, y con las alteraciones ocasionales a que se refiere la resolución del Ministerio de Hacienda de Abril 14 de 1932 (R. V. número 335), que en copia se acompaña, debiendo tenerse presente que el artículo 1.° de la Ley 11544, establece la jornada legal de trabajo de 8 horas diarias o 48 semanales;

Por lo tanto, de acuerdo con la facultad que le confiere el artículo 1.°, inciso 2.°, del Acuerdo de 30 de Julio de 1931;

El Director General de Aduanas—

RESUELVE:

Que los cargos por servicios extraordinarios deben ajustarse a lo que se deja establecido en los considerandos.

Pase a la Prefectura General Marítima para que se sirva tomar nota; fecho; vuelva y remítase a la Aduana de Santa Fe a sus demás efectos.

F. Agustín Pinedo

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE VISTAS

Aduana de la Capital. — Resoluciones del Tribunal de Clasificaciones

Sumario N.° 26-I-1932. — Ydoyaga Eduardo contra Bravo y Cía. — Manifiestan tejido de seda pura, de seda mezcla, y de algodón con seda y les denuncian tejido de seda bordado, de seda mezcla bordado y algodón con seda bordado;

CONSIDERANDO:

Que como ha podido establecerse con las muestras a la vista, se trata en el presente caso de tejidos de seda pura, de seda mezcla y de algodón con seda, que vienen en partes bordados y en partes lisos; z

Que en lo que respecta a los tejidos lisos, corresponden despacharse por las respectivas partidas de Tarifa según su clase, conforme se ha manifestado, los que vienen bordados, corresponden despacharse a juicio de los miembros Srs. Herbin, Levanti, Gómez, Dubourg y Passerón, con arreglo a su valor en depósito conforme ha sido denunciado.

El Miembro Sr. Rocca estima en cambio que los adornos de seda artificial, hechos a máquina, que tienen esta parte de los tejidos en discusión, es un detalle que no aumenta su valor comercial, y estos se toman en cuenta para establecer el porcentaje de seda que posée cada tela, no hay razón para sacarles de su partidas propias de la Tarifa de Avalúos razones por las que considera bien manifestadas las mercaderías;

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que los tejidos lisos han sido bien manifestados por las partidas 2052 y 2057 y 2021.

En cuanto a los bordados los miembros señores Levanti, Herbin, Gómez, Dubourg y Passerón que son de valor declarado con el derecho del 40 % los de seda y seda mezcla y con el del 25 % los de algodón con seda.

El Miembro señor Rocca que han sido bien manifestados por las partidas 2052 2057 y 2021. (Aprobada en Septiembre 20 de 1932).

Extracto para la fabricación de jarabes. (Zumo concentrado de frutas).

Sumario N.° 221-F-1932. — Shaw Arturo contra F. Ramírez, manifiestan: zumo o jugos de frutas en general part. 3341, y les denuncian extracto para la fabricación de jarabes como ser grosellas, etc. part. 3062;

CONSIDERANDO:

Que en el presente caso teniendo en cuenta el análisis de la Oficina Química Nacional, se trata de zumo concentrado de frutas, libre de alcohol y substancias conservadoras, que cualquiera sea su condición de muestrario o no corresponde despacharse por la partida N° 3062 de la Tarifa de Avalúos, conforme lo establece la Junta del Ramo, como extracto para la fabricación de jarabes;

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 3062, kilo $ 1.40, más el 60 % al 25 %. (Aprobada en Septiembre 3 de 1932).

Artículos de papier mache en bandejas ..—Juguetes de papier mache " baldes.

Sumario N.° 29 -N-1932. — Nibeyro Arturo contra Harrods Ltda. — Manifiestan, juguetes de toda otra clase no comprendidos en otras partidas, part. 2539 A, y les denuncian artículos de papier mache, part. 2283;

CONSIDERANDO:

Que la mercadería que se cuestiona manifestada "juguetes de toda otra clase no comprendidos en otra partida", y denunciada "artículos de papier maché", con las muestras a la vista ha podido establecerse que se trata de una bandeja de 25 x 33 cmts., y otra de 26 x 17 ctms., de 15 cmts. de ancho por 16 cmts. de alto;

Que las bandejas, teniendo en cuenta que según el uso que se les dé, pueden no ser juguetes, corresponden despacharlas como artículos de papier maché de la respectiva partida de Tarifa conforme han sido denunciados; pero en cuanto a los pequeños baldes sin lugar a dudas son juguetes típicos para niñas sin ninguna otra aplicación, por lo tanto su despacho debe hacerse por la partida 2539 A, que afora los juguetes de toda otra clase;

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que las bandejas pertenecen a la partida 2283, kilo $ 0.70, más el 60 % al 25 % y los baldecitos a la partida 2539 A, kilo $ 0.40, más el 60 % al 25 o|o. (Aprobada en Agosto 25 de 1932).

Audiones comunes de radio

Sumario N.° 296 -S-1932. — Serra Silvio contra Agustín Borré. — Manifiestan audiones de vidrio comunes de recepción para radio y les denuncian audiones de vidrio amplificadores para radio;

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del Ramo, se trata en el presente caso de audionse de vidrio, de recepción para radio, que corresponde clasificarse como comunes, conforme han sido manifestadas;

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que son cada uno de $ 0.80 al 25 %. (Aprobada en Septiembre 20 de 1932).

Hojalata trabajada. — Chapas de hojalata esmaltada con posterioridad a la laminación

Sumario N.° 562 -G-1931. — Gómez Darío contra Malato y Cía. — Manifiestan: hojalata sin trabajar en chapas, niquelada y estampada no estando comprendido en ninguna partida del Arancel al 25 % y les denuncian hojalata trabajada (con dibujos o diseños), comprendida en la partida 1179;

CONSIDERANDO:

Que no ha existido error de hecho en el dictamen anterior del Tribunal, por cuanto se trata de chapas estampadas con posterioridad a la laminación conforme lo establece la Escuela Industrial de la Nación, y por lo tanto no pueden considerarse sin trabajar que son todos aquellos materiales que no han sufrido ningún trabajo después de la laminación, correspondiendo por lo tanto clasificarse en el presente caso como trabajado de la respectiva partida de Tarifa, conforme lo aconseja la Junta y así lo votan, ratificándose los miembros señores Dubourg, Passerón, López y Herbín;

Por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Mantener el dictamen anterior, por cuanto pertenece a la partida 1179, kilo $ 0.35 más el 60 % al 25 % al 25 %. (Aprobada en Septiembre 23 de 1932).

Sulfato de aluminio impuro

Sumario N.° 8-H-1932. — Herrero Ducloux Enrique contra Moschini y Fernández. — Manifiestan aluminio sulfato impuro part. 63, kilo bto. $ 0.06 más el 60 % al 5 % y les denuncian comercialmente puro part. 63, kilo bto. $ 0.06 más el 60 % más el 160 % al 5 %.

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del Ramo, teniendo en cuenta los resultados obtenidos del análisis practicado por la Oficina Química Nacional, el producto que se consulta calculado el hierro al estado de sulfato ferroso y sulfato de sodio con el agua de cristalización normal, las impurezas se elevan a £ 3474, cifra que sobrepasa el límite de 1 % fijado para separar los productos impuros de los comercialmente puros.

En consecuencia, el producto de la referencia corresponde clasificarse como impuro, conforme ha sido manifestado;

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 63, kilo bto. $ 0.06, más el 60 % al 5 %. (Aprobada en Octubre 1 de 1932).

Tejido de algodón

Sumario N.° 59-I-1932. — Ydoyaga Molina Julio contra Héctor Baglicto. — Manifiestan tejido de algodón de color de mas de 80 gramos el mc. part. 2015, y les denuncian calado hasta 200 gramos el mc. part. 2006;

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del Ramo, y ha podido establecerse con la muestra a la vista, se trata en el presente caso de un tejido de algodón que corresponde clasificarse como calado de la respectiva partida de Tarifa conforme ha sido denunciado;

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2006, kilo $ 1.50, más el 60 % al 25 %. (Aprobada en Septiembre 23 de 1932).

Cojinetes Roulement

Sumario N.° 40-O-1932 y 45-O-932. — Olivera Raúl contra Samper. — Manifiestan cojinetes de hierro a bolilla o a munición llamadas roulement, part. 1007 (bis), kilo $ 2.50, más 60 % al 25 % Valor, y les denuncian los mismos para automóviles, part. 1007 (bis), kilo 2.50, más el 60 % al 40 % valor,

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta de Ferretería y lo corrobora la Junta de Automóviles, se trata en el presente caso de un cojinete de hierro a bolilla, que no es típico para automóvil, dado que también tiene aplicación a máquinas, no correspondiéndole por lo tanto el derecho del 40 % establecido por el decreto 184, (Ley 11.588), por no ser exclusivo para automóviles;

Por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 1007 (bis) kilo $ 2.50 más el 60 % al 25 o|o. (Aprobada en Octubre 6 de 1932).

Lamparitas incandescentes para automóviles, y otros usos

Sumario N.°38-O-1932. — Olivera Raúl contra Ricardo Garasino. — Manifiestan lámparas incandescentes en general part. 1598, kilo bto. $ 080, más el 60 % rotura 5 o|o, al 25 o|o Valor, y les denuncian las mismas para automóviles al 40 %;

CONSIDERANDO:

Que no obstante lo informado por la Junta del Ramo, ha podido establecerse en este acto con los elementos de juicio traídos por el denunciado, que las lámparas incandescentes que se cuestionan si bien tienen aplicación en los faroles de los automóviles, tienen otros usos diversos, tales como en veladores, tableros indicadores de usina para iluminación intermitente, etc., correspondiendo por lo tanto el derecho general del 25 % conforme han sido manifestadas;

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que el derecho que le corresponde es el del 25 % sobre el aforo de la partida N.° 1598 kilo bto., $ 080, más el 60 % (Aprobada en Octubre 5 de 1932).

Joyas falsas de metal.

Sumario N.° 257-S-1932. — Sánchez Terrero Rodolfo contra Martens. — Manifiestan: joyas falsas de pasta, part 2532, y les denuncian de metal no bronce, part. 2531;

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del Ramo, y ha podido establecerse con la muestra a la vista, se trata de joyas falsas de metal con adornos de vidrio, como así ha sido resuelto en el Expte. 661-S-931, razón por la que de acuerdo con el Art. 72 de la Ley 11.281 debe estarse al precedente;

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenecen a la partida 2531, kilo $ 5.00, más el 60 % al 25 o|o. (Aprobada en Septiembre 12 de 1932).

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Buenos Aires, Octubre 28 de 1932.

Archivo de una solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Chubut, expediente 124.948-1932 ....

"Buenos Aires, Octubre 17 de 1932 — Visto este expediente y atento a lo informado por el Servicio Minero, y considerando: .... Se dispone: Declarar caducos los derechos que se derivan de la presente solicitud de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del mencionado decreto. Publíquese, notifíquese al interesado, tome nota el Servicio Minero, repónganse los sellos y archívese. — T. Ezcurra, Director General." - Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

—

Archivo de una solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Neuquén, expediente 107.178-1932. ....

"Buenos Aires, Octubre 17 de 1932 — Visto este expediente y atento a lo informado por el Servicio Minero, y considerando......... Se dispone: Declarar caducos los derechos que se derivan de la presente solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Decreto mencionado. — Publíquese, notifíquese al interesado, tome nota el Servicio Minero, repónganse los sellos y archívese. - T. Ezcurra, Director General". — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Central Córdoba. — C/. Puente provisorio en ramal Canteras Abburrá.

Expediente. 013342. —C— 1929,

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932.

Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba somete a consideración el plano N.° G°|4227| A | O, memoria descriptiva y presupuesto calculado; documentos de acuerdo a los cuales proyecta llevar a cabo la construcción de un puente provisorio de madera de 8 tramos con una luz total de 19,57 m., en el Km. O. 363,65 del ramal a las Canteras Abburrá, obra que será usada hasta tanto dure la explotación de las mismas; y

Considerando:

Que las imputaciones propuestas son incorrectas por tratarse de una obra ha ejecutarse en un ramal destinado exclusivamente a la explotación de las canteras, con absoluta prescindencia de todo cuanto se relaciona con el servicio público;

Que la inversión proyectada debe liquidarse contra la cuenta "Explotación de la Cantera", contribuyendo a formar parte del costo de producción de la piedra obtenida, como lo entendió la misma Empresa cuando propuso la construcción del desvío, por nota de 21 de mayo de 1929;

Se resuelve:

Aprobar el plano N°. G°. 4227|A|O y memoria descriptiva, correspondiente a la obra de que se trata, debiendo la Empresa imputar el costo de $ 4.588,45 moneda nacional, a la cuenta "Explotación de la Cantera".

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre.

Ferrocarril Central Córdoba. — Adquisición e instalación de calderas.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932.

Expediente. 030431 —C— 1931.

Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba somete a la aprobación la memoria descriptiva y presupuesto definitivo, referente a la adquisición e instalación de dos calderas de reserva para locomotoras números 2074 y 2080; las características de dichas calderas concuerdan con las indicadas en el plano G. 264, aprobado por resolución de 20 de diciembre de 1924; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y liquidación final de que se trata, cuyo importe de ($ 23.622.10 m|n.) Veintitres mil seicientos veintidós pesos con diez centavos moneda nacional, será imputado a la cuenta Fondo de Renovación.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho, archívese.

Adquisición e instalación caldera. — F. C. C. Córdoba

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932.

Expte. 015999-C-1931. — V. 29. — Visto que la empresa del Ferrocarril Central de Córdoba somete a la aprobación le memoria descriptiva y liquidación final, referente a la adquisición de una caldera de reserva para locomotoras serie M. 3, a cuyo efecto acompaña el plano G. 412, y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano G. 421, memoria descriptiva y liquidación final de que se trata cuyo importe de ($ 8.863.58 m|n) ocho mil ochocientos sesenta y tres pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional, será imputado al Fondo de Renovación.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho pase a Técnica a sus efectos.

M. M. García Torres

Instalación cañería. — F. Central de Córdoba

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932.

Exptes. 091553-C-1926 — 05316-C-1927. —M. T. G. 29. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la empresa del Ferrocarril General de Córdoba, referente a la intalación de cañerías para proveer de agua la casa habitación del Jefe de la estación Lavalle, otra autorizada por resolución de 15 de junio de 1927 y cuyo importe que asciende a la suma de (pesos 108.62 m|n) ciento ocho pesos con sesenta y dos centavos, será imputado a la cuenta de Explotación.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.

M. M. García Torres

Ferrocarriles del Estado. — Galpón para encomiendas.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932.

Expediente 014011 —C— 1930.

Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado a pesar del largo tiempo transcurrido no ha sometido a consideración de esta Dirección General los documentos correspondientes a la construcción de un nuevo galpón para encomiendas y equipajes en la estación Presidente Roque Sáenz Peña; y

Atento los informes producidos;

SE RESUELVE:

Fijar a la Administración un plazo de seis meses para que remita la documentación de que se trata.

Comuníquese, fecho vuelva a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre.

Ferrocarriles del Estado. — Alambrado estación Güemes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932.

Expediente 0 551. —C— 1925.

Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado no ha dado cumplimiento hasta la fecha a la resolución de 24 de abril de 1929 que le fijaba un plazo de 180 días para la presentación de los documentos relativos a la construcción de alambrado en el perímetro de la zona de vía del triángulo de la estación Güemes, del Ferrocarril Central Argentino; y

Atento los informes producidos;

SE RESUELVE:

Fijar a la referida Administración un nuevo plazo de seis meses para que remita los documentos de que se trata.

Comuníquese y vuelva a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre.

Ferrocarriles del Estado. — Instalación galpón particular para depósito de cereales en estación Roque Sáenz Peña.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932.

Expediente. 027749 —C— 1929.

Visto de nuevo este expediente y considerando que la Administración de los Ferrocarriles del Estado no ha dado cumplimiento hasta el presente a la resolución de esta Dirección General de fecha enero 26 de 1932 por la que se le fijaba un plazo de 90 días para que sometiera a la aprobación los planos relativos al galpón destinado a depósito de cereales que la firma Lahusen y Cía. Ltda. posee en la estación Presidente Roque Sáenz Peña; y

Atento los informes producidos:

SE RESUELVE:

Fijar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado un nuevo plazo de 90 días para que someta a la aprobación los documentos de referencia.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y resérvese el expediente en Construcciones por el término fijado para agregación e informe que corresponda

M. M. García Torre.

Ferrocarriles del Estado. — Rebaja tarifas para maíz.

Buenos Aires, Septiembre 1° de 1932.

Expediente. 020428 —C— 1932.

Visto que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado propone conceder una rebaja del 20 o|o sobre las tarifas básicas reducidas del Libro N.° 1 del F. C. C. Norte Argentino, a regir desde la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre próximo, para los despachos de maíz que se efectúen desde las estaciones compredidas entre Rosario de la Frontera y Güemes inclusives, y ramales a Alemania y Rosario de Lerma, a los Puertos de Barranqueras y Santa Fe, destinado exclusivamente a embarque; y atento el informe que precede;

Se resuelve:

Aprobar la propuesta de que se trata, con exclusión de la cláusula indicada que fija el destino de la carga; debiendo la recurrente emitir de conformidad los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torres.

Ferrocarril Central Argentino. — Modificaciones en coches restaurants.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932.

Expediente. 05757 —C— 1924.

Visto que la Empresa del F. C. Central Argentino somete a la aprobación la liquidación final referente a la modificación ejecutada en los coches comedores Serie C. A. números 547, 548. 549 y 552, que forman parte de las obras autorizadas por resolución de 30 de abril de 1924, manifestando que el costo de las modificaciones ejecutadas en los otros 15 que detalla, fué debitado directamente a la cuenta Explotación, y que en cuanto a los 11 vehículos restantes ha resuelto dejar sin efecto el trabajo proyectado; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final de que se trata, cuyo importe de $ 13.682.37 moneda nacional será imputado a la cuenta Explotación.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y archívese.

M. M. García Torre.

Ferrocarril Central Argentino. — Estado deficiente alambrados.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1932.

Expediente. 0.6.47 —C— 1931.

Visto de nuevo este expediente; y

Considerando:

Que la nueva información producida surge de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, no ha procedido a reforzar algunos alambrados existentes en la zona de vía en la línea a Tigre R. conforme a lo determinado en la resolución de 7 de octubre de ppdo.

Que en consecuencia y teniendo en cuenta la necesidad de proceder a la breve realización de dichos trabajos, en razón del evidente peligro que su estado actual representa para el servicio ferroviario procede asegurar los alambrados de la línea ascendente (Km. 23|10 al 24|3, entre estaciones Achorena y San Isidro; (Km.2 75 al 25 12, entre estaciones San Isidro y Punta Chica; descendentes (Km. 26|10 al 28|4 y Km. 30|7 al 31|2;

Se resuelve:

Fijar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino un último plazo de sesenta días para que proceda a reparar en forma conveniente los alambrados ubicados en las progresivas determinadas precedentemente.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, fecho vuelva a Administrativa para que vigile su cumplimiento.

M. M. García Torre

Ferrocarril Pacífico. — Rebaja en fletes.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1932.

Exp. 021575 —P— 1932. — Visto que la empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, a raíz de un pedido formulado por la Comisión Pró-Plaza, de Melo, propone conceder una rebaja de 50 % sobre el flete de una partida de plantas que el Ministerio de Agricultura de la Nación remitirá a dicha localidad para el arbolado de la plaza que se está construyendo en la misma; y atento el informe que precede;

Se resuelve:

Aprobar la rebaja consignada, debiendo la recurrente reservar la documentación de práctica para su oportuno contralor.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril de Santa Fé. — Construcción W. C. en estación Santa Fé

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1932.

Exp. 016.44 —P— 1932. — Vistos este expediente y los informes en el producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano número 1343. memoria descriptiva correspondiente y presupuesto de máxima; documentos de acuerdo a los cuales la empresa del Ferrocarril de Santa Fe se propone llevar a cabo la construcción de un W. C. en el 2° patio de maniobras de su estación Santa Fé tendiente a suplir a las necesidades del servicio. cuyo costo ere un estado en $ 1.000 m/n debería la empresa imputar a la cuenta Capital la suma de

$ 333,34 m/n y el resto se á sufragado por las casas cerealistas Bunge y Born y Louis Dreyfus, concesionarios de la explotación de los elevadores existentes en dicho patio.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica; fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril del Sud. — Proyecto tarifa especial para pedregullo y arena.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1932.

Exptes. 05.83 —S— 1931. — 01933 S— 1932. — Visto este expediente y atento lo informado precedentemente;

Se resuelve:

Aprobar el proyecto de tarifa especial presentado por la empresa del Ferrocarril del Sud, para pedregullo (granito y común) y arena, de los puntos que se indican a Barracas Peña, Casa Amarilla y Sola; pudiendo entrar a regir de inmediato, y debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril del Sud. — Renovación puentes en la línea Cañuelas-Bolivar-Saavedra.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1932.

Exp. 027636 —S— 1923. — Visto de nuevo este expediente, en el que la empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la aprobación el plano número P. 61 G. planilla de cálculos número P. 61/G1 y memoria descriptiva correspondiente, documentos demostrativos del nuevo tipo de puentes de dos tramos de 10 m. de luz para doble vía, que ha adoptado al ejecutar la renovación de puente en su línea Cañuelas-Bolivar Saavedra por haber introducido algunas modificaciones en lo que respecta al tipo de puentes especificados en el plano número G. 833, aprobado por resolución de fecha Mayo 27 de 1929; y atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano número P. 61/G. planilla de cálculos número P. 61/. 1 y memoria descriptiva correspondiente, relativos a la obra de que se trata.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus demás efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril de Santa Fe. — Vía Decauville a levantarse en estación Arocena.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932

Exple. 018815 —P— 1.31. — Visto de nuevo este expediente en el que por resolución de fecha Agosto 31 de 1931 se autorizó a la empresa del Ferrocarril de Santa Fe, para que llevara a cabo la instalación de una vía Decauville en la estación Arocena, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de la S. A. Wayas y Freytag.

Considerando:

Que la citada empresa manifiesta que dichos señores no utilizarán más la referida instalación y solicita en consecuencia la anulación de los documentos aprobados; y

Atento los informes producidos:

Se resuelve:

Anular el plano Nº 11425 y demás documentos aprobados por la resolución de referencia para instalar dicha vía Decauville.

Comuníquese, previa reposición del sellado, tómese razón en Comercial, Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre

F. C. de Santa Fe. — Instalación caño de cemento armado Km. 415 al 426.—

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932

Exptes. 09526 —P— 1932. — 7993 —V— 1932. — Vistos este expedientes y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº 11874, memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe proyecta llevar a cabo la instalación de caños de cemento armado para desagües entre los Kms. 415 al 426 del ramal de Lanteri a las Toscas; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la circular N.º 35 de 1923

Comuníquese, tómese, razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril de Entre Ríos—. Vecinos Villa Clé. — Solicitan suspender clausura paso a nivel frente a Villa José Vicente Morán—.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932

Expte. 019758—P—. 1931— Vistos este expediente, en el que los vecinos de Villa Clé en la Provincia de Entre Ríos, solicitan que no se permita la clausura del paso a nivel ubicado frente a Villa José Vicente Morán de la empresa Ferrocarril de Entre Ríos, que según ésta, tiene el propósito de cerrar por no encontrarse en condiciones reglamentaria, y

Considerando:

Que el paso a nivel de que se trata sirve al camino general que va desde Gualeguay a Rosario Tala el cual data de muchos años atras.

Que aún en el caso de que la estación se trasladará, dicho paso a nivel no podría clausurarse.

Que de lo actuado se desprende que el citado paso, carece de guarda-ganados y alambrados transversales;

Se resuelve:

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, para que dentro de un plazo de 60 días, lleve acabo la colocación de los guarda-ganados y alambrados transversales a que se ha hecho referencia.

Comuníquese a quienes corresponda tómese razón en Comercial, fecho pase a Técnica a sus efectos.

M. M. García Torre

F. C. del Sud.— Rebaja en pasajes.—

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932

Expte. 022228— S— 1932—. Visto este expediente y atento el informe que precede

Se resuelve:

Aprobar la rebaja en pasajes efectuada por la empresa del F. C. del Sud a raíz de un pedido de la Cámara de Comercio de Buenos Aires, a favor de los delegados a la 1a 3a, Asamblea de la Confederación del Comercio y la Industria de la Provincia de Buenos Aires, realizada en la Ciudad de La Plata el 17 del actual.

Comuníquese y previo conocimiento de Administrativa y Comercial archívese

M. M. García Torre

F. C. del Sud. — Tarifas para el transporte de leche en polvo.—

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932

Exple. —022227— S— 1932 – Visto este expediente y atento el informe que precede;

Se resuelve:

Aprobar la propuesta de la empresa de Ferrocarril del Sud, de ampliar la clasificación de «Leche condensada o disecada» agregando los bocablos «en polvos», y fijando a demás las clases 4 y 5, para los mínimos de 1000 y 3.000 Kilos respectivamente; así como también la ampliación proyectada, de la clasificación vigente para las cajas y cartones de cartón, embutidos destinados al transporte de leche en polvo, en la forma que indica; debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos

M. M. García Torre

F. C. Oeste. —Aplicación Taarifa Especial C. 90.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932

Exp. 021716. O. 1932, Visto que la empresa del F. C. Oeste de Buenos Aires propone aplicar las rebajas y condiciones establecidas en su tarifa especial N.º C. 90 a los transp. de animales que concurran a las Exposiciones de Reproductores Porcinos organizadas por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires para los días 25 del actual y 30 de Octubre próximo en Vedia y Carlos Casares, respectivamente;y atento el informe que precede;

Se resuelve:

Aprobar la propuesta de referencia debiendo la recurrente emitir los avisos correspondientes, y reservar la documentación de práctica para su oportuno contralor.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

Compañía General. — Construcción de un molinete.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932

Expte. 015203 —C— 1929. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar laa liquidación final presentada por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, referente a laa colocación de un molinete y ejecución de un camino de acceso a la estación Villa Madero, obra autorizada por resolución de 9 de Abril de 1930 y cuyo importe de ($ 78.89 m/n.), setenta y ocho pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional, será imputado a la cuenta Explotación.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.

M. M. García Torre

F. C. N. Este Argentino. — Tableros advertencia

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932

Expte. 012795 —N— 1931. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final referente a la instalación de tableros de advertenciaa al público y maquinistas en el paso a nivel de Km. 2.459, de la linea Concordia a Uruguay, obra autorizada por resolución de 6 de Febrero ppdo. y cuyo importe que asciende a la suma de ($ 149.64 m/n.) ciento cuarenta y nueve pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional, será imputado a la cuenta Explotación y no a la cuenta Capital como propone la empresa.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho archívese.

M. M. García Torre

F. C. Oeste.— Conversión Locomotoras.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932

Expe. 012766. O. 1932, Visto que la empresa del Ferrocarril Oeste, somete a la aprobación el plano Nº 25692, y memoria descriptiva, de acuerdo con cuyos documentos propone convertir doce locomotoras del tipo 718 739, serie S-7, en locomotoras tipo 1250 1261.- serie 12A; y

Considerando:

Que con motivo de la conversión proyectada será aumentado el poder de tracción de las locomotoras en una proporción de 3.90%, por lo que la empresa deberá tener en cuenta esta circunstancia a efectos de cargar a cuenta Capital el mayor valor por el aumento de potencia del material considerado;

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº 25692, y memoria descriptiva de que se trata dejando establecido que en oportunidad que la empresa remita el presupuesto correspondiente, deberá tener en cuenta el cargo precedente indicado;

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho vuelva a Técnica a sus efectos.

M. M. García Torre

F. C. Oeste. — Aplicación Tarifa especial C. 90

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932

Exptes. — 020792 —O— 1932. — 021192 —O— 1932. — Visto que la empresa del F. C. Oeste de Buenos Aires, propone acordar la rebaja y condiciones establecidas en su tarifa especial C. 90, con motivo de la VIII Exposición Ganadería de Industrial y Concurso de Vacas lecheras que se celebrará en Trenque Lauquen los días 16, 17 y 18 de Octubre próximo; así como también postergar para el mismo mes la aplicación de los mismos beneficios, aprobados en este expedientes el 7 del actual, con motivo de las Exposiciones de Agricultura, Ganadería y Avicultura mencionadas por la recurrente; y atento el informe que precede.

Se resuelve:

Aprobar las propuestas referidas, debiendo la recurrente emitir los avisos correspondientes, y reservar la documentación de práctica para su oportuno contralor.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1903.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1889, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Nuevas Convocatorias

BANCO PROTECTOR ARGENTINO

4.ª Asamblea General Ordinaria

Segunda convocatoria

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local de la Institución, calle Perú N.º 155, el día Martes 15 de Noviembre, a las 17 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.º — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del señor Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 30 de Junio de 1932.

2.º — Nombramiento de tres escrutadores y dos Accionistas a los fines que determina el artículo 33 de los Estatutos.

3.º — Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Constante Sestelo y Melitón Viñale, que terminaron su mandato. De un Director titular, por 2 años, en reemplazo del señor José Padilla, que renunció, de un Director titular por un año, en reemplazo del señor Manuel López Marín, que renunció, de tres Directores suplentes, de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

El Directorio

Nota: Los señores Accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones en las Cajas del Banco, hasta 3 días antes del que se haya fijado para la reunión. Será admitido el depósito de los documentos que justifiquen la propiedad de acciones que por causas especiales no pueden ser depositadas en el Banco y que a juicio de éste merezcan confianza. (Art. 21 de los Estatutos).

e-2 novbre. N.º 18.661 v-14 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL LAGORIO Y CIA. LTDA.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 25 de Noviembre de 1932, a las 10 horas, en el local social, calle 24 de Noviembre 460, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Julio de 1932.

2.º — Destino de las utilidades y remuneración del Síndico.

3.º — Elección por el término de tres años, de tres Directores titulares y de tres Directores suplentes y designación de entre los primeros, del Presidente.

4.° — Elección de Síndico titular y de dos Síndicos suplentes.
5.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1932.
El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, para tomar parte en la Asamblea, deberán los Accionistas depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, o en su defecto entregarán el certificado de un Banco por el depósito de las acciones, con indicación de su serie y numeración, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e-2 novbre. N.° 18.664 v-19 novbre.

PAPELERIA, LIBRERIA E IMPRENTA ARGENTINA

CASA JACOBO PEUSER LIMITADA
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose realizado la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 26 de Octubre por falta de quórum y de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca por segunda vez, a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, calle San Martín 200, el día 17 de Noviembre de 1932, a las 17.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 14 ejercicio social vencido el 30 de Junio último.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Director Presidente por el término de un año, en reemplazo del señor don Justo P. Sáenz, que renunció.
4.° Elección de tres Directores por el término de tres años, en reemplazo de los señores doctor Enrique F. Costa, don Pedro Lorenzo Moss y doctor Salvador Oría, que terminan su mandato.
5.° Elección de Síndicos, titular y suplente, que cesan en sus funciones.
6.° Designación de dos señores accionistas, para que, conjuntamente con los Directores y Síndicos, firmen el Acta de Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por un Banco caracterizado, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión y se realizará con el número de accionistas que concurran.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1932. — El Directorio.

e2 novbre. N.° 18.760 v17 novbre.

LICITACIONES

Ministerio de Hacienda

LICITACION PUBLICA PARA LA PROVISION DE UNA MAQUINA ROTATIVA LITOGRAFICA "OFFSET"

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de una máquina rotativa litográfica "Offset". Las propuestas serán presentadas en sobre lacrado y sellado a nombre del señor Director de la C. de Moneda de acuerdo con las condiciones exigidas en el pliego respectivo, que pueden solicitarse en la Secretaría. (Defensa N.° 646). La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho del señor Director de la Casa de Moneda, el 2 de Diciembre de 1932, a las 15 horas y en presencia del señor Escribano General de Gobierno e interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre ....de 1932.
El Director

v-2 diebre.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Nueva licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 8 de Noviembre próximo a las 14 y 30 horas, tendrá lugar una nueva licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Noviembre 1932, del siguiente empréstito:

m|n.

Crédito Argentino Interno 1932, Ley 11389-11584 100.000.—

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Noviembre próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1932.
El Secretario Gerente

v-8 novbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a concurso de precios de los siguientes materiales de ferretería y carpintería:

Ferretería—

4 ruedas a munición, llanta de goma, de 0.15 de diámetro.
5 ollas de aluminio, cap. 10 litros, con tapa y manija.
4 chapas hierro galvanizadas, planchadas N.° 18.
14 metros hierro ángulo de 0.038 x 0.003.
4 metros hierro ángulo de 0.065 x 0.007.
1 paquete de tornillos para hierro, con resp. macho de 0.005 x 0.025 cabeza plana.
2 kilos de remaches galvaniz. cabeza plana, de 0.004 x 0.008.

Carpintería—

85 tablas de pino Paraná de 0.025 x 0.305 x 4.270.
5 paquetes de tornillos para madera, cabeza plana 22x60.

El concurso tendrá lugar el día 8 de noviembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Dirección, calle Pasco 2113.

Las propuestas serán formuladas en papel simple. Por más datos, dirigirse a Secretaría, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1932. — Ramón E. Nieto Moreno, secretario.

v8 noviembre

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz, F. C. S.

Expediente N.° 25-L-1932

De conformidad con la autorización conferida por la H. Comisión de Superintendencia, llámase por segunda vez, a licitación privada hasta el día 8 de Noviembre a las 10 horas, para la provisión a la Institución, con destino a la construcción de la "Casa Disciplina", que se edifica con imputación a los fondos de la Ley 10.903, de los siguientes materiales:

65.000 tejuelas.
210 pares bisagras fichas de hierro, ref. sin perilla, de 2 alas, 5 agujeros, 2 1|2 mm. espesor, abrir a mano derecha.
1.800 kilos hierro planchuela de 38,1 x 9,52 mm.
1.400 kilos hierro planchuela de 25,4 x 6,35 mm.
400 kilos hierro planchuela de 15,8 x 6,35 mm.
500 kilos hierro moldurado de 25,4 x 6,35 mm.
150 kilos hierro media caña de 12,7 x 4,76 mm.
5.800 kilos hierro cuadrado de 15,87 x 15,87 mm.
100 kilos hierro ángulo de 38,1 x 6,35 mm.
1 olla para fundir brea, de 200 kilos capacidad.
1.000 kilos carbón para fragua.
4 metros tela para pizarrón de un metro ancho.
1 cajón vidrios granité azules de metros 0,61 x 0.81.
140 metros cuadrados vidrios planos dobles, de metros 0,61 x 0,81.
25 metros lin. lapacho de 101,6 mm. espesor x 450 mm. ancho.
600 metros cuadrados cedro de 50,8 mm. espesor.
480 metros cuadrados cedro de 25,4 mm. espesor.
16 piezas algarrobo de 101,6 x 101,6 mm. x 1,90 metros.
3 piezas algarrobo de 101,6 x 101,6 mm. x 1,85 metros.
6 piezas algarrobo de 101,6 x 101,6 mm. x 1,60 metros.
350 metros lin. pino tea, de 76,2 x 101,6 mm.
250 metros lin. pino tea, de 76,2 x 152 mm.
130 metros lin. pino tea, de 101,6 x 101,6 mm. en piezas no menores de metros 4,50 de largo.
130 metros cuadrados pino tea de 25,4 x 76,2 mm. machihembrado.
130 metros lin. zócalo pino spruce de 25,4 x 152,4 mm.
8 guarniciones extremas para cable armado, de 25 mm2.
8 guarniciones extremas para cable armado de 6 mm2.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado, en sobres cerrados y lacrados, dirigidos al señor Director y con la inscripción en lugar bien visible de "Expediente N.° 25-L-1932", hasta el día y hora antes indicados en que tendrá lugar la apertura en presencia del señor Director del Establecimiento, personal superior y concurrentes al acto.

El pago al proveedor se efectuará dentro de los 30 días de recibida la mercadería de conformidad con la Orden de Provisión respectiva, por intermedio del Patronato Nacional de Menores, calle Charcas N.° 2258, Buenos Aires.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría de la Institución en Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y de 13 a 17 horas. — U. T. N.° 4, Marcos Paz. — El Secretario.

v-8 novbre.

AVISOS DIVERSOS

Se encuentra en venta en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador

ASOCIACION DE COMISARIOS MARITIMOS

Convócase a elecciones para la renovación de las Autoridades de la Asociación de Comisarios Marítimos, para el día 30 de Noviembre del corriente año, en la sede social, Estados Unidos 263, entre las 8 y 12 horas, a fin de elegir la nueva Comisión Directiva de acuerdo a las disposiciones y forma determinada, en los artículos 14 y 39 de los Estatutos y 6, 7 y 8 de la Reglamentación Especial de la Asociación.

El Presidente

e2 novbre. N.° 18.763. v4 novbre.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA S. A.

Se previene a los señores Accionistas que el día 3 de Noviembre próximo, de 14 a 16 horas, se empezará a pagar en el local de la Administración, Lima 239, el dividendo por el ejercicio de 1931|32.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1931.
El Secretario.

e31 octubre N.° 18.753 v3 novbre.

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932.

De acuerdo a lo que dispone el decreto del 27 de julio de 1932, se hace saber a las Asociaciones civiles con personería jurídica, que desde el Lunes 22 del actual, pueden concurrir a la Inspección General de Justicia, San Martín 534, de 13 a 16 y Sábados de 9 a 11 horas, para la rubricación de libros.

Saluda a Vd. muy atte.

Eduardo Guerrico

BOLETIN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL Y TERRITORIOS NACIONALES

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena: transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial."

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a lo Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 32|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 85|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores: a más, deberá también indicarse el cargo social que desempeñan.

245,2385

"LA SALAMANCA"

Sociedad Anónima, Ganadera y Agrícola

Bartolomé Mitre 559

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 3 de Mayo de 1910.
Inscripta en el Registro Público de Comercio
con fecha 30 de Junio de 1910 y 28 de Noviembre de 1928

Capital autorizado .... $ m/n 500.000 —
" suscripto .... " " 370.000.—
" realizado .... " " 370.000.—

BALANCE GENERAL

al 30 de Abril de 1932.

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de Agosto de 193

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:			
Propiedad campo:		329498 21	
Alambrados y poblaciones	58025 79		
/. Amortizaciones ejercicios anteriores $ m/n 14 234 55			
Actual " " 2901 25	17135 80	40889 99	
Hacienda		1 —	
Muebles, útiles y rodados		1 —	370390 20
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Caja		50 —	
Bancos		6122 54	6172 54
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		26109 45	
Deudores hipotecarios		4533 75	
Deudores dudosos		37564 13	68207 33
Activo transitorio			
Adelantos para ejercicios futuros			430 70
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Saldo ejercicios anteriores		157035 18	
Pérdidas del año		4126 94	161162 12
			606362 89
Cuentas de orden			
Acciones del Directorio en depósito			25000 —
Deudores por arrendamientos no vencidos			12875 —
Deudores por documentos en garantía			20587 05
			664824 94
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		370000 —	
Reserva legal		2816 91	
Reserva para deudores dudosos y morosos		37564 13	410381 04
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			191101 39
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar		166 66	
Arrendamientos e intereses cobrados que pertenecen al nuevo ejercicio		4713 80	4880 46
			606362 89
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones del Directorio			25000 —
Arrendamientos a vencer			12875 —
Documentos en garantía			20587 05
			664824 94

Buenos Aires, Julio de 1932.
José María Landajo, presidente. — Juan Robbio, director. — Luis A. Tamini, director. — A. Peralta Ramos, director. — Juan Hörler, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

al 30 de Abril de 19 2

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Saldo deudor anterior	157035 18	
Amortizaciones:		
Alambrados y poblaciones	2901 25	
Gastos generales:		
Gastos generales y de Administración	4037 80	
Intereses, descuentos y comisiones	13676 12	
Patentes e impuestos	1774 30	
	179424 65	
HABER		
Arrendamientos		18262 53
Pérdidas:		
Presente ejercicio	4126 94	
Saldo: Pérdida ejercicios anteriores	157035 18	161162 12
		179424 65

Buenos Aires, Julio de 1932.
José María Landajo, presidente. — Juan Robbio, director. — Luis A. Tamini, director. — A. Peralta Ramos, director. — Juan Hörler, síndico

Inspector que visó el balance Dr. Alvarez.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspeccin General de Justicia. e2 novbre. N.° 18744 v2 novbre.

1577,2311

MAISON OTARD DUPUY

Casa Otard Dupuy

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio Casa Matriz: Cognac (Francia)
Domicilio de la Sucursal: Calle Cangallo N°. 2938
Buenos Aires,
Inscripta en el Registro Público de Comercio
el 3 de Septiembre de 19 9.
Capital de la Casa Matriz:

Capital autorizado subscripto y realizado...... $ 7.500.000.—
" Capital asignado a esta Sucursal Francos 500.000.— m/n 46.572.27

BALANCE GENERAL DE ESTA SUCURSAL

al 30 de Junio de 1932.

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:			
Maquinarias, muebles y útiles	6831 81		
Amortizaciones efectuadas hasta el 30 de Junio de 19 2	6831 81		
II. Activo circulante:			
Mercaderías		286008 25	
III. Activo disponible:			
No existe.			
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		57129 71	
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe.			
		343137 96	
Cuentas de orden:			
Consignaciones		350 —	
		343487 96	
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital asignado			46572 27
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			295109 87
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar del ejercicio			1455 82
			343137 96
Cuentas de orden:			
Consignaciones			350 —
			343487 96

p. p. Maison Otard Dupuy. — Fernando David.

DETALLE DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

al 30 de Junio de 1932.

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Gastos generales:		
Acarreos, fletes seguros, sueldos, judiciales, jornales, alquileres, propaganda, gastos, marca, etc.	93770 13	
Intereses y comisiones	53101 12	
Patentes e impuestos	1535 44	
Saldo: de Utilidad transferido a Casa Matriz	1312 48	
	149719 17	
HABER		
Mercaderías		149719 17

p. p. Maison Otard Dupuy. — Fernando David.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e2 novbre. N.° 18.643 v2 novbre.

1564,2015.

FOMENTO DEL NORTE ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria

Sarmiento N°. 76).

Fecha de Autorización por el P. E. 29 de Octubre de 1929.
Fecha de Inscripción en el R. P. de C. 7 de Febrero de 1930.

Capital autorizado .... $ c|l. 1.000.000.—
Capital subscripto .... $ c|l. 1.000.000.—
Capital realizado .... $ c|l. 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1932

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria

celebrada el día 22 de Julio de 1932.

ACTIVO	Parciales $ m|n.	$ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n.
I Activo fijo:			
Muebles y útiles	5583 92		
Menos: Amortización anterior .... $ 770.69			
Amortización del ejercicio.. » 790.18	1560 87	4023 05	
Animales de trabajo	346 —		
Menos: Amortización anterior .... $ 31 60			
Amortización del ejercicio.. » 71.60	109 20	236 80	4259 85
II. Activo circulante:			
Terrenos		1843151 80	
Alambrados	65541 88		
Menos: Amortización anterior .... $ 2410.32			
Amortización del ejercicio » [illegible]	5687 41	59854 47	
Edificios	4450 —		
Menos: Amortización anterior .... $ 222.50			
Amortización del ejercicio.. » 222.50	445 —	4005 —	
Corrales	1560 —		
Menos: Amortización anterior ...... $ 78.—			
Amortización del ejercicio ... » 78.—	156 —	1404 —	
Aguadas	25203 24		
Menos: Amortización anterior .... $ 810.67			
Amortización del ejercicio » 1260.16	2070 83	23132 41	
Materiales		613 21	
Hacienda vacuna		375 —	1932835 92
III. Activo disponible:			
Bancos		4252 42	
Caja		116 —	4368 42
IV. Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente			1658 01
V. Activo transitorio			
Adelantos para el nuevo ejercicio			1102 50
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Pérdida anterior		89142 14	
Pérdida del ejercicio terminado el 31 de Marzo 1932		62705 63	1 2147 77
			2096373 07
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			40000 —
			2 3 373 07
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto			1000000 —
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			1090900 56
III. Pasivo transitorio.			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	1678 51		
Arrendamientos recibidos correspondientes al nuevo ejercicios	3794 —		5473 51
			20 6373 07
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			40000 —
			2133373 07

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
al 31 de Marzo de 1932

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Saldo anterior		89442 14
Amortizaciones:		
Muebles	326 60	
[illegible]	463 58	
Animales de trabajo	74 60	
Alambrados	3277 09	
Edificios	222 50	
Corrales	78 —	
Aguadas	1260 16	5702 53
Gastos generales:		
Sueldos	6695 60	
Gastos de inspección	1893 70	
Gastos de explotación	6731 14	
Remuneración del Directorio	2163 63	17484 07
Intereses		39529 46
Patentes e impuestos		7652 —
		1601 0 20
HABER		
Arrendamientos		7296 23
Varios		666 20
Saldo:		
Pérdida del año	62705 63	
Más: Pérdida anterior	89142 14	152147 77
		160110 20

R[illegible] il[illegible] Jones, presidente (int.) — Enrique Compagno, tesorero (int.) — W. Snelson Bell, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e2 novbre. N.° 18.634 v2 novbre.

247/1944

LUPPI HERMANOS Y Cía. Ltda.

SOCIEDAD ANONIMA

Curtidería y anexos — Calle Esquiú 1252 Capital Federal
Autorizada por Decreto del Gobierno Nacional
el 15 de Abril de 1921.
Inscripta en el Registro Público de Comercio
el 28 de Mayo de 1921

Capital autorizado .... $ 1.200.000.— m|n.
Capital suscripto y realizado .... » 750.000.— »

BALANCE GENERAL

al 31 de Marzo de 1931

Aprobado sin observación en la Asamblea General Ordinaria, realizada el 29 de Junio de 1932

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:		
Propiedades raíces....	316263 50	
Terreno y construcciones de la fábrica............	492461 47	
Máquinas y útiles..................	95000 —	
Muebles y útiles	1208 52	904933 49
Activo circulante:		
Mercaderías	172527 28	
Materiales para elaboración..	3 71 35	
Títulos y acciones	4370 —	180168 63
Activo disponible:		
Caja	2210 —	
Bancos en cuenta corriente	392 81	2603 81
Activo exigible:		
Cuentas corrientes.............	140250 47	
Deudores varios	107956 64	
Deudores morosos...	3 622 50	
Alquileres a cobrar.........................	3650 —	
Compradores terrenos a plazos.................	218721 60	509144 21
		1596849 14
Activo nominal:		
No existe.		
Activo transitorio:		
No existe.		
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	750000 —	
Reserva legal	28795 60	
Previsión para deudores morosos	29728 94	
Fondo de auxilio para empleados	12211 25	820735 79
Pasivo exigible:		
Acreedores varios	131924 96	
[illegible]al obrero...........................	1 5 —	
Banco Hipotecario Nacional	107 [illegible]0 6	
Letras a pagar	235151 [illegible]	
Depositantes garantías alquileres................	1200 —	475831 90
Pasivo transitorio:		
Terrenos a plazos.........		264605 65
Ganancias y pérdidas:		
Utilidad del ejercicio		35675 80
		1596849 14

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Máquinas y útiles	9941 85	
Muebles y útiles	134 27	
Edificios y piletas	10527 20	20616 32
Gastos generales:		
Sueldos, avisos y gastos de escritorio	8164 31	
Patentes e impuestos varios	7577 82	15742 13
Seguros		3821 36
Impuesto a las transacciones		313 31
Intereses y gastos hipotecarios		4101 42
Descuentos e intereses		40084 37
Cuentas corrientes incobrables		1051 4
Deudores varios		5555 50
Utilidad de este ejercicio: 1o. de Abril de 1931 al 31 de Marzo de 1932		35675 80
		125881 63
HABER		
Mercaderías		106471 60
Explotación de propiedades		19410 03
		125881 63

Buenos Aires, Marzo 31 de 1932.
Carlos A. Luppi, presidente. — Horacio Luppi, director gerente.
Hélios Luppi, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Airtes, Agosto 4 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e2 novbre. N.° 18.648 v2 novbre.

17 6 -2388

LOS TEJIDOS A. G. B.

Les Successeurs d'Albert Godde Bedin Mondon & Cie., S. A.
Domicilio de la Casa Matriz: 27 Rue des Jeuneurs (Paris) Francia
Domicilio de la Sucursal Buenos Aires: Bernardo de Irigoyen 265
Fecha de autorización por el Juez de Comercio: 19 de Septiembre de 1930
Inscripción en el Registro Público de Comercio: 20 de Septiembre de 1930

Capital de la Casa Matriz

Autorizado	Fr.	60.000.000.—
Suscripto	„	60.000.000.—
Realizado	„	60.000.000.—

Capital asignado a la Sucursal Buenos Aires ...... $ 200.000.—

BALANCE DE LA SUCURSAL BUENOS AIRES
BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1932
2do. Ejercicio

ACTIVO	Parciales $ m|n.	Totales por capítulos $ m|n
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles	1622 72	
Instalaciones	1246 61	3869 33
II. Activo circulante:		
Mercaderías	280373 34	
Garantías depositadas	1713 45	282086 79
III. Activo disponible:		
Caja	1268 81	
Bancos	8314 24	
Cheques	3762 69	13345 74
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	61778 93	
Documentos a cobrar	2091 77	63870 70
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Transferidas a casa matriz		
Cuentas de Orden:		
No existen.		
		362472 56
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital asignado		200000 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios	372 65	
Casa Matriz	162099 91	162472 56
III. Pasivo transitorio:		
No existe		
Ganancias:		
No existen.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		362472 56

p. p. Los Tejidos A. G. B. (Les Succ. D'Albert Godde, Bedin, Mondon & Cia., S. A.)
J. Burolleau

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Por el Ejercicio vencido el 31 de Julio de 1932

DEBE	$ m|l.	$ m|l
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	202 84	
Instalaciones	155 82	
Deudores morosos	5699 07	6057 73
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, propaganda	30877 58	
Intereses, descuentos, comisiones	680 81	
Patentes e impuestos	755 39	38434 73
		51
H A B E R		
Mercaderías		16651 43
Saldo (transferido a la casa matriz)		27841 08
		44492 51

p. p. Los Tejidos A. G. B. (Les Succ. D'Albert Godde, Bedin, Mondon & Cía., S. A.)
J. Burolleau

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e2 novbre. N.° 18.646 v2 novbre.

48—2283.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Reconquista 200

Autorizado por decreto del P. E. de la Nación Argentina de fecha 1o de Septiembre de 1886, e inscripto en el Registro Público de Comercio el 7 de Octubre de 1886.

Capital autorizado	$ m/n.	50.000.000.—
» suscripto	» »	50.000.000.—
» realizado	» »	28.346.420.—

BALANCE GENERAL

de la Casa Matriz, Agencias y Sucursales al 30 de Junio de 1932.

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 12 de Agosto de 1932.

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales $ m/n
Accionistas		21653580 —
Caja:		
En efectivo	18076916 13	
En metálico $ oro sellado 35.557.54	80812 63	
En billetes extranjeros	4753 08	
Depositado en otros Bancos	11682308 11	
Clearing	1233535 78	31078325 73
Descuentos y efectos a cobrar	179366187 25	
Adelantos	77385773 44	256751960 69
Deudores hipotecarios		366 7225 42
Empréstito edificio Bolsa de Comercio de Bs. As.		57 49 1 32
Deudores en gestión		30022151 03
Muebles y útiles		11403 2 27
Inmuebles (Edificio del Banco)		136 4900 98
Propiedades recibidas en pago: Casa Matriz		2172 002 47
» » » » Sucursales		1041170 84
Títulos en cartera		2:365215 22
Títulos de renta del Fondo de Reserva		548325 99
» » » » Previsión		585904 53
Letras de Tesorería del Ministerio de Hda. de la Nación		42500000 —
		481523149 49
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
Depósito de títulos en custodia		337265684 59
Depósito de valores recibidos en caución		63513512 —
Emisión de cartas de crédito		4960275 46
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		25444812 87
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		13882612 47
Otras cuentas de orden		8918412 49
Total		943349699 28

PASIVO	$ m/n.	$ m|n.
Capital suscripto:		
Ordinario	25000000 —	
Preferido	25000000 —	50000000 —
Fondo de reserva estatutario		548578 03
Fondo de previsión		15989502 91
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	80162433 02	
« » » » » » $ oro sellado 6.790.43	15432 79	
Depósitos a plazo fijo	31186181 03	
» » » » $ oro sellado 18.195 11	41352 52	
Depósitos en Caja de Ahorros	162961435 94	274366835 30
Redescuentos		89541822 11
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		1486055 96
Operaciones en trámite (Sucursales y Agencias al cierre del Balance)		3969160 48
Otras cuentas	9952554 91	
» » (Conv.) $ oro sellado 10.572.02	24027 32	9976582 23
Letras de Tesorería del Ministerio de Hacienda de la Nación		42500000 —
Ganancias y pérdidas	2084412 44	
A deducir Amortizaciones	1140000 —	944412 44
		489323249 49
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
Depositantes de títulos en custodia		37265684 50
Depositantes de títulos en garantía		635 3512 —
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito		4960275 46
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		25141892 87
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		13833642 47
Otras cuentas de orden		8918442 49
Total		948349699 28

Ramiro Fernández de Villotta, presidente. — Eduardo Grané, gerente del Banco. —

Enrique Ruiz, contador. — José Mouriño, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 des Junio de 1932

DEBE	Parciales $ m|n.	Totales $ m|n.
Amortizaciones:		
Sobre deudores en gestión	1000000 —	
Muebles y útiles	140000 —	1140000 —
Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres		8583506 26
Patentes e impuestos		420068 34
Utilidad del año		944412 44
		11087987 06
HABER		
Saldo anterior		21492 28
Descuentos, intereses, comisiones y Cambios	9518477 60	
A deducir los correspondientes al ejercicio próximo	1486055 96	8032421 64
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		1525177 84
Dividendos e intereses sobre títulos		1508895 30
Total		11087987 06

Ramiro Fernández de Villotta, presidente. — Eduardo Grané, gerente del Banco. —

Enrique Ruiz, contador. — José Mouriño, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e2 novbre N.° 18.735 v2 novbre.

1325/23 22

DELTA

Compañía Forestal Argentina, Sociedad Anónima

Domicilio: Moreno No. 970, 5°. piso
Autorizada por Decreto 1° Abril de 19.8
Inscripta en el R. P. de Comercio bajo el N°. 113 el 12 de Junio de 1923

Capital:
autorizado ..... $ m/n 2.000.000.—
suscripto ..... » » 400 000.—
realizado ..... » » 280.000.—

BALANCE GENERAL
al 31 de Marzo de 1932.
Aprobado sin modificaciones por la 4a. Asamblea General Ordinaria el 22. 8 32

ACTIVO		$ m|n.	Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n.
I Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios:				
Inmuebles:				
Grupo Arroyo Martinez:				
Edificio	12823 23			
Lote N°. 8	12686 67			
» » 9	35968 25			
» » 10	7680 17			
» » 11	16519 53	85677 85		
Grupo Arroyo Brazo largo:				
» No. 13	11565 85			
» » 16	13912 59			
» » 33/34	7196 42	32674 86	118352 71	
Accesorios:				
Plantaciones:				
Grupo Arroyo Martínez		190847 23		
» » Brazo Largo		69384 33	260231 56	
Construcciones:				
Casillas, caminos, puentes, etc.		2145 70		
./. 10 % amortización		214 57	1931 13	
Máquinas:		7091 83		
./. 10 % amortización		709 18	6382 65	386898
II Activo circulante:				
Hacienda yeguariza				220 —
III. Activo disponible:				
No existe.				
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			5462 37	
Accionistas			120000 —	125462 37
V. Activo transitorio:				
No existe.				
VI. Activo nominal:				
Marcas de comercio:				
4 marcas N°. 111.956			684 —	
Gastos de organización			3077 50	3761 50
Pérdida:				
Saldo del ejercicio anterior			10895 07	
Pérdida del ejercicio 1931/1932			9938 97	20834 04
				537175 96
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto				400000 —
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente				137175 96
III Pasivo transitorio:				
No existe.				
				537175 96

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
al 31 de Marzó de 1932.

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Traspaso del ejercicio 1928/29	2583 33	
» » » 1929/30	4571 74	
» » » 1930/31	3740 —	10895 07
Amortizaciones:		
Sobre Construcciones	214 57	
» maquinaria y útiles	709 18	923 75
Gastos Generales		914 35
Impuestos y patentes		1791 45
Intereses		6309 42
		20834 04
HABER		
Pérdida: Saldo del ejercicio 1930/1931	10 95 07	
» » » » 1931/32.	99 8 97	10834 04
		10824 04

Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e2 novbre. N.° 18.742 v2 novbre.

127/2282

FLANKLIN Y HERRERA Ltda.

SOCIEDAD ANONIMA

Financiera, Comercial e Industrial

San Martín 66 - Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del P. E. Nacional de fecha 4 de Septiembre de 1911

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 10 de Octubre de 1911

Capital:
» 9000 acciones preferidas de $ 5 — o|s. c|u
» 1000 » diferidas » » 5 — » »

Capital autorizado, emitido y realizado.................. $ 5.000 —

BALANCE GENERAL

al 30 de Junio de 1932.

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria, celebrada el el 12 de Agosto de 1932.

ACTIVO	Parcial $ m/n	Parcial $ o/s	Totales $ m/n
Activo fijo:			
Muebles y útiles	4743 55		
Menos: Amortización	4167 98		575 57
Instalaciones	2016 50		
Menos: Amortización	1595 20		421 30
Activo circulante:			
Diversos títulos y acciones a precio de costo:			
Sin cotización			19690 —
valor estimado $ 50000 — moneda nacional.			
Con cotización		77400 05	
Valor bursátil $ 61248 — oro sellado.			
Activo disponible:			
Caja	279 17		
Bancos	133916 31		134195 48
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			75892 79
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe			
Conversión		31230 42	
		108630 47	230775 14
Cuentas de orden:			
Deudores por tierras por cta. de terceros			450753 56
Deudores por mercaderías por cuenta de terceros			20467 88
Depositarios de títulos y acciones		97300 —	120740 —
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		3000 —	
		208930 47	822936 58
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto	50000 —		
Reserva legal	9585 17		
Reserva especial	2500 —	62086 17	
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente	148651 24		
Depósitos recibidos en garantía	7160 —		155811 24
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			3985 59
Conversión			70378 31
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior	22877 01		
Utilidad del presente ejercicio	23668 29	46545 30	
		108630 47	230775 14
Cuentas de Orden:			
Venta de tierras por cuenta de terceros			450753 56
Venta de mercaderías por cuenta de terceros			20467 88
Títulos y acciones en custodia		97300 —	120940 —
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio)		3000 —	
		208930 47	822936 58

H. Beccar Varela, presidente. — T. R. Ainscough, director. — Juan C. F. Lawrie, director-gerente. — John A. Mc Glashan, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
vigésimo ejercicio

DEBE	Parciales $ m|n.	Totales $ o/s	Totales m/n
Amortizaciones:			
Muebles y útiles 10 %	474 35		
Instalaciones 20 %	403 30		877 65
Gastos Generales:			
Honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, habilitaciones, seguros y varios			77110 91
Patentes e impuestos			3465 10
Conversión			53791 57
Saldo:			
Utilidad del año	23668 29		
Más: Ganancia anterior	22877 01	46545 30	
			135245 23
HABER			
Saldo anterior		22877 01	
Intereses, comisiones, cambios, etc.			135245 23
Conversión		23668 29	
		46545 30	135245 23

H. Beccar Varela, presidente. — T. R. Ainscough, director. — Juan C. F. Lawrie, director-gerente. — John A. Mc Glashan, Síndico
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

1825/2270

LABORATORIOS SUARRY

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Acuña de Figueroa 464 - BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: Noviembre 13 de 1931
Inscripción en el Registro Público de Comercio: Diciembre 31 de 1931

Capital Social:

Capital autorizado .... $ 5.000.000.—
" suscripto .... „ 5.000.000.—
" realizado .... „ 5.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1932

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria realizada el 9 de Agosto de 1932

ACTIVO Incisos	Parciales $ m|n.	Parciales $ m|n.	Totales por capítulos $ m|n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios:			
Propiedad Acuña de Figueroa 464	168192 28		
Amortización	1192 28	167000 —	
Muebles y útiles:			
Muebles, útiles e instalaciones	32939 26		
Amortización	3293 92	29645 34	
Utiles de transporte:			
Utiles de transporte	7727 50		
Amortización	1042 75	6684 75	
Sucursal Montevideo:			
Valor líquido existente		118809 67	322139 76
Activo circulante			
Productos elaborados, materias primas envases y embalajes		51092 76	
Material de propaganda	51919 59		
Amortización	10889 11	41030 48	
Acciones de otras sociedades		1100 —	93223 24
Activo disponible:			
Caja		1182 70	
Bancos		34588 21	
Valores fiscales		24 72	35795 63
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	1770177 32		
Amortización	5530 59	1764646 73	
Documentos a cobrar		163330 96	
Valores al cobro		8461 62	
Deudores morosos		2111 09	1938555 40

Activo transitorio:			
Seguros a vencer		1179 31	
Intereses a vencer		9618 46	
Anticipo sobre propaganda		171550 81	
Descuentos a vencer		11694 48	
Bonificaciones a liquidar		250100 —	444943 09
Activo nominal:			
Marcas de Comercio	4164600 —		
Amortización	14600 —	4150000 —	
Gastos de organización	11697 —		
Amortización	2339 40	9357 60	4159357 60
Cuentas de orden:			
Documentos por cuenta de terceros descontados en Bancos		172536 80	
Acciones en garantía (Directorio)		2000 —	174536 80
			7168659 52
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital Suscripto e integrado			5000000 —
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		422181 78	
Obligaciones a pagar		385908 59	
Bonificaciones a pagar		501800 —	
Bancos		6305 47	1316195 84
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar del ejercicio			62902 88
Ganancia:			
Utilidad del ejercicio			615021 —
Cuentas de orden:			
Responsabilidad por documentos a cobrar descontados en los Bancos		172536 80	
Directorio (Acciones en garantía)		2000 —	174536 80
			7168659 52

F. M. Suarry, presidente. — Ernesto Rizzo, contador - tesorero. — Angel Morera, síndico. — Blas L. Dubarry

DEBE	Parciales $ m/n	Totales por capítulos m/n
Saldo anterior:		
No existe.		
Patentes e impuestos:		
Impuestos Municipales, Obras Sanitarias, contribución territorial patentes, e impuesto a las Transacciones		4502 82
Intereses, descuentos, comisiones y cambios:		
Descuentos, comisiones, bonificaciones e intereses		525792 20
Amortizaciones:		
Propiedad Acuña de Figueroa 46'	1192 28	
Muebles y útiles	5293 92	
Utiles de transporte	1042 75	
Material de propaganda	10 89 11	
Gastos de iniciación	2339 40	
Cuentas corrientes	5530 59	
Marcas de Comercio	14600 —	38888 05
Gastos generales:		
Propaganda, seguros sueldos y jornales, transportes y gastos generales		1350777 17
Saldo:		
Utilidad liquida del ejercicio	614774 60	
Más ganancia anterior	249 40	615024 —
		2584984 24
HABER		
Saldo anterior:		
Saldo		249 0
Mercaderías u otros rubros de la explotación:		
Mercaderías y Sucursal Montevideo		2582118 92
Intereses, descuentos, comisiones y cambios:		
Diferencias de Cambios		2615 92
		2584984 24

F. M. Suarry, presidente. — Ernesto Rizzo, contador - tesorero. —

Angel Morera, síndico. — Blas L. Dubarry

Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e2 novbre. N.° 18.749 v2 novbre.

48/2244

CAJA MUTUAL DE CREDITOS

SOCIEDAD ANONIMA

Piedras 1487

Autorizada por decreto del S. G. Nacional fecha 30 de Diciembre de 1922
Inscripta en el R. P. de C. el 23 de Junio de 1923

Capital autorizado	m$n	100.000.—
» suscripto	»	86.500.—
» realizado	»	69.200.—

BALANCE GENERAL AL 15 DE JULIO DE 1932
Décimo Ejercicio
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Ordinaria el 12 de Agosto de 1932

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles	590 35	
Amortizado	228 33	362 02
II. Activo circulante:		
No existe:		
III. Activo disponible:		
Caja	2173 63	
Nuevo Banco Italiano	4375 50	6549 13
IV. Activo exigible:		
Deudores — Varios accionistas	265 —	
Obligaciones a cobrar	228589 65	
Accionistas	17300 —	
Documentos en gestión	1402 —	
Depósitos en garantía de alquileres	460 —	248016 65
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		254927 80
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	86500 —	
Reserva legal	1356 74	
Fondo de previsión	485 66	88242 40
II. Pasivo exigible:		
Obligaciones a pagar	144864 80	
Intereses pendientes de cobro	2001 85	146866 65
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Ganancia líquida del ejercicio		19718 75
		254927 80

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al 10°. Ejercicio terminado el 15 de Julio de 1932

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Muebles y útiles (Amortizado)	228 33	
Gastos de procuración	109 50	
Intereses sobre depósitos	8946 05	
Alquileres	1800	
Gastos generales (Publicaciones, imprenta, limpieza, etc.)	2333 60	
Sueldos y honorarios	6190	
Ganancia líquida del ejercicio	19718 75	
Intereses y descuentos		39098 23
Cuotas de ingreso		228 —
	39326 23	39326 23

Carlos Sarcriti, presidente — Arturo Formisano, secretario — Alfredo E. Pierotti, gerente — Jesús Falcón, contador — Adolfo Fiacch a Guy, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e26 octubre 18.617 v26 octubre.

75—2365.

COMPAÑIA AZUCARERA VILLA QUINTEROS

SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires — Bdo. de Irigoyen 330

Autorizada por decreto del P. E. del 18 de Septiembre de 1930

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 5 de Diciembre de 1930

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—

„ suscripto .... „ 1.000.000.—

„ realizado .... „ 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1932

(Ejercicio: 1.° de Mayo de 1931 al 30 de Abril de 1932)

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 29 de Agosto de 1932

Sin modificación

ACTIVO	$ m|n.	Parciales $ m|n.	Totales por capítulos $ m|n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles:			
Ingenio Villa Quinteros	1531353 87		
./. amortizaciones	113585 05	14180.8 82	
Habitaciones en Villa Quinteros	9 079 50		
./. amortizaciones	6755 96	83323 51	
Varias propiedades con sus cañaverales		6809 6 14	
		2182268 50	
Materiales instalaciones	48606 40		
./. amortizaciones	13370 24	35236 16	
Muebles y útiles	5167 .7		
./. amortizaciones	1134 8	4032 95	2221587 62
II. Activo circulante:			
Existencias de: azúcares		425313 28	
» » leña		21407 85	
		446721 13	
Hacienda		620 —	447341 13
III. Activo disponible:			
Caja		3882 42	
Bancos		2643 58	6526 —
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			76211 83
V. Activo transitorio:			
Gastos de preparación para la molienda 1932			79142 01
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Pérdida			282174 76
			3113233 35
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			50000 —
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital subscripto y realizado			1000000 —
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente.....		952448 22	
Debentures emitidos, según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 22 de julio de 193 .		1 60000 —	2112448 22
III. Pasivo transitorio:			
Impuestos a pagar			785 13
			3113233 35
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directores)			50000 —

Gustavo A. Frederking, presidente. — Roberto Hosmann, director. — Alfredo E. Koch, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA
GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE ABRIL DE 1932
Aprobada por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 29 de Agosto de 1932
Sin modificación

DEBE	$ m/n	$ m/n
Pérdidas:		
Pérdida del ejercicio anterior		153078 55
Amortizaciones:		
Sobre ingenio Villa Quinteros	76567 69	
» habitaciones en Villa Quinteros	4503 97	
» materiales, instalaciones	9171 88	
» muebles útiles	734 46	
	90978 —	
Deudores	575 32	91553 32
Gastos de constitución		71016 99
Gastos generales:		
Sueldos, peonajes, materiales invertidos, seguros, gastos de viaje, útiles, etc.		77401 8
Impuestos y patentes		4153 45
Intereses		26325 14
		505331 93
HABER		
Ganancias:		
Mercaderías		219539 17
Alquileres		3618 —
Pérdida		282174 76
		505331 93

Nota: En esta cuenta no están incluídos los intereses vencidos hasta el 30|4|1932, o sean $ m|n. 139.200,— sobre los Debentures emitidos.

Gustavo A. Frederking, presidente. — Roberto Hosmann, director. — Alfredo E. Koch, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e2 novbre. N.° 18.639 v2 novbre.

Convocatorias Anteriores

BANCO FAMILIAR

San Martín 296

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de noviembre en el local Rodríguez Peña 344, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario y Balance General ,Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el treinta de Junio próximo pasado.

2.° — Disolución anticipada de la Sociedad. (Este punto se tratará siempre que se obtenga la representación del capital establecido por los arts. 44 y 45 de los Estatutos).

3.° — Designación de los Directores liquidadores y facultades que se les confiere (siempre que se apruebe el 2.° punto).

4.° — Si no se aprueba el 2.° punto deberá procederse a la designación de cuatro Directores titulares; dos de ellos en reemplazo de los doctores José Esperanza Rodríguez y Mario S. Peluffo, por terminación de mandato, y dos por renuncia de los doctores Pascual L. Oliverio, Guillermo Correa (hijo), y además, dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Lorenzo Franzone y Genaro Palmieri, que renunciaron. Igualmente se deberá elegir Síndico titular y suplente.

5.° — Nombramiento de tres accionistas, para que firmen y aprueben el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Art. 38. — El accionista que deseare hacerse representar en las Asambleas, deberá acompañar la tarjeta de entrada, que entregará la Gerencia a los accionistas que la soliciten con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en cambio del título de acciones que quedará depositado en el Banco
Por Banco Familiar, José Marchese
e19 octubre N.° 18.711 v5 novbre

"GEOPE"

Compañía General de Obras Públicas Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA:

En virtud de lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el Lunes 31 de Octubre de 1932, a las 16, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 330

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen conjuntamente con el Presidente, el Acta de la Asamblea.

2.° — Consideración y aprobación de la Memoria con el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 20° Ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

3.° — Elección de Vicepresidente del Directorio, por dos años.

4.° — Elección de un Vocal del Directorio, por dos años.

5.° — Nombramiento del **Director** Delegado por otro período de un año.

6.° — Designación del Síndico titular y Síndico suplente, por un nuevo período de un año.

7.° — Nombramiento de los dos Directores Gerentes, por un nuevo período de un año.

8.° — Reforma del artículo 2.° de los Estatutos, con el objeto de prorrogar la duración de la Sociedad por diez años más, a contar del 12 de Junio de 1933.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Compañía, con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932.
El Directorio
e-14 octubre N.° 18.585 v-31 octubre

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LA CONSTANCIA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 15 de noviembre de 1932 a las 16 hs., en el local social, calle Reconquista N.° 387, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance e Inventario que presentará el Directorio con el informe del Síndico, correspondiente al décimo quinto ejercicio de la Sociedad, que terminó el día 31 de julio de 1932.

2.° — Consideración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aprobación de la chancelación de la pérdida por reducción del Fondo de Previsión.

3.° — Elección de dos Directores Vocales, y designación del Director Gerente por el período de tres años, y de tres Directores suplentes, del Síndico y del Síndico suplente, por el período de un año.

4.° — Denominación de dos accionistas para que junto con el Director Gerente, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1932. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el art. 28 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los accionistas depositarán sus títulos o un certificado de un Banco, en la Caja de la Sociedad, con dos días de anticipación.

e19 octubre N.° 18.712 v8 novbre.

COMPAÑIA GENERAL DE PAVIMENTACION, S. A.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Primera Asamblea Extraordinaria para el día 3 de Noviembre de 1932, a las 15 horas, en el domicilio legal, calle San Martín 66, 9°. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Resolver sobre la disolución anticipada de la Sociedad, por no poder ésta, llenar ya los fines para que fué creada.

2°. — En caso afirmativo, nombrar uno o más liquidadores de los negocios sociales con amplias facultades.

3°. — Designar dos accionistas para que suscriban el acta correspondiente.

Para tomar parte en la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la misma, según lo establece el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre de 1932.

El Directorio

e15 octubre N°. 18.594 v2 novbre.

CALVET Y CIA. LTDA.

S. A. Comercial e Importadora

Avenida Alem 401 — Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el local Avenida Alem 401, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1932.

2.° Lectura del Informe del Síndico.

3.° Fijar la remuneración del Directorio y del Síndico.

4.° Elección de 3 Directores, por dos años.

5.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que según lo establece el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1932. — El Directorio.

e29 octubre N.° 18.755 v17 novbre.

SOCIEDAD BANCARIA DE HACENDADOS

Convocatoria de Asamblea

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el Lunes 21 de Noviembre de 1932, a las 15 horas, en las oficinas de esta Sociedad, Victoria N.° 430, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Pronunciarse conforme al Art. 354, Inc. 1.° del Código de Comercio.

2.° Designación de liquidadores.

3.° Determinación de las facultades y remuneración de los mismos.

4.° Aprobación del acta de la Asamblea y nombramiento de dos Accionistas, para que la suscriban.

Recordamos a los señores Accionistas, a los efectos de esta Asamblea, lo que establecen los Estatutos, en su Título V.° y especialmente en los Arts. 35, 38, 39, 40, 42 y 43.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1932. — El Directorio.

e29 octubre N.° 18.754 v21 novbre.

"BRILLANTE" SOCIEDAD ANONIMA DE PETROLEO

CONVOCATORIA:

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el local Avenida Roque Sáenz Peña 615 (8.° piso) el día 7 de noviembre de 1932, a las 11 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la venta de las minas K-1 y K-2.

2.° Reducción del capital suscripto y realizado.

3.° Modificación de los artículos 4.° y 5.° de los Estatutos.

4.° Nombramiento de una persona para que gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las reformas

5.° Elección de un Director.

6.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistir a la Asamblea los Accionistas depositarán con tres días de anticipación sus acciones o certificados bancarios en la oficina de la Sociedad. — El Directorio.

e19 oct. N.° 18.709 v3 nov.

COMPAÑIA DE PETROLEOS LA REPUBLICA LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con la resolución del Directorio tomada en su sesión del día 14 de Octubre de 1932, convócase a los señores accionistas de la Compañía de Petróleos La República Limitada, a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Noviembre de 1932, a las 11 horas en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Autorización al Directorio para concertar la fusión con otras compañías análogas o la venta total o parcial del activo o del activo y pasivo de la Compañía, u otra medida semejante que resuelva la Asamblea, incluyendo la disolución anticipada de la sociedad.

2.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. R. Reichart, presidente. — M. Dambert, secretario.

e29 octubre. N.° 18.751 v14 novbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 559 — Buenos Aires

29.° Ejercicio: 1.° de Julio de 1931 - 30 de Junio de 1932

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la vigésima novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de noviembre de 1932, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 29.° ejercicio, terminado el 30 de junio de 1932.

2.° Elección de tres Directores titulares, por 2 años, en reemplazo de los señores Guillermo C. Pasman, doctor Gustavo A. Frederking y Roberto D. Zimmermann.

3.° Elección de tres Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la sociedad, Bartolomé Mitre 559, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

e21 oct. N.° 18.621 v8 nov.

CAMPOMAR Y SOULAS S. A.

930 - Alsina - 930 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en nuestro local social, Alsina 930, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 11° ejercicio, cerrado el 31 de Julio de 1932.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de tres Directores titulares por dos años en reemplazo de los salientes. Elección de cuatro Directores suplentes por un año. Elección de dos Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes por un año .

4.° — Remuneración a los Síndicos.

5.° — Nombramiento de dos Accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1932.— El Directorio.

e29 octubre N.° 18.654 v21 novbre.

COMPAÑIA INMOBILIARIA CANDELARIA F. DE DUHAU LIMITADA

Sociedad Anónima

Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Compañía Inmobiliaria Candelaria F. de Duhau Ltda., a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el Sábado 19 de Noviembre del corriente año, a las once horas, en el domicilio de la Sociedad, Avenida Alvear número 1693, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Reducción del capital social o liquidación de la Sociedad.

2°. — Reforma general del Estatuto, si fuera necesario.

3°. — Designación de dos accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1932.

El Presidente

e26 octubre N°. 18.637 v17 Novbre.

MASLLORENS HNOS. S. A.

Compañía Limitada de Hilados y Tejidos de Punto

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Masllorens Hermanos, Compañía Limitada de Hiladosy Tejidos de Punto, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Alsina número 930, el día 14 de Noviembre de corriente año a las 16 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe de los Síndicos, correspondiente al noveno Ejercicio Social, vencido el 31 de Julio ppdo.

2.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Carlos Campomar, Manuel Masllorens y Santiago Soulás, de cuatro Directores suplentes, en reemplazo del Dr. Angel L. Sojo, señor Lino Landajo, del Dr. José Tomás Sojo y del señor Juan Campomar; de dos Síndicos titulares, en reemplazo de los señores J. Olarán Chans y Emilio Soulás; de dos Síndicos suplentes, en reemplazo de los señores Jaime Campomar y Guillermo Schneider, todos los cuales han terminado su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conforme al artículo 44 de los Estatutos, artículo 40 de los Estatutos:

"Para asistir a las asambleas, es necesario depositar en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes por lo menos del señalado para la reunión, las acciones o el certificado de depósito de las mismas, en un Banco o en una casa de comercio caracterizada de esta plaza".

Buenos Aires, Octubre 17 de 1932.

Por el Directorio: Pablo Masllonrens, Presidente.

e-25 octubre N.° 18.632 v-12 novbre.

M. S. BAGLEY Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 10 de Noviembre de 1932, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca 199, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Deliberación sobre la Memoria, Balance y reparto de utilidades.

2.° — Elección de dos Directores titulares por tres años y tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja Social, Avda. Montes de Oca 199, cuatro días antes, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932.— El Secretario.

e18 octubre N.° 18.600 v4 novbre

SOCIEDAD ANONIMA CREDITO POPULAR

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 8 de noviembre de 1932, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad Rivadavia 1253, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura de la Memoria.

2.° — Aprobación del Balance General del 26 ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° — Elección de tres Directores por dos años, por término de su mandato, en reemplazo de los señores Francisco J. Monasterio Celestino A. Fernández y doctor J. Carlos Mercau. Asimismo os corresponde elegir los Síndicos Titular y Suplente, para el 27 ejercicio.

4.° — Designación de dos señores Accionistas que firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el art. 17 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta el 7 de noviembre de 1932 a las 16 horas.

El Secretario.

e18 octubre N.° 18.602 v7 nobbre.

COMPAÑIA GANADERA Y FORESTAL DE RESISTENCIA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de Noviembre de 1932, a las 15 horas, en su local Reconquista 144, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 23° y distribución de utilidades.

2.° — Nombramiento de tres Directores en reemplazo de los señores Dionisio Armari, Luis D. Médica y Esteban Cavassa, que terminan su mandato, siendo reelegibles.

3.° — Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.° — Honorarios del Directorio y Síndico.
5.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, en la calle Reconquista 144, Escritorio 42, de 10 a 13 horas hasta dos días antes del fijado para la Asamblea. (Art. 12 de los Estatutos).

El Secretario

e31 octubre N.° 18.656 v19 Novbre.

"LA CALIFORNIA ARGENTINA"
(Producción, Exportación e Importación)
Sociedad Anónima
Callao 86

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, tenemos el agrado de convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Noviembre a las 16 horas, en el local social calle, Avenida Callao 86, piso 3.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de tres Directores titulares y Síndico titular.
3.° Relaciones con la vendedora del Establecimiento en Castelli.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

N. B. Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Compañía sus acciones, o un recibo de depósito de ellas en un Banco, para obtener el correspondiente boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponde.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1932.

El Directorio.

e-31 octubre N.° 18.756 v-18 novbre.

"ASTRA" Cía. ARGENTINA DE PETROLEO, SOCIEDAD ANONIMA
Segunda convocatoria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día martes 15 de noviembre de 1932, a las 11 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, 25 de Mayo 305, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos en sus artículos Nos. 10, 11, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 25 y 27 y creación de tres artículos nuevos.
2.° Autorizar al señor Presidente para que gestione la aprobación ante el Poder Ejecutivo, de las modificaciones introducidas y acepte las eventuales observaciones por parte de las autoridades.
3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los señores Accionistas depositarán sus acciones, hasta tres días antes de la reunión en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo 145, 5.° piso, de 14 a 15 horas.

Nota: El texto de las modificaciones está a disposición de los señores Accionistas en las oficinas de la Sociedad.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1932. — El Directorio.

e31 oct. N.° 18.657 v14 nov.

"LA COSECHERA" - A. B. ROCCA - S. A. COMERCIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de "La Cosechera", A. B. Rocca, S. A. Comercial, a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle General Hornos N.° 140, el día 17 de Noviembre de 1932, a las 17 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Disolución anticipada de la Sociedad.
2.°) En caso de resolverse la disolución, forma de la liquidación de la Sociedad.
3.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A. B. Rocca, presidente.

e28 octubre N.° 18.745 v16 novbre.

SANTA ROSA ESTANCIAS LIMITADA
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria para Asamblea General Ordinaria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones, para que pudiera tener la Décimatercera Asamblea General Ordinaria, citada para el 27 del corriente, se convoca por segunda vez, a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 14 de Noviembre de 1932, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo N.° 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Décimo tercero Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1932.
2.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° — Fijación de honorarios al Síndico.
4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que a los efectos de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la fecha fijada para aquélla. — (Artículo 29 de los Estatutos).

Conforme a lo estipulado en el artículo 33 de los Estatutos, la Asamblea se constituirá y funcionará válidamente, cualquiera que sea la cantidad de acciones depositadas.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1932.

El Directorio

e26 octubre N.° 18.644 v14 novbre.

COMPAÑIA COMERCIAL Y TECNICA TRANSATLANTICA "COTRA"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 17 de Noviembre próximo, a las 16.30 horas, en el local social, calle Perú 375, IV piso, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Modificación de los artículos 8, 12 y 13 de los Estatutos.
2.° — Elección de uno o dos Directores suplentes.
3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1932.

El Directorio

e-27 octubre N.° 18.743 v-15 novbre.

R. & N. DEL SEL LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de Noviembre de 1932, a las 16 horas en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 975 a 979, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al duodécimo ejercicio terminado el 31 de Julio de 1932.
2°. — Nombramiento de dos Directores por tres años, en reemplazo de los que cesan en sus funciones (artículo 9°.); Síndico y Síndico suplente, (artículo 18).
3°. — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1932.

Angel Vergara, Secretario

e26 octubre N°. 18.638 v14 novbre.

DEUTZ OTTO LEGITIMO S. A.

Cía. Argentina de Motores

CONVOCATORIA:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 2 de Noviembre de 1932, a las 15 horas, en la Sala de Reuniones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bartolomé Mitre número 401, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
2°. — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio próximo pasado.
3°. — Reducción del capital social, disminuyendo en una tercera parte el valor nominal de las Acciones suscriptas e integradas.
4°. — Elección del Directorio por dos años.
5°. — Elección de dos Vocales suplentes por un año.
6°. — Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo al artículo 36 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932.

El Directorio

e11 octubre N°. 18.454 v2 novbre.

"LA OXIGENA" S. A.

Industria Argentina de Gases Comprimidos
Asamblea General del 5 de Noviembre de 1932

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad, calle Boulogne Sur Mer N.° 335, el día 5 de Noviembre de 1932, a las 10 y 30 horas

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Dictamen del Síndico.
2.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares y de un suplente por tres años.
4.° Elección de un Síndico titular y de un suplente por el término de ley.
5.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, por lo menos con tres días de anticipación, en el local de la Sociedad.

E. J. Cabaut, Presidente.

e-15 oct. N.° 18.497 v-5 novbre.

"LA PROPIEDAD"

Sociedad Anónima de Seguros Generales

Avda. de Mayo 650 — Buenos Aires

Asamblea General de Accionistas

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto en el artículo 39 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 9 de Noviembre próximo a las 19 horas, en el local social Avenida de Mayo 650 a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Disolución y liquidación anticipada de la Compañía, por no haber podido llenar los fines para los cuales fué constituída.
2°. — Nombramiento del Directorio como comisión liquidadora para que actúe durante la liquidación.
3°. — Designación de dos accionistas para refrendar con sus firmas el acta de la Asamblea y la aprueben.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1932.

El Directorio

e21 octubre N°. 18.719 v8 novbre.

FEDERICO CLARFELD & CIA. LDA.
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 14 de Noviembre de 1932, a las 17 horas, en el local social, Paseo Colón 746, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Reforma del estatuto en las disposiciones relativas al capital y medidas a adoptarse para su cumplimiento.
2°. — Reforma del artículo 35 del estatuto.
3°. — Designación de dos accionistas para aprobar y subscribir el acta de la Asamblea.

El Directorio

e26 octubre N°. 18.636 v14 novbre.

Sociedad Anónima
COMERCIAL Y FINANCIERA DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el Jueves 24 de Noviembre a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 443, Buenos Aires, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta en representación de los accionistas.
2°. — Aprobación de los actos del Directorio.
3°. — Resolver la liquidación de la Compañía y nombramiento de Comisión Liquidadora con determinación de sus facultades en su caso y término de su mandato.
4°. — Designación de una Comisión de Accionistas que aprobarán en su tiempo, la rendición de cuentas de los Liquidadores.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, o su equivalente recibo de las mismas, a más tardar con tres días de anticipación para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1932.

El Secretario

e29 octubre N°. 18.653 v17 novbre.

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y GANADERA CHACABUCO
Sociedad Anónima
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Noviembre de 1932, a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre número 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1932.
2°. — Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes, por terminación de su mandato.
3°. — Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
4°. — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta **Asamblea.**

Conforme con el artículo 28 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas, en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1932.

El Directorio

e22 octubre N°. 18.628 v9 novbre.

NOEL & COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Anónima de Dulces y Conservas
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Noviembre de 1932, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Patricios 1750, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al Ejercicio cerrado en 31 de Julio de 1932.
2°. — Distribución de las utilidades.
3°. — Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la Caja de la Sociedad", Patricios 1750, hasta el día 12 de Noviembre de 1932, a las 11.30 horas.

El Directorio
e25 octubre N°. 18.733 v16 novbre.

OLIVOS GOLF CLUB
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Lunes 7 de Noviembre corriente año, a las 18.30 horas, en el local del Club Residentes Extranjeros, calle Bartolomé Mitre 476, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria Balance y Cuenta de 'Ganancias y Pérdidas'', correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre 1932.
2.° — Elección de 3 Directores en reemplazo de los señores R. H. Beckwith — A. Cecchini y H. J. Diesch.
3.° — Elección de 5 Directores suplentes en reemplazo de los señores G. Massomeau, A. Moffat, J. Joung, L. Pall y del señor Hilding A. Ohlsson que pasó a Director titular en reemplazo del señor A. Fraser.
4.° — Elección de Síndicos (Titulares y Suplentes).
5.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1932.
El Directorio.
e20 octubre N.° 18.616 v4 novbre.
e5 novbre. N.° 18.625 v7 novbre.

CENTRO GALLEGO
Convocatoria a comicios

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 121 de los nuevos estatutos, la Junta Directiva del Centro Gallego, convoca a los señores socios a Comicios para el domingo 6 de noviembre próximo, en el local social, desde las 9 hasta las 18 horas, con objeto de proceder a la elección de las siguientes autoridades:

Junta Directiva: Presidente y cuatro vocales titulares, en reemplazo de los señores José Villamarín, José Neira Vidal, Antonio Fernández Feijóo, José Vilar y Pastor Pita, respectivamente; y diez vocales suplentes;

Consejo de Apelaciones: Cinco consejeros, por el término de dos años, en sustitución de los señores Francisco S. Martínez, Constantino González, Waldo Vallés, Adolfo García y José Rodríguez González (elegido vicepresidente de la J. D.), y uno, por un año, para reemplazar al señor Roque Ferreiro, que, en lo sucesivo, figurará en el C. de A., por su carácter de ex presidente de la J. D.;

Comisión Sindical, Tres miembros, en sustitución de los señores José Buela, Francisco Vidal y Benigno Rodríguez.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1932. — José Villamarín, presidente. — José Neira Vidal, secretario.

Nota: Podrán participar en estos comicios, los socios activos, vitalicios y protectores, mayores de 18 años, con seis meses de antigüedad y el pago de sus cuotas al día; debiendo cada votante hallarse empadronado y exhibir previamente el recibo de socio del mes anterior, con uno de los siguientes documentos: Cédula de identidad expedida por la Policía, libreta de enrolamiento, pasaporte o cualquier otro documento de identidad con fotografía, otorgado por autoridades españolas o argentinas. La cédula de identidad social, será admitida para votar, en aquellos casos en que no se oponga ningún fiscal, o cuando el socio pruebe a la mesa, de modo indudable, su identidad, dentro de las horas del comicio.

El padrón electoral será expuesto en el local social, durante los quince días de la convocatoria, a objeto de que los socios lo conozcan con la anticipación debida y puedan hacer las reclamaciones pertinentes para que se subsane cualquier omisión o error.

Art. 50. — Desde el día de la publicación de la convocatoria a comicios, y antes de los cinco días siguientes, deberán oficializarse aquellas candidaturas que se presenten a la Comisión Electoral (formada por los señores Roque Ferreiro, Saladino Aranda y Manuel Otero, designados de su seno por el C. de Apelaciones), y autorizadas por los propios candidatos y prestigiadas por otras cien firmas de socios activos, con expresión de nombre, domicilio y número de socio.

Art. 51. — Cada pedido de oficialización de una candidatura designará, por anticipado, un fiscal titular y otro suplente por cada un mil votantes; y entre dichos titulares elegirán dos para atender reclamos y verificar la exactitud del padrón electoral. El cargo de fiscal recaerá, indefectiblemente, en socios con derecho a voto y un año de antigüedad.

e22 oct. N.° 18.626 v5 nov.

CENTRO GALLEGO DE BUENOS Aires
Mutualidad, Beneficencia, Cultura
2171 Belgrano 2189
Asamblea Ordinaria de Representantes

En cumplimiento de lo que determina el artículo 121 de los nuevos estatutos sociales, la Junta Directiva del Centro Gallego, convoca a los señores representantes a Asamblea Ordinaria, para el día 3 de Noviembre próximo, a las 21 horas, en el local social, con objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos representantes para que, con el presidente y el secretario, aprueben el acta de la asamblea.
2.° Lectura del informe de la Comisión Sindical.
3.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio último.
4.° Autorizar a la Junta Directiva para la adquisición de la propiedad Belgrano 2157.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1932.
José Villamarín, Presidente. — José Neira Vidal, Secretario.

Notas. — Art." 60. — Los representantes acreditarán su personería con su nombramiento y uno de los documentos de identidad comicial, debiendo firmar en un libro de asistencia. Actuarán de presidente y secretario los de la Sociedad.

Pero las asambleas se declararán constituídas con los 2 tercios de los representantes, si no concurriese este número, se celebrarán una hora después, con los presentes. En una u otra de estas formas, sus acuerdos serán igualmente válidos.

e-26 octubre N.° 18.739 v-2 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA FIALMA
(Fábrica Italo Argentina, Ladrillos, Materiales, Afines)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los Estatutos, el Directorio de la Cía., convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° — Elección de tres Directores titulares por tres años; dos Directores suplentes para un año; Síndico y Síndico suplente.
3.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Corrientes número 951, 3er. piso, el día 5 de Noviembre 1932, a las 15 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja Social con anticipación mínima de tres días como lo prescribe el artículo 11, inciso e) de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1932.— 1 Vicepresidente.
e19 octubre N.° 18.612 v5 novbre.

CHACO, IMPORTADORA VILLA ANGELA - SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de Noviembre de 1932, a las 17, en el local de la Sociedad en Villa Angela, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura del Balance, Memoria o carta del Síndico.
2.° — Aprobación o modificación del Balance y distribución de utilidades.
3.° — Elección de un Síndico y un Síndico suplente, por un año.
4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e28 octubre N.° 18.747 v14 novbre.

ALBERTO GARCIA VICTORICA, LIMITADA
S. A. de Consignaciones, Agencias é Importaciones
Lavalle 1524
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de Noviembre de 1932, a las 11 horas, en el local social calle Lavalle número 1524, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas presentados por el Directorio.
2.° — Elección de tres Directores que deben desempeñar el cargo por un año.
3.° — Nombramiento de Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° — Fijación de los honorarios del Directorio y del Síndico.
5.° — Designación de dos accionistas que deben suscribir el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1932.— El Directorio.
e18 octubre N.° 18.607 v22 octubre
e24 octubre N.° 18.609 v4 novbre.

LOUIS DREYFUS Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial de Exportación e Importación
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día Lunes 14 de Noviembre, a las 11 y media horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo número 401, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Autorizar al Directorio para disponer de los fondos de previsión y reserva especial para cubrir cualquier partida del pasivo o atender cualquier gasto o erogación extraordinaria que considere conveniente satisfacer.
2.° — Designar a dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la sesión.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1932.— El Director.
e19 octubre N.° 18.707 v5 novbre.

CURTIEMBRE SAN VICENTE LTDA.
Sucesores de Carlos Brunne
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 15 al 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Lunes 31 de Octubre de 1932, a las 17 horas, en la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo número 347, quinto piso, escritorio 516, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.
2.° Resolución respecto al resultado del ejercicio.
3.° Elección del Directorio.
4.° Elección del Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1932.
El Directorio.
e-14 oct. N.° 18.479 v-31 oct.

"AEROLUZ" SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 21 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 7 de noviembre a las 15 horas en el local Reconquista N.° 46, oficina N.° 424, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio fenecido el 30 de junio de 1932.
2.° — Elección del Directorio de acuerdo al art. 11 de los Estatutos.
3.° — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el art. 25 de los Estatutos, los señores Accionistas para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, no menos de tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones o un certificado de las mismas de algún establecimiento bancario.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1932. — El Directorio.
e18 octubre N.° 18.500 v4 novbre.

LA FRANCO ARGENTINA
Compañía de Seguros
Cangallo 666 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

El Directorio informa a los señores accionistas, que no habiéndose depositado el número de acciones requerido para que pueda realizarse el 24 de Octubre corriente, la Asamblea General Ordinaria, esta reunión, tendrá lugar el día 14 de Noviembre próximo, a las 16.30 horas, en las oficinas de la Compañía, Cangallo 666

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al 36 Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1932.
2°. — Lectura del dictamen del Síndico.
3°. — Elección de tres Directores por tres años, un Síndico y de los Síndicos suplentes primero y segundo.
4°. — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1932.
El Directorio

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las Cajas de la Compañía, Cangallo 666, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco, de acuerdo con el artículo 9°. de los Estatutos.
e29 octubre N°. 18.750 v10 novbre.

"LA PROGRESISTA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 7 de Noviembre, a las 16 horas, en el local social Diagonal Roque Sáenz Peña 547, con el objeto de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" e Informe del Síndico, correspondientes al 19° ejercicio vencido el 31 de Julio próximo pasado.

2.° — Elección de dos Directores titulares por tres años.

3.° — Elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.° — Distribución de las utilidades.

5.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente y Gerente, el acta de la Asamblea.

Los Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1932.— José María Gutiérrez, director-secretario.

e18 octubre N.° 18.606 v4 novbre.

LUBRICANTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con la resolución del Directorio, tomada en su sesión del día 13 de octubre de 1932, convócase a los señores accionistas de "Lubricantina", Sociedad Anónima, a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de noviembre de 1932, a las 15 horas, en el local social calle Río Cuarto 1992, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización al Directorio para concertar la fusión con otras compañías análogas o la venta total o parcial del activo y pasivo de la Compañía u otra medida semejante que resuelva la Asamblea, incluyendo la disolución anticipada de la sociedad.

2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

V. Criado Pérez, presidente. — V. M. Painter, secretario tesorero.

e29 oct. N.° 18.651 v14 nov.

"COLON"

Compañía Argentina de Seguros Generales

Avda. de Mayo 650 — Buenos Aires

Asamblea Extraordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 9 de Noviembre próximo a las 19 horas, en el local social Avenida de Mayo 650, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA.

1°. — Disolución y liquidación anticipada de la Compañía, por no haber podido llenar los fines para los cuales fué constituída.

2°. — Nombramiento del Directorio como comisión liquidadora para que actúe durante la liquidación.

3°. — Designación de dos accionistas para que refrenden con sus firmas, el acta de la Asamblea y la aprueben.

Buenos Aires Octubre 21 de 1932.

El Directorio

e21 octubre N°. 18.720 v8 novbre.

WELLDRESS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 22 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en nuestro local social calle Florida 774, el día 7 de noviembre próximo a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 1er. ejercicio vencido el 31 de agosto de 1932.

2.° — Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos señores Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1932. — El Directorio.

e18 octubre N.° 18.605 v4 novbre.

CERVECERIA PALERMO

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos de la Sociedad, no habiendo tenido quórum suficiente en primera convocatoria, se cita nuevamente a los señores Accionistas a la Trigésima Quinta Asamblea General Ordinaria, para el día 3 de noviembre del corriente año, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance del Activo y Pasivo de la Sociedad, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de junio próximo pasado.

2.° Fijación de los honorarios del Síndico.

3.° Integración del Directorio.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, desde las 14 a las 16 horas, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1932. — El Directorio.

e19 oct. N.° 18.708 v3 nov.

COMPAÑIA NACIONAL DE PETROLEOS LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con la resolución del Directorio tomada en su sesión del día 15 de octubre de 1932, convócase a los señores accionistas de la Compañía Nacional de Petróleos Limitada, a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de noviembre de 1932, a las 15 horas en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización al Directorio para concertar la fusión con otras compañías análogas o la venta total o parcial del activo o del activo y pasivo de la Compañía, u otra medida semejante que resuelva la Asamblea, incluyendo la disolución anticipada de la sociedad.

2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Frank B. Preston, presidente. — G. Sanguinetti, secretario.

e29 oct. N.° 18.652 v14 nov.

COMPAÑIA PASTORIL DE CAMARONES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Noviembre del año corriente, a las diez horas, en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de Septiembre de 1932.

2°. — Elección de un Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Compañía en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer con dos días, por lo menos, de anticipación al fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos sociales.

El Directorio

e31 octubre N°. 18.658 v18 novbre.

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para que se reúnan en Asamblea Extraordinaria el día 24 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas y 30 minutos, en el local social, calle Corrientes 4002, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Reforma de los Estatutos de la Sociedad para la creación de acciones especiales, por el monto total nominal de quinientos mil pesos oro sellado, de acuerdo con lo estipulado en el convenio celebrado entre esta Sociedad y South American Railways Company, con fecha 3 de Junio de 1931, aprobado y ratificado por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 31 de Diciembre de 1931.

2°. — Lectura y aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea, redacción del acta, lectura, aprobación y firma de la misma.

Se hace saber a los señores Accionistas, que en el local social, Corrientes 4002, se encuentra a su disposición una copia del presente convenio celebrado entre esta Sociedad y South American Railways Company, para poder consultarla, si así lo desean.

Se les previene por último, que de conformidad a lo que prescribe el artículo 28 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, cinco días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1932.

El Directorio

e31 octubre N°. 18.759 v18 novbre.

ASOCIACION CLUB SOCIAL DE SANTA LUCIA

Av. Montes de Oca 1517

Primera convocatoria

Señores consocios:

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 42 de nuestros Estatutos, tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestro local social Avenida Montes de Oca 1617, el día 5 de noviembre a las 21 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Asamblea anterior.

2.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

3.° — Elección de Vicepresidente, Protesorero, un Vocal titular, cuatro Vocales suplentes y tres miembros de la Comisión Revisora de Cuentas en reemplazo de los señores Pedro Tabacco, Román D. López, Pablo Perasso, Juan Rocatagliata, Víctor Mangonet, José M. Dóssola, Mauricio Scattamachia y Francisco Cabot, que terminan su mandato.

4.° — Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Noviembre de 1932. — La Comisión.

Artículo 41. — Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y en ella no tendrán voz ni votos los socios cuya permanencia en el Club en carácter de activo sea menor de un año y los que no se hallaren al día en el pago de sus cuotas mensuales.

Artículo 51. — Las asambleas tendrán lugar en la primera citación con las dos terceras partes de los socios del Club y a la segunda citación con el número que concurra.

e31 octubre N.° 18.757 v3 novbre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Exp. 6078-D-21°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 23 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Patagones, la estación ferroviaria local y Viedma (Dto. 21°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Bahía Blanca, Cabecera del 21° Distrito.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v21 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de uniformes de brin para la próxima estación de verano.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los Sábados a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación, el día 10 de Noviembre próximo a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, Sarmiento y Bouchar, (4.° piso).

Buenos Aires, Octubre 12 de 1932. — Carlos H. Sal. Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.

v-10 noviembre

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

El día 22 de Noviembre del año 1932, a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de víveres secos, víveres frescos, combustibles, etc., para el racionamiento por administración del personal de tropa del Cuerpo de Bomberos, Cuerpo Guardia de Seguridad, Cuerpo de Policía Montada, menores asilados, detenidos, etc., durante el primer semestre del año 1933. — El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550 (planta baja).

v22 novbre.

El día 15 de Noviembre del año 1932, a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de forrajes y pasto para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada de la Repartición, durante el primer semestre del año 1933. El Acta se realizará con intervención del señor Escribano General de Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División Administrativa, Moreno 1550 (planta baja).

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932. v-15 novbre.

Gobernación del Neuquén

Expte. N.° 315-L-1932

Neuquén, Octubre 1.° de 1932.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a partir de la fecha, para la provisión de carne y víveres secos con destino a la Cárcel Nacional de este Territorio, durante el primer semestre del año 1933, de acuerdo al pliego de condiciones aprobado.

Artículos de racionamiento

17.928 kilos de carne vacuna, de primera calidad, libre de cogote y garrón.
5.976 kilos de papas, batatas o mandioca.
11.952 kilos de pan o galleta.
4.482 kilos de fideos o arroz o arrozín o trigo o fariña o maíz pisado.
747 kilos de azúcar de segunda clase.
1.045,800 gramos de café o yerba.
448,200 gramos de sal gruesa.
149,400 gramos de pimentón.

El acto de apertura de las propuestas se efectuará el día 31 de octubre, a las 15 horas, en el despacho de la secretaría de la Gobernación, en presencia de os interesados que concurran y de los uncionarios que se designarán al efecto. Félix San Martín, Secretario de la Gobernación.

v-31 octubre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS EN SANTA MARIA

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión al Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María", durante el año 1933, de los siguiente artículos:

Comestibles en general, artículos de almacén, frutas y verduras, hacienda vacuna, aves y huevos, leche de vaca, papas, etc., Combustibles y lubrificantes, carbón y leña; ropería Colchonería y calzado; bazar y menaje, forrajes y semillas; muebles, maderas en general y materiales para reparación de edificios, materiales de construcción; artículos de ferretería y electricidad.

Impresiones varias y útiles de escritorio, drogas, útiles de farmacia, y laboratorio y fotografía y Rayos X.

La licitación tendrá lugar en la secretaría de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 248 (altos), Capital Federal, el 22 de noviembre de 1932 a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones que está a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sanatorio Nacional "Santa María" F. C. C. N. A., Provincia de Córdoba y en la Dirección de Administración antes citada.

Santa María, Octubre 22 de 1932. — El Médico Director.

v-22 noviembre.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

COLONIA NACIONAL DE MENORES EN OLIVERA F. C. O.

Llámase a primera licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión del año 1933, de:

Expte. N.° 1. — Comestibles, artículos de almacén, fideos, harina de trigo, papas, hacienda vacuna en pie, etc.

Expte. N.° 2. —Combustibles; leña, gasoil, etc.

Expte. N.° 3. — Ropería, colchonería y calzado, telas, tejidos, etc.

Expte. N.° 4. — Medicamentos, drogas y artículos de farmacia, odontología, etc.

Expte. N.° 5. — Materiales de talleres, maderas, hierros, material de electricidad, herrería, imprenta, carpintería, pinturería, reparación de mobiliario y edificios, artículos de labranza, herramientas y maquinarias, artículos de bazar, etc., artículos para lavado de ropa, menaje y cocina y artículos para mantenimiento de vehículos.

Expte. N.° 6. — Libros y útiles de escritorio y escuela, cuadernos, lápices, papelería en general, etc.

Tendrá lugar en la secretaría de la Dirección de Administración de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 248 (altos) Capital Federal, el día 25 de noviembre de 1932, a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Dirección de Administración, los que están a la disposición de los interesados.

El Director.

v-23 novbre.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS DOCTOR DOMINGO CABRED OPEN DOOR.

Llámase a primera licitación pública por el término de treinta días, a contar de la publicación del presente aviso, para la provisión a la Colonia Nacional de Alienados "Doctor Domingo Cabred", durante el año 1933, de los siguientes artículos: comestibles y otros artículos de almacén; harina de trigo 000; leche de vaca; hacienda vacuna en pie para consumo; combustibles; leña de quebracho colorado tipo Campana; artículos de ropería, zapatería, peluquería; materiales de construcción, artículos de electricidad, de usina y artículos de bazar; drogas y útiles de farmacia y útiles de escritorio.

Esta licitación tendrá lugar en la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Vistoria 248 (altos) Buenos Aires, el día 9 del Noviembre a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y las nóminas de los artículos que están a disposición de los interesados en la citada Dirección de Administración y en la Dirección de la Colonia Nacional de Alienados, calle Vieytes 301 y en la Colonia Nacional de Alienados "Doctor Domingo Cabred", en Open Door, F. C. P.

Open Door, Octubre 9 de 1932.
El Director
v-9 novbre.

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL

Llámase a licitación pública, por treinta días, para la provisión de una caja tesoro de acuerdo con las bases respectivas del pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional, calle Rivadavia N.° 1665, de 11 y 30 a 17 horas (Sábado de 9 a 12).

Las propuestas se abrirán en esta Administración el día 24 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1932.

v-24 novbre.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS TORRES

(Provincia de Buenos Aires)

Llámase a primera licitación pública por el término de 30 días, a contar de la publicación del presente aviso, para la provisión al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires, durante el año 1933, de los siguientes artículos;

Almacén, papas, fidería, jabones, etc; artículos de ropería, colchonería, calzado y materiales de zapatería; artículos de ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería, lavado de ropa, lubricantes, útiles de labranza y talabartería; drogas y demás artículos de farmacia y materiales de fotografía; hacienda vacuna, en pie; leche y huevos; combustibles; libros, útiles de escritorio y escuela y materiales de imprenta; harina de trigo para pan y semillas de cereales, flores y hortalizas.

Esta licitación tendrá lugar en la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 248, el día 21 de Noviembre de 1932, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones y nómina de los artículos que están a disposición de los interesados en la citada Dirección de Administración y en el Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres (Provincia de Buenos Aires).

Torres, Octubre 21 de 1932.
El Director
v-21 novbre.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS EN OLIVA (CORDOBA).

Llámase a licitación pública para la provisión de: Ropería, comestibles, artículos para la fabricación de calzado y Colchones, Tabaco, Medicamentos, etc., artículos para el Lavado y Desinfección, herramientas y materiales de talleres. Menaje y cocina, semillas, y combustibles, destinados al consumo del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, provincia de Córdoba, F. C. C. Argentino, y a proveerse durante todo el año próximo de 1933.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Secretaría de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, (Casa de Gobierno por la calle Victoria 248 altos), el día 19 del mes de Noviembre del año actual, a las 9.30 horas, de acuerdo con el Pliego de Condiciones Reglamentario de la licitación, y que está a disposición de los interesados que lo soliciten, en la Dirección del Asilo, como asimismo la nómina de los artículos, materiales, etc., etc., que comprenden los rubros expresados.

Tanto el Pliego de Condiciones, como igualmente la nómina de los artículos, materiales, etc., pueden ser personalmente consultados, en el local de la Dirección del Asilo, en Oliva, como en la Dirección de Administración del Ministerio, (Casa de Gobierno por la calle Vistoria 248, altos).

Oliva, Octubre 19 de 1932.
El Director
v-19 novbre.

HOSPITAL REGIONAL ANDINO "PRESIDENTE PLAZA", LA RIOJA

Llámase a primera licitación pública, por el término de 30 días, para la provisión de alimentos, combustibles, vestuario, medicamentos, útiles de laboratorio y farmacia, instrumentos cirugía y rayos X, menaje y cocina, útiles de escritorio, libros y formularios, conservación de edificios, herramientas y materiales de talleres, forrajes, semillas lavado y desinfección, destinados al consumo del Hospital, durante el año 1933.

La licitación tendrá lugar en la Dirección de administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 248 (altos), Capital Federal, el día 12 de Noviembre de 1932, a las 9 y 30 horas, de acuerdo al pliego de condiciones reglamentarias, que está a disposición de los interesados que lo soliciten, en la Dirección del Hospital en La Rioja, y en la Dirección de Administración del Ministerio.

La Rioja, Octubre 12 de 1932. — El Director.

v-12 novbre.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO EN BELL VILLE, CORDOBA.

Llámase a primera licitación pública para la provisión de artículos de almacén, carne, leche, combustibles, para el lavado de ropa, bazar, menaje, ferretería, pinturería, sanitarios, maderas, electricidad, ropería en general, farmacia, laboratorio, escritorio y otros de consumo destinados al Hospital Común Regional del Centro en Bell-Bille, (Provincia de Córdoba), y a proveerse durante el año artículos para el lavado y desinfec- 1933.

La licitación tendrá lugar en la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Victoria 248, Capital Federal), el día 25 de Noviembre de 1932, a las 14 horas ,de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nómina de los artículos que quedan a disposición de los interesados que lo soliciten, en la Secretaría del Hospital en Bell-Bille o bien en la Dirección de Administración antes citada.

Bell-Bille, Octubre 25 de 1932.

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL EN SANTA FE

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar de la publicación del presente aviso, para la provisión al Dispensario Público Nacional en Santa Fe, durante el año 1933, de los siguientes artículos: Artículos de almacén, carne, pan, leche y huevos; artículos de ferretería; drogas y medicamentos y útiles de laboratorio y farmacia, muebles y sus reparaciones; útiles de librería y escritorio.

La licitación tendrá lugar en la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 248 (altos) Capital Federal, el día 24 de Noviembre de 1932, a las 15 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos, que están a disposición de los interesados que lo soliciten en la Dirección del Dispensario, calle Rivadavia número 2672, Santa Fe, o en la Dirección de Administración, antes citada.

Santa Fe, Octubre 24 de 1932. — El Director.

v24 novbre.

POLICLINICO REGIONAL DEL LITORAL "JUSTO JOSE DE URQUIZA" EN CONCEPCION DEL URUGUAY,

(Entre Ríos).

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén y comestibles en general, carne, leche, pan, huevos, aves, papas, frutas, verduras, etc., combustibles, electricidad, artículos de lavado y desinfección, ropería, útiles de librería y escritorio, reparación de muebles y edificios, medicamentos y útiles de laboratorio y farmacia, menaje, cocina y semillas, con destino al Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza", en Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, a efectuar durante el año 1933, de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones existente en la Dirección del Policlínico y en la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 248 (Capital Federal); los que estarán a disposición de los interesados.

Tendrá lugar en la Secretaría de Administración citada, el día 24 de Noviembre del corriente año, a las 14 horas, en que se procederá a la apertura de las propuestas, no aceptándose ninguna después de leída la primera.

C. del Uruguay, Octubre 24 de 1932. — El Médico-Director.

v24 novbre.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo al artículo 754 del Código de Comercio, ha sido declarado provisionalmente nulo el título del empréstito Crédito Interno de la Nación, Bonos de los Ferrocarriles del Estado, 2.ª serie, Ley 11389, de m$n. 5.000, número 15143, con cupón Junio 1.° de 1932 (Expediente 69-R-932).

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932. — El Secretario Gerente.

v5 diciembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz F. C. S.
Expediente N.° 26-L-1932

De conformidad con la autorización conferida por resolución ministerial de fecha 26 de septiembre último, llámase a licitación privada hasta el día 4 de noviembre p. v. a las 14 y 30 horas, para la provisión a la Institución, con destino a la "Casa Huerta N.° 2", de los siguientes materiales:

15.000 kilog. cal viva de Córdoba.
15 metros cúbicos arena Oriental, fina.
13.000 tejuelas.
2.600 azulejos blancos de mts. 0,20 x 0,20.
3 palanganas material vítreo, con sifón, para w. c.
2 pedestales de loza, con orejas, para w. c.
2 dobles tapas cedro con herrajes bronce niq. para los pedestales anteriores.
4 piletas a sifón de H.° F.° pesado de 101,6 mm.
3 piletas a sifón de H.° F.° pesado de 76,2 mm.
28 metros caño H.° F.° de 76,2 mm.
4 codos H.° F.° de 76,2 mm.
6 tirón caño plomo de 38,1 mm. 2,50 mts., para w. c.
6 lluvias con brazo bronce niq. para caño de 12,7 mm.
12 canillas bronce niq. cuello prolongado de 12,7 mm., con inscripción, 6 fría y 6 caliente.
5 kilog. clavos ganchos p|cañerías plomo de 31,7 mm.
5 kilog. clavos ganchos p|cañerías plomo de 25,4 mm.
5 kilog. clavos ganchos p|cañerías plomo de 19,05 mm.
50 mts. lin. caño hierro galvanizado de 31,7 mm.
100 kilog. plomo virgen en lingotes.
15 kilog. soldadura al 33 o|o.
90 chapas zinc liso N.° 14.
380 mts.² metal desplegado para cielorrasos.
100 kilog. hierro planchuela de 2 x 25 mm.
10 kilog. alambre galvanizado de 1 mm. diámetro.
200 bulones de 152,4 x 12,7 mm.
1 paquete clavos de 25,4 mm.
17 paquetes clavos de 63,5 mm.
15 paquetes clavos de 101,6 mm.
20 paquetes clavos de 127 mm.
25 paquetes clavos de 152 mm.
10 kilog. alquitrán vegetal.
1 kilog. cáñamo peinado.
1 intermediario para cocina, de H.° Gdo. N.° 18, de 200 litros capacidad, con bridas para caños de 31,7 mm.
1 tablero mármol de mts. 040 x 030 .. 25,4 mm. espesor.
540 met. lin. tirantes tea de 76,2 x 101,6 mm.
360 mts. lin. tirantes tea de 50,8 x 76,2 mm.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado en las planillas que la institución provee a quienes las soliciten, acompañadas del pliego de condiciones debidamente firmado y el sellado correspondientes, en sobre sellado y lacrado con la inscripción en lugar bien visible de "Casa Huerta N.° 2", y serán abiertas el día y hora antes indicados en las Oficinas de Secretaría, en presencia del señor Director de la Institución, concurrentes al acto y con la intervención de la Dirección de Administración del Ministerio.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la secretaría del establecimiento en Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y de 14.30 a 18.30 horas. — Teléfono U. T. N.° 4, Marcos Paz.

El Secretario
v4 noviembre

Marcos Paz, F. C. S.

Expediente Número 27-L-1932

De conformidad con la autorización conferida por Resolución Ministerial de fecha 27 de Septiembre último, llámase a licitación privada hasta el día 4 de Noviembre próximo venidero, a las 15 horas, para la provisión a la Institución con destino al "Parque Avícola", de los siguientes materiales:

15.000 kilos cal del Azul.
10 metros3. arena oriental, gruesa.
5 metros3. arena oriental, fina.
5000 kilos cemento portland aprob. en bolsas papel, de 50 kilos c|u.
300 metros lineales asfaltela, de metros 0,30 de ancho.
100 metros lineales caño hierro galvanizado de 50,80 mm.
200 metros lineales caño hierro galvanizado de 12,70 mm.
zz 4 tes hierro galvanizado de 50,80 milímetros.
30 tes hierro galvanizado de 12,70 milímetros.
10 codos hierro galvanizado de 12,70 mm.
400 metros2. metal desplegado para cielorrasos.
75 chapas hierro galvanizado canaleta N.° 24 de mts. 2,43.
75 chapas hierro galvanizado canaleta N.° 24 de mts. 2,14.
1.000 clavos cab. plomo, para techar, ref. de 76,20 mm.
200 kilos hierro planchuela de 6,35 x 25,4 mm.
3.000 kilos hierro redondo de 8,73 mm. diámetro.
300 tornillos ganchos p|. alambre tejido, de 9 x240 mm.
5 kilos arandelas hierro para los anteriores.
5 paquetes clavos de 50,80 mm.
5 paquetes clavos de 38,10 mm.
30 cerrojos hierro con resorte, para banderolas.
40 metros lineales cadena bronce para banderolas.
144 pitones hierro, cerrados, de 38,10 mm.
1 juego 12 candados "Yale", de bronce, de 50 mm., amaestrados.
30 pares fichas H.° Ref. de 50,80 mm. 2 hojas y 5 agujeros.
36 kilos pintura blanca en pasta "Pajarito".
30 kilos masilla blanca.
6 cajones vidrios planos, dobles, de mts. 0,61 x 0,86,2.
3.000 kilos carbonilla de cocke.
44 postes Curupay de 101,6 x 101,6 mm. x 2,50 metros.
100 metros lineales pino tea de 76,20 x 152,40 mm.
300 metros lineales pino tea de 76,20 x 76,20 mm.
400 metros lineales pino tea de 76,20 x 101,6 mm.
300 metros lineales pino tea de 50,80 x 76,20 mm.
1.000 metros lineales pino tea de 25,40 x 76,20 mm.
220 metros lineales pino tea de 50,80 x 50.80 mm.
60 metros2. pino tea de 12,7 x 152,4 milímetros.
50 metros2. pino sprus de 19,05 x 304,80 mm.
500 metros lineales, pino Sprus de 25,40 x 50,80 mm.
150 metros cuadrados, pino Sprus machiembrado de 25,4 x 152,4 mm.
2 calderas a carbón andracita de una capacidad suficiente para mantener cada una, una temperatura de 30 grados centígrados en una criadora de pollitos de 40 metros de largo, calentada por cañerías de agua caliente.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado en las planillas que la Institución provee a quienes las soliciten acompañadas del pliego de condiciones debidamente firmado y el sellado correspondiente, en sobre cerrado y lacrado con la inscripción en lugar bien visible de "Parque Avícola" y serán abiertas el día y hora ante indicados en las Oficinas de Secretaría, en presencia del señor Director de la Institución, concurrentes al acto y con la intervención de la Dirección de Administración del Ministerio.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento en Marcos Paz F. C. S. y C. G. B. A., todos los días hábiles de 7,30 a 11,30 y de 14,30 a 18,30 horas. Teléfono U. T. N.° 4 Marcos Paz.

El Secretario.
v-4 novbre.

Licitación pública para el aprovisionamiento de los siguientes establecimientos dependientes de este Ministerio, a saber: Asilo de Corrección de Mujeres, Instituto Nacional de Sordomudos e Inspección de Cárceles de los Territorios Nacionales.

Llámase a licitación pública por el érmino de treinta días, a partir de la echa, para la provisión de artículos, víveres y materiales diversos, con destinos al Asilo de Corrección de Mujeres, Instituto Nacional de Sordomudos e Inspección de Cárceles de los Territorios Nacionales, durante el primer semestre del año 1933.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Almacén—

500 kilos de aceite de oliva en latas de 10 kilos.
120 kilos de aceite puro de oliva de 1.ª, en latas de 2 kilos.
5 kilos anchoas en salmuera en latas de 1 kilo.
210 kilos azúcar R. A., en terrones.
1.120 kilos azúcar Tucumana de 1.ª
200 cápsulas de azafrán.
70 kilos de arroz Carolina de 1.ª
400 kilos de arroz Glacé de 1.ª
12 kilos netos de aceitunas manzanilla en latas de 1 kilo.
50 litros de alcohol puro en frascos de 1|2 litro.
10 kilos de atún en aceite en tarros de 180 a 200 gms.
150 kilos avellanas de 1.ª
70 kilos café Caracolillo en grano, tostado de 1.ª
20 kilos café torrado en grano tostado de 1.ª
½ kilo canela molida.
20 tarros de champiñones al natural de 200 g. c.u.
80 kilos de dulce de membrillo de 1.ª en latas de 5 kilos.
50 kilos extracto de tomate de 1.ª en tarros de 1|2 kilo.
85 kilos de garbanzos chilenos de primera.
500 kilos jabón amarillo de 1.ª, bien seco, en barras.
4 cajones jabón Sunlight.
24 tarros de levadura Royal de 200 g. c|u.
70 kilos de harina de maíz.
50 tarros de pimientos morrones de 1|2 kilo c|u.
24 tarros petits pois de 1|2 kilo c|u.
140 kilos porotos Caballeros de 1.ª
15 kilos queso Reggiano del país.
20 kilos queso Goya, bien seco.
100 kilos sal fina en bolsitas de 1 kilo.
120 kilos sal gruesa de Cádiz.
4 cajones de sapolios Morgans.
20 docenas de trapos para piso 60 x 60 y de un peso mínimo de 150 g. c|u.
18 libras de té 500 Elefante.
20 kilos de té Ceylán, en cajones de 10 kgs.
5 cascos de 200 litros c|u. de vino Mendoza, Tomba.
12 botellas de vinagre Estragón.
100 litros de vinagre de vino en barriles de 50 litros.
100 litros de vino seco.
6 kilos de queso Reggiano extranjero.
700 kilos fideos de sémola blancos de 1.ª en paquetes de 5 kgs.
100 kilos arvejas partidas.
24 tarros de tomates al natural de 1|2 kg. c|u.
20 kgs. de café Borbón de 1.ª, en grano tostado.
20 kilos de café Moka de 1.ª, en grano tostado.
20 kilos de café Porto Rico, de 1.ª, en grano tostado.
2 kilos cola pescado en hojas.
2 tarros de sal Cerebos.
4 kilos de almidón Remy, en paquetes de 1|2 kg.
30 tarros de avena arrollada de 1.ª, en paquetes de 400 gr.
20 kilos de garbanzos Saúco de 1.ª
0.600 kilos hongos secos de 1.ª
½ kilo nuez moscada.
12 libras de té Mazawatte en paquetes de 1 libra.
24 botellas de vinagre Omega.

Carne y pescado—

50 kilos de carne de cerdo fresca a elección.
3.600 kilos de carne de vaca especial de 1.ª a elegir entre cuadril, nalga y falda.
30 kilos cima de ternera.
300 docenas de huevos frescos.
150 kilos de lomo de vaca especial.
60 kilos de pejerrey fresco, grande.
60 kilos panceta.
150 pollos sanos y gordos, vivos o el equivalente en otras aves a elegir.
80 riñones de ternera.
60 sesos de vaca.
30 kilos de hígado de ternera.

Panadería—

4.700 kilos de pan de 1.ª en panes franceses de 100 g. c|u.
90 kilos harina "000".
200 kilos factura.

Lechería—

7.000 litros de leche fresca con la densidad y gordura de Ordenanza.
60 kilos de manteca fresca

Combustible—

24.000 kilos de carbón Glasgow de 1.ª, puesto en la carbonera.
400 kilos de carbón de madera dura, puesto en la carbonera.

Verdura y fruta—

30 docenas de alcauciles.
600 cabezas de ajos grandes y sanos.
24 docenas de ajíes morrones.
100 apios cultivados.
30 kilos de arvejas frescas.
150 kilos batatas grandes y sanas.
24 docenas de berenjenas.
90 kilos de chauchas frescas sin hilos.
300 kilos cebollas grandes y sanas.
120 atados de espárragos.
120 docenas de atados de espinacas.
2.500 piezas de fruta de estación, de 1.ª, como naranjas, etc., o el equivalente en otras frutas a elegir.
16 docenas limones.
160 docenas lechugas.
180 docenas nabos.
6.900 kilos de papas de 1.ª, tipo Mar del Plata.
180 docenas de puerros.
130 atados de perejil.
1.000 kilos de repollos crespos bien arrepollados.
90 atados de radichas.
30 docenas de tomates grandes y sanos.
180 docenas zanahorias.
150 kilos de zapallos de Angola bien sazonado.
30 docenas de zapallitos frescos.
60 atados de albahaca.

Lavado y planchado—

2.100 blusas de brin.
120 blusas cocinero.
600 bolsitas para ropa.
250 camisas de plancha.
550 camisas color.
750 camisetas.
750 calzoncillos.
400 colchas.
250 cuellos de piqué.
150 delantales de cocina.
100 delantales azules.
1.700 fundas.
450 guardapolvos.
60 manteles.
4.850 pañuelos.
1.200 repasadores.
2.120 servilletas.
950 sábanas.
980 toallas de baño.
1.950 toallas de mano

2.000 pares de medias.
1.700 pantalones de brin.

Zapatería—

7 cueros de suela macho muy gruesa, de 1.ª
3 cueros de suela vaca delgada. de primera.
4 box-cal negro tipo grueso de 1.ª
6 cabras de color para forros.
1 pieza de brin crudo para forros.
5 kilos de cola en cáscara para aparar.
5 kilos harina de mandioca.
2 kilos talco.
3 litros de cemento para aparador.
2 litros aceite para máquina de coser.
4 cajas de ojalillos negros, buena clase.
3 cajas ganchos negros buena clase
24 kilos clavos imitación Nos. 11, 12, 13, 14, 15 y 16.
4 kilos clavos imitación Nos. 9 y 10.
12 paquetes tachuelas para armar, Nos. 11, 12 y 13.
12 paquetes tachuelas para armar, Nos. 7, 8, 9 y 10.
9 kilos clavos punta parís con cabeza Nos. 18, 20 y 25.
9 kilos clavos punta parís sin cabeza Nos. 18, 20 y 25.
4 cajas hilo lustre negro números 22 y 24.
2 cajas hilo lustre negro N.º 30.
2 cajas hilo lustre marrón N.º 24.
2 cajas hilo negro marca "Cadena", Nos. 50 y 60.
2 cajas hilo blanco marca "Cadena", Nos. 50 y 60.
1 caja de cera negra en bolitas.
1 kilo de cera vírgen amarilla.
4 escofinas de 20 ctms.
4 limas de 30 ctms.
4 martillos para batir suela de 43 mm.
4 martillos para clavar de 30 mm
2 cornetas de hueso.
3 estecas de asta.
2 compases de 13 ctms.
1 desbarbador media luna de 15½ centímetros.
2 docenas de leznas para aparar, finas.
6 cabos de leznas para aparar.

Talabartería—

2 suelas negras macho, salteñas.
3 suelas ensebadas macho gruesas, salteñas.
2 suelas amarillas para falda de montura.
2 suelas londón, macho.
2 vacas planchadas.
2 vaquetas marrón, gruesas para cartera.
1 vaqueta marrón delgada.
1 cuero de charol, grueso.
1 cuero de charol delgado para ribete.
12 tafiletes blancos, colorados, verdes y azules.
2 badanas raspadas.
3 badanas color marrón.
4 badanas imitación cocodrilo.
2 gruesas hebillas estañadas de pulgada alta, extranjeras.
3 docenas hebillas de barriguera, sencillas.
3 docenas hebillas de barriguera, dobles.
4 gruesas hebillas niqueladas forma Victoria, 4, 6, 8 y 10, lín.
1 gruesa hebillas dobles para cinturón, 12 líneas, reforzadas.
24 docenas chapones amarillos de 8, 12, 16 y 18 líneas.
18 docenas margaritas amarillas 8, 12 y 16 líneas.
18 docenas estrellas amarillas 8, 12 y 14 líneas.
12 cajas tachuelas amarillas números 112 y 114.
3 docenas tachuelas bonete amarillas N.º 124.
6 chapas para frontera de 9 líneas, amarilla.
8 pares de cocardas amarillas, grandes.
3 docenas hebillas niqueladas dobles para cinturón, de 16 lín.
6 cajas broches de 03 ½ y 03 ¼.
6 docenas dados estañados de 1 pulgada.
60 ovillos hilo negro y amarillo números 4, 6 y 8.
18 ovillos hilo colorado Nos. 4, 6 y 8.
6 ovillos hilo blanco Nos. 4 y 6.
2 gruesas argollas estañadas para frontera de 9 líneas.
1 gruesa argollas estañadas para frontera de 12 líneas.
4 armazones para coliza del N.º 5 ½ y 9.
3 pares llaves puente, estañadas de 18 líneas.
1 docena llaves puente de 18" líneas.
2 docenas cabos de lezna para hilo
6 docenas leznas para hilo.
20 paquetes de agujas doble "00"
6 docenas cuchillos mesa cabo hierro, enterizos "Solingen", Tres Coronas o similar.
6 docenas tenedores de mesa alpaca reforzada.
10 tazas blancas de loza para desayuno de 12 ctms.
2 docenas tazas c|franja rosa de loza para desayuno de 12 ctms.
20 docenas platos loza reforzados, hondos y playos de 21 ½ ctms.
18 latas de Flit de 0,470 litros.
24 saleros dobles de vidrio.
24 lluvias latón reforzado para baño de 2 ctms. diámetro int.
10 tachos para basura, hierro galvanizado de 52 x 46 x 40.
200 kilos de soda cristal para pisos.
12 cepillos cerda para lustrar botines de 24 x 6 ctms.
12 cepillos cerda para poner pomada c|cabo, buena clase.
10 docenas de escobas de 5 hilos.
6 plumeros de cabo corto, buena clase de 88 ctms. largo.
10 cajones de kerosene Y. P. F.
5 docenas cepillos japoneses, para cocina.
6 escobillas de alambre para cocina.
25 docenas cajas pomada para botines, buena clase, negra y de color, de 130 gramos con caja aprox.
12 cepillos de cerda para lustrar pisos encerados 9 ½ x 26 ½.
12 cepillos de cerda vegetal de 6 x 15 ctms.
36 vasos de vidrio muy fuertes, tamaño regular.
40 tarros de acaroína de 1 litro c|u.
40 tarros de cera Comercio N.º 4, color natural pasta y líq.
4 kilos de bicromato potásico.
2 kilos sulfato de cobre.
4 frascos de cianuro potásico de ½ kg. c|u.
4 cortinas de paja verde al aceite de 120 ctms. ancho.
6 ovillos de cáñamo de 200 g. c|u. y 1 mm. de diámetro.
6 cepillos cerda p. barrer pisos encerados buena clase.
1 olla de acero de 47 x 47 ctms. de diámetro.
1 olla de acero de 42 x 42 ctms. de diámetro.
1 olla de acero de 34 x 31 ctms. de diámetro.
1 olla de acero de 35 x 35 ctms. de diámetro.
1 olla de acero de 40 x 40 ctms. de diámetro.
6 paquetes de clavos ordinarios del ½, ¾ y 1 pulgada.
12 pinceles de cerda chatos de 5 centímetros.
5 paquetes de clavos cabeza chata de 8 x 30.
5 paquetes de clavos cabeza chata de 7 x 25.
4 paquetes de clavos cabeza chata de 6 x 16.
3 paquetes de clavos cabeza chata de ½ pulgada.
3 paquetes de clavos cabeza chata de 1 pulgada.
4 kilos de alambre cocido N.º 17.
5 tijeras de podar de 30 ctms. marca TT.
1 lata de barniz Nopal de 5 litros.
12 tarros de hormiguicida para máquina de formar gases.
24 tarros alcaucil N.º 1, para limpiar metales.
5 kilos de cola francesa.
100 hojas de papel de lija N.º 0.
100 hojas de papel de lija N.º 1.
100 hojas papel de lija N.º 1 ½.
100 hojas papel de lija N.º 2.
1 tarro de grasa para máquina, de 2 kilos.
1 tarro de aceite para máquina, de 4 litros.
5 kilos de resina.
1 lata de aceite de lino cocido de 18 litros.
1 lata de aguarrás de 18 litros.
6 tarros de albayalde "Pajarito", de 9 kilos.
6 paquetes de clavos de cabeza cónica de 1 pulgada.
2 paquetes de clavos de cabeza cónica de 1 ½ pulgada.
4 paquetes de clavos ordinarios de 1 pulgada.
30 paquetes de clavos ordinarios de 1 ½, 2, 2 ½, 3 y 4 pulgadas.
30 paquetes tornillos para madera de 3|4, 1, 1 1|2, 2 y 2 1|2 pulgadas.
1 paquete tornillos para madera de 3 pulgadas.
2 paquetes pitones de gancho de 3 pulgadas.

Carpintería—

35 tablas pino paraná de 1 x 12 pulgadas.
15 tablas pino paraná de 1 x 12 aserrada a 1|2.
15 tablas pino paraná de 1 x 12 aserrada a 1|3.
10 tablas pino paraná de 1 1|2 x 12 pulgadas.
10 tablas pino paraná de 2 x 12 pulgadas.
20 tablas roble de 1 pulgada.
10 tablas roble de 1 pulgada aserrada a 1|2.
10 tablas roble de 1 pulgada aserrada a 1|3.
15 tablas roble de 1 1|2 pulgadas.
15 tablas roble de 2 pulgadas.
10 tablas cedro de 1 x 12 pulgadas.
5 tablas cedro de 1 x 12 pulgadas aserrada a 1|2.
5 tablas de cedro de 1 x 12 pulgadas aserrada a 1|3.
5 tablas cedro de 1 1|2 x 12 pulgadas.
5 tablas cedro de 2 x 12 pulgadas
5 tablas petiriby de 1 x 12 pulgadas.
5 tablas petiriby de 1 x 12 pulgadas aserrada a 1|2.
4 tablas petiriby de 1 x 12 pulgadas aserrada a 1|3.
4 tablas petiriby de 1 1|2 x 12 pulgadas.
4 tablas petiriby de 2 x 12 pulgadas.
10 tablas pino tea de 1 x 12 pulgadas.
5 tablas pino tea de 1 1|2 x 12 pulgadas.
5 tablas pino tea de 2 x 12 pulgadas.
10 tirantillos pino tea de 3 x 3 pulgadas.
30 metros cuadrados machimbre tea de 3 x 3 pulgadas.
12 tableros terciados de 145 x 180 x 0,5 ctms.
8 tableros terciados de 145 x 180 x 0,8 ctms.
600 kilos de mimbre amarillo para esterilla.
300 kilos de mimbre mediano, amarillo.
200 kilos de mimbre amarillo de cuatro pies.
100 kilos latón amarillo.
60 kilos palos amarillos.
10 docenas de formas para rancho de cuatro tamaños.

Ropería y mercería—

8 docenas camisas cefir c|cuello, varias medidas.
7 docenas camisas diario c|cuello, muy fuertes v|medidas.
5 docenas camisetas c|frisa, tamaño grande.
5 docenas calzoncillos tartán, cortos, v|medidas.
26 docenas medias algodón Nos. 24 y 26.
80 colchas de algodón, blancas s|fleco de 150 x 210 ctms.
6 cepillos de cerda para ropa.
20 docenas cepillos para dientes, cabo de hueso.
100 carretes de hilo "Cadena" blanco y negro N.º 50.
60 delantales azules para talleres de 105 ctms.
80 delantales azules para talleres de 75 ctms.
25 delantales blancos para cocina.
300 metros de lienzo de 90 ctms. de ancho.
500 metros de lienzo de 160 ctms. de ancho.
50 guardapolvos blancos Nos. 46, 48, 50 y 52.
4 manteles adamascados de 160 x 260 ctms.
1.000 pañuelos.
5 docenas de peines largos de aluminio.
5 docenas repasadores de hilo de 63 x 58 ctms.
12 docenas repasadores de algodón de 68 x 70 ctms.
25 docenas servilletas de algodón de 60 x 60 ctms.
100 metros de género turco de 160 ctms. ancho.
15 docenas de toallas afelpadas de 1 m. x 0,52 m.
2 docenas de toallas hilo de 120 x 65 ctms.
300 trajes de brin de hilo v|medidas, según modelo.
160 camisetas para foot-ball v|medidas.
16 docenas de calzoncillos cortos, v|medidas.

ASILO DE CORRECCION DE MUJERES

Artículos de limpieza—

18 cepillos de cabo largo.
200 cepillos de mano.
250 escobas.
36 plumeros.
30 docenas trapos de piso.
2.400 kilos jabón amarillo, o polvo de jabón u otro artículo similar.
60 kilos jabón de España.
200 tarros polvo de limpiar metales.
600 kilos soda de lavar pisos.
150 paquetes velas estearinas.
6 balas de papel de estraza.
6 gruesas fósforos.
12 cajas "Brasso" en líquido.
60 kilos almidón.
25 cajas azul.
24 latas cera para lustrar pisos.

Comestibles—

360 kilos aceite de olivas de 1ra. "Bau" u otro similar.
360 kilos aceite de cocina.
420 kilos arroz Carolina, de 1ra.
2.000 kilos arroz Glacé.
360 kilos azúcar Refinería Argentina en terrones.
5.400 kilos azúcar Tucumana, de 1ra.
360 kilos arvejas secas de 1ra., del año.
360 kilos arvejas secas partidas.
120 kilos achicoria de 1ra.
240 kilos bacalao sin espinas.
12 kilos canela en rama, de 1ra.
12 kilos conserva de tomate.
30 kilos ciruelas secas.
30 kilos dulce de membrillo.
300 kilos fariña brasileña.
12 kilos frutas secas, surtidas.
300 kilos garbanzos, saúco, buena clase.
420 kilos harina de trigo de 1ra.
420 kilos harina de maíz.
420 kilos lentejas surtidas, secas, de Chile.
1.020 kilos maíz blanco pisado.
30 kilos nueces.
60 kilos orejones.
6 kilos pimienta blanca molida.
6 kilos pasas de uva.
300 kilos porotos caballeros del año.
300 kilos porotos de manteca.
60 kilos queso de Goya.
30 kilos queso de gruyere.
30 kilos queso Parmesano.
6 kilos sal fina.
2.400 kilos sal gruesa.
360 sémola.
60 kilos té Ceilán.
300 kilos trigo pelado, pisado.

60 litros vinagre de vino.
180 kilos yerba Paraguaya Flor de Lis.
6 kilos pimienta negra molida.
60 kilos pimentón común.
6 kilos pasas de higo.
240 kilos café Caracolillo de 1ra., en grano tostado.
720 kilos café Brasil, de 1ra., en grano tostado.

Carne, tocino, grasa—
3..770 kilos carne de vaca, de 1ra., gorda, fresca y descansada, sin cogote ni garrón.
1.200 kilos grasa de vaca fresca de buena calidad.
18 kilos tocino fresco, buena clase

Frutas—
6..000 piezas frutas de estación, frescas y sanas.

Leche y manteca—
2..520 litros leche fresca, en condiciones de ordenanza.
110 kilos manteca fresca.

Papas—
12.000 kilos papas grandes, limpias, sin brotes, de buena clase.

Verduras—
360 kilos acelgas.
90 kilos ajos.
300 docenas alcauciles.
90 kilos apio.
360 kilos ajíes.
1.200 kilos batatas.
540 kilos cebollas.
540 kilos coliflores.
360 kilos espinacas.
360 kilos escarola.
360 kilos lechuga.
360 kilos nabos.
90 kilos orégano.
90 kilos perejil.
2.160 kilos repollos.
360 kilos tomates.
360 kilos zanahorias.
420 piezas zapallos.
540 kilos arvejas frescas.
24.000 piezas frutas de estación.
180 pollos grandes.
540 docenas huevos frescos.

Combustibles—
18.000 kilos carbón Glasgow, zarandeado.
3.000 kilos carbón de leña fuerte, libre de polvo.
48.000 kilos leña de quebracho o ñandubay.

Artículos de tienda—
300 metros alemanesco de algodón.
10 litros aceite de esperma.
500 metros bombasí de diversos colores obscuros.
300 emtros brin azul para delantales.
40 docenas camisetas de algodón grandes.
3.000 metros cotonada para uniformes
500 metros cotí de hilo, para colchones.
300 metros cotonada floreada, doble ancho.
500 cepillos de dientes.
500 enaguas tejidas, de algodón.
200 frazadas de lana, grises.
50 docenas hilo de coser "Cadena" Nros. 50, 60, 70, surtidos, en carreteles.
40 docenas hilo de zurcir, blanco y negro, en cajas.
2.000 metros lienzo doble ancho.
2.000 metros lienzo de un solo ancho.
200 metros percal para delantales.
100 metros paño, doble ancho, azul marino y otros colores.
500 pares de medias de color negro y blanco.

Farmacia—
72 litros aceite hígado de bacalao
72 litros aceite de ricino.
15 kilos ácido bórico.
6 litros agua de azahar.
20 litros agua oxigenada.
60 litros alcohol rectificado.
3 kilos aspirina legítima.
3 kilos cafeína legítima.
42 litros creolina.
12 litros glicerina.
1 litro Ictiol.
6 kilos magnesia calcinada.
6 kilos magnesia citrato.
6 kilos magnesia sulfato.
16 cajas suero antidiftérico.
18 litros trementina.
18 tubos comprimidos de cafeína y aspirina en tubos.
18 litros trementina.
18 tubos compridos de cafeína y aspirina en tubos.
10 paquetes de agujas N.° 1.
18 kilos iodo metálico.
42 litros tintura de iodo.
24 agujas para inyecciones.
20 kilos algodón hidrófilo en paquetes de 250 gramos.
40 cajas de obleas Nros. 0 y 1.
12 termómetros clínicos.
12 cajas sinapismos Rigolleau.
6 kilos carbonato de magnesia.
6 frascos Wampole.
6 frascos Pautauberge.
20 kilos lino en grano.
1 kilo piramidón.
15 litros bálsamo tranquilo.
15 litros vaselina líquida.
600 ampollas de cacodilato de sodio de 0,02 cb.
3 kilos vaselina blanca.
6 kilos ácido cítrico.
600 ampollas inyecciones de bicianuro de mercurio de 0,02.
250 gramos Benzonaftol.
10 litros agua destilada.
16 litros jarabe de toulu.
15 tarros gasa esterilizada de 5 x 5.
15 tarros gasa esterizada de 10 x 10.
2 pares argollas para prestales con chapa de bronce, estilo ruso.
1 docena de hebillas de bronce de 18 líneas.
1 docena de leznas redondas, grandes y chicas.
1 docena de leznas curvas para zapatero.

Ferretería y menaje—
4 cepillos para patio, de cerda, de 80 ctms.
5 pavas de aluminio reforzado de 5 litros c|u.
6 cucharones de aluminio reforzado de 10 ctms.
6 cucharones de aluminio reforzado de 12 ctms.
4 espumaderas de aluminio reforzado de 13,5 ctms.
6 espumaderas de aluminio reforzado de 9 ctms.
2 coladeres chinos de 17 ctms. de diámetro.
2 cacerolas de alambre de 28 ctms. de diámetro.
5 soperas de aluminio reforzado. de 5 litros c|u.
6 baldes hierro galvanizado, reforzado de 15 litros.
3 tachos de hierro galvanizado, de 56 ctms. de diámetro.
2 docenas de filtros de género de 10 ctms. diámetro.
5 docenas de filtros de género de 12, 13, 16, 18 y 20 ctms.
1 docena de filtros de género de 24 y 30 ctms.
4 batidores de alambre de 30 ctms.
4 bitidores de alambre de 30 ctms.
4 cajas de remaches N. A. 1-7|16, 1-10|16.
9 cajas de remaches presión, fijos 5|16.
1 docena de betún Nubian.
3 litros de tinta negra.
3 kilos de cera virgen, amarilla.
150 hojas lija del 0, 1 y 1 ½.
12 limas triángulo de 10 ctms.
12 cajas remaches cobre de 1|4, 1|2, 3|4 y 1 pulgada.
8 docenas hebillas bronce de 10 y 12 líneas, estilo ruso.
2 pares de llaves de bronce, punte de 18 líneas, estilo ruso.

Menaje—

Precio por unidad

Asaderas enlozadas, pie y asa.
Asaderas hierro batido, dos tamaños.
Batidores de alambre.
Baldes de hierro galvanizado.
Budineras enlozadas, tres tamaños.
Canastos mimbre con tapa.
Canastos para pan.
Chairas de acero.
Cajones de hierro para basura.
Cucharas de alpaca, grandes.
Cucharas de alpaca, medianas.
Cuchillos cabo de madera.
Cucharones de hierro batido.
Cucharones enlozados, medianos.
Cucharones enlozados, grandes.
Cucharones de hierro batido, medianos.
Cuchillos para cocina.
Cuchillos para cocina.
Cuchillos para pelar papas.
Escurrideros enlozados.
Espumaderas de hierro batido. tres tamaños.
Jarras enlozadas de tres litros.
Jarros de loza, 1, 2 y 3 tamaños.
Jarros enlozados, de dos tamaños.
Lebrillos de hierro batido, 38 al 40.
Máquina para picar carne.
Máquina para puré.
Ollas de hierro batido.
Ollas grandes, enlozadas.
Pavas enlozadas, grandes.
Pavas de hierro batido.
Platos enlozados, hondos.
Platos enlozados, playos.
Ralladores.
Sartenes de hierro, tres tamaños
Tenedores de alpaca.
Tazas enlozadas para desayuno.
Vasos de noche, enlozados.

DIRECCION GENERAL DE CARCELES DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Tejidos:
5.600 ms. de brin azul tipo "Soldado" de metros 0,70 de ancho.
9.000 metros de lienzo asargado, de ms 0,70 de ancho.
2.300 metros de cotí de algodón, de ms 1,60 de ancho.
5.000 metros de lienzo liso, de metros 1,40 de ancho.

Paño:
2.650 ms. de paño de lana, sin mezcla, color azul obscuro, de ms. 1.40 de ancho, tipo "Ejército Argentino".

Mercería:
4.000 botones negros de hueso, para blusas.
4.000 botones negros de hueso, para pantalones.
1.000 pares de ganchos negros, para pantalones.
1.000 hebillas negras, para pantalones
50 docenas carreteles hilo negro, de 500 yardas, N.° 40.
10 docenas carreteles hilo negro, de 500 yardas, N.° 16.
100 agujas para máquina "Singer", Nos. 1, 2, 3 y 4.
300 agujas de mano, de ojos azules, Nos. 4, 5, 6 y 7.
24 dedales de acero niquelado, para sastre.
6 cintas métricas, con divisiones. buena clase.
4 litros de aceite para máquina de coser "Singer".
4 cajas tiza para sastre, colores surtidos.

Artículos de tienda:
100 guardapolvos de brin gris, para menores.
200 pares de medias para mujeres y menores.

Talabartería:
350 pares de polainas de suela de color, para Guardia Cárcel, tipo "Policía de la Capital".
350 correajes de suela de color, de infantería, con 4 cananas y porta sable.

Armamento:
24 revólveres Colt, calibre 38, caño de 6".
24 pistoleras para los mismos, con correajes.

Artículos de ferretería:
50 kilos. de estaño para soldar.

Artículos de droguería:
20 tarros de vaselina amarilla, de 2 kgs. c|uno.
200 kgs. de naftalina en escamas.

Artículos de construcción:
200 chapas de hierro galvanizado, número 24, a canaleta, de ms. 2.438 (8').
200 chapas de hierro galvanizado, número 24, a canaleta, de ms. 2,743 (9').
200 chapas de hierro galvanizado, número 24, a canaleta, de ms. 3.048 (10').
30 chapas de hierro galvanizado, número 22, lisas.
150 msl. tirantes pino tea, de 0,102 x 0,102 (4" x 4").
300 msl. tirantes pino tea, de 0,076 x 0,102 (3" x 4").
100 ms.² tablas pino Paraná, de 0,0254 x 0,3048 (1" x 12").
50 ms.² tablas pino Paraná, de 0,0381 x 0,3048 (1½" x 12").
50 ms.² tablones de pino Paraná, de 0,051 x 0,3048 (2" x 12").
100 ms.l alfajías, de pino Paraná, de 0,0254 x 0,076 (1" x 3").
4.000 kgs. cal de Córdoba, viva, en piedras.
100 barricas cemento Portland, aprobado, de 180 kgs. cada una.
30 tarros pintura verde, al óleo, en tarros de 10 kgs. cada uno.
30 tarros pintura gris, al óleo, en tarros de 10 kgs. cada uno.
50 tarros pintura anti-óxido, color rojo, para techos de hierro galvanizado, en tarros de 10 kgs.

Repuestos de automóviles "Ford":
16 cubiertas para ruedas delanteras, de 29 x 4,40.
16 cubiertas para ruedas traseras, de 30 x 5.
16 cámaras para ruedas delanteras, de 29 x 4,40.
16 cámaras para ruedas traseras, de 30 x 5.

Electricidad:
2.000 ms. alambre de 2 mm. 1.000 voltios.
2.000 ms. cable de 6 mms. 1.000 voltios.
200 portalámparas de bronce, sin llave.
50 llaves de porcelana, 5 amperes,
100 interceptores, 25 amperes,
100 cajas de acero, 4 salidas 7|8.
200 cajas de acero, 3 salidas 7|8.
200 portalámparas "Edison", de bronce, sin llave.
50 llaves cuchilla, tripolares, 25 amperes.
1.200 ms. caño de acero 7|8.
500 lámparas eléctricas, de 16 bujías, 1|2 wat.
300 lámparas eléctricas, de 25 bujías, 1|2 wat.
200 lámparas eléctricas, de 50 bujías, 1|2 wat.
100 lámparas eléctricas, de 100 bujías 1|2 wat.

Las planillas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en las Direcciones de los diferentes Establecimientos nombrados, debiendo presentarse las propuestas en sobre cerrado y lacrado, en las planillas respectivas de acuerdo con el pliego de condiciones, en la Oficina de Suministros, en la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno).

El acto de apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de Noviembre a las 15 horas, en el despacho de la Dirección de Administración y en presencia de los interesados que concurran y del señor Escribano Mayor de Gobierno.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932. — Luis Ricci, Director.

v-7 noviembre

"CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION"

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta el 22 de noviembre de 1932, a las 15 horas, para contratar la construcción del edificio fiscal destinado a la escuela N.° 51 de Falucho (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar simultaneamente en esta Capital, y en General Pico (Pampa).

El Secretario General.

v-22 novbre.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1932.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 30 de Noviembre próximo, a las horas que se indica, para contratar las reparaciones generales a realizarse durante el período de vacaciones 1932-1933, en los siguientes edificios escolares fiscales de la Capital, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en D. Gral. de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso:

Para el 30 de Noviembre 1932, a las 15 horas

Primer Grupo

Méjico 1629.
Entre Ríos 1341|59.
Plaza de Ejercicios Físicos.
Montes de Oca 455.
Humberto I.° 343.
Alsina 2499.
Boedo 657.

Para el 30 de Noviembre 1932, a las 16 horas

Segundo Grupo

Arenales 1060.
Charcas 2254.
Soler 3929.
Azcuénaga 837.
Santa Fe 5039.

Para el 30 de Noviembre 1932, a las 17 horas

Tercer Grupo

Francisco Acuña de Figueroa 850.
Chubut 246.
Alvarez 240.
Eugenio Garzón 3950.
Tellier 2436.

El Secretario General
v-30 novbre.

6057. — Exp.C-2234-929.—

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 8 de Noviembre de 1932, a las 15 horas, para contratar la construcción del edificio propio destinado al funcionamiento de la Escuela N.° 12 de "Bella Vista" (Corrientes).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Corrientes.

El Secretario General
v-8 novbre.

N°. 6.745. — Expte. M. N°. 15.494|932.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1932.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 25 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la provisión de 112 uniformes; 29 gorras y 117 pares de botines para el personal de servicio de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en D. Administrativa, Rod. Peña 935..

El Secretario General
v-25 novbre.

Expediente 2163-C-930. — 6803

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 29 de Noviembre de 1932, a las 15 horas, para la adquisición de material didáctico y de consumo (librería y papelería e ilustraciones), destinado al Consejo General de Educación de la Provincia de Catamarca, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en el local de la Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v-3 diebre.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 1.° de Diciembre próximo a las 15 horas por provisión de carne, pan o galleta, y leña necesaria durante el año 1933 a las fuerzas del Ejército de las Guarniciones de Bahía Blanca, Mercedes, La Plata, San Nicolás, Comodoro Rivadavia, Paraná, Corrientes, Concepción del Uruguay, Rosario, Santa Fe, Gualeguay, Concordia, Curuzú Cuatiá, Paso de Los Andes, Diamante, Goya, Puerto Borghi, Córdoba, Río Cuarto, La Rioja, Mendoza, Villa Mercedes (San Luis), Cuadro Nacional (Mendoza), San Juan, Campo Los Andes (Mendoza), San Luis, Ordóñez, Holmberg, Tucumán, Catamarca Santiago del Estero, Jujuy y Salta.

Por datos y pliegos de condiciones, recurrir a la Junta de Licitación correspondiente.

Secretario de la Junta de Licitación.
v-1.° diebre.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL EJERCITO

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para la adquisición de medicamentos, útiles e instrumentos necesarios para la asistencia médica del Ejército en el próximo año de 1933.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones con las bases respectivas en la Comisión de Compras de la Dirección General de Sanidad del Ejército (Pozos 2133, altos), los días hábiles de 14 a 17 horas y los Sábados de 9 a 12 horas; la apertura de las propuestas se efectuará el día Lunes 7 de Noviembre de 1932, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1932.— El Secretario.

v7 noviembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para la adquisición de medicamentos, útiles e instrumentos necesarios para la asistencia médica del Ejército en el próximo año de 1933.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones con las bases respectivas en la Comisión de Compras de la Dirección General de Sanidad del Ejército (Pozos 2133, altos), los días hábiles de 14 a 17 horas y los Sábados de 9 a 12 horas; la apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de Noviembre de 1932, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1932.

El secretario
v-7 noviembre

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el día 5 de Noviembre de 1932, a las horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

"Ciudadela"

Hora 9.30. — "Reparación y ampliación de los desagües cloacales", de los Cuarteles que ocupan los Regimientos N.° 8 de Caballería y N.° 1 de Artillería Montada. — (Presupuesto oficial $ 23.194.10).

"Mendoza"

Hora 9.45. — "Instalación cloacal interna del Cuartel y conexión con la colectora General", en el 1er. Grupo de Artillería de Montaña. — Presupuesto oficial $ 25.712.29 m|n.).

Hora 10. — "Construcción de un comedor de tropa", en el Regimiento número 16 de Infantería. — (Presupuesto oficial $ 31.787.96 m|n.).

Hora 10.15. — "Construcción de un comedor de tropa", en el Regimiento N.° 7 de Caballería (Cuadro Nacional). — (Presupuesto oficial $ 31.787.96 moneda nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, hasta el día 2 de Noviembre de 1932, inclusive, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos o informes.

Buenos Aires, Octubre de 1932.
Luis E. Schulze, Coronel, Secretario
v-2 noviembre

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para los días, horas y los artículos que se mencionan a continuación, necesarios al Ejército durante el año 1933:

10 de Noviembre de 1932, a las 15 horas, por libros, impresos y útiles de escritorio.

17 de Noviembre de 1932, a las 15 horas, por tejidos, confecciones, mercería y bonetería.

28 de Noviembre de 1932, a las 15 horas, paños, hilos y varios.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407. Capital Federal.

Juan Müller, Coronel, Secretario.
v-28 noviembre

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para veintinueve noviembre próximo de 14 a 15,30 horas, por: Hierros y chapas (pliego 1810); Turbo Generadores (1811); aceites lubrificantes (1812); instalaciones telefónicas (1813); materiales eléctricos (1914); materiales para fundición (1815); cable electrolítico (1823). Retirarlos, Paseo Colón 922. Oficina 39 — Buenos Aires.

v-29 novbre.

Llámase a licitación pública para 30 noviembre próximo de 14 a 15,30 horas, por: hierros (pliego 1816); pinturas (1817); material eléctrico (1818); canillas y válvulas (1819); caños galvanizados y negros (1820); aceites lubrificantes (1821), y hojalata (1822). Retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 39 — Buenos Aires.

v-30 novbre.

Llámase a licitación pública para 7 diciembre de 14 a 15,15 horas, por casas desarmables (pliego 1832); tubos para calderas (1833); correas (1834); cabo Manila (1835); torres de bombeo (1836); empaquetaduras (1837), a retirar Paseo Colón N.° 922, Oficina 39 — Buenos Aires.

v7 diebre.

Llámase a licitación pública para 6 diciembre de 14 a 15,15 horas, por papelería (pliego 1826); lencería y ropería (pliego 1827); artículos de limpieza (pliego 1828); artículos electricidad (pliego 1829); forrajes (pliego 1830); estopas (pliego 1831), a retirar Paseo Colón N.° 922, Oficina 39 — Buenos Aires.

v-6 diebre.

Expedientes CR-146908, AD-147762. PH-143235, CR-145832, DC-144854, CR-144820.

Llámase a licitación pública para 25 Noviembre próximo de 14 a 15.15 horas, por: carpas lona (pliego 1804); cal de Córdoba (1805); accesorios bombeo (1806); pinceles (1807); globos luminosos (1808); gatos bombeo (1809); Retirarlos, Paseo Colón 922, oficina 39, Buenos Aires.

v25 novbre.

Llámase a licitación pública para tres noviembre a 14 horas, por montaje tanques en Planta Almacenaje S. Lorenzo (Provincia S. Fe). Pliego 1798, a retirar Paseo Colón 922, oficina 39, Buenos Aires.

v3 novbre.

Llámase a licitación pública para 3 noviembre a 14.15 horas, por tubería API y zapatos. Pliego 1.800, a retirar, Paseo Colón 922, oficina 39, Buenos Aires.

v3 novbre.

Llámase a licitación **pública para 7 Noviembre a 15 horas, para construcción un galpón en Dock Central, pliego 1.802, a retirar Paseo Colón 922, Oficina 39. Buenos Aires.**

v-7 noviembre

Llámase a licitación pública para 9 diciembre de 14 a 15,15 horas, por carrocería para camión auxilio (pliego 1838); pinturas, aceites y barnices (1839); material para bobinajes motores (1840); herramientas diversas (1841); carburo, oxígeno, etc. (1842) y estaño, plomo, etc. (1843); a retirar, Paseo Colón 922, Oficina 39 — Buenos Aires.

v-9 diebre.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de diveross elementos con destinoal servicio de café y té para el personal del Ministerio durante el año 1933, cuyos pliegos detallados están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de Noviembre de 1932 a las 15 horas.

Francisco A. Leguizamón, Director.
v-14 noviembre

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 20711-D-C-932.—

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de artículos de cuero, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 13 de Diciembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1932.
J. Ivaldi, secretario.

v-13 diebre.

Expte 20712-DC-1932

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de acero dulce, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 12 de Diciembre próximo, a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v12 diciembre

Expte. 20714-DC-1932

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública para la provisión de maderas, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 12 de Diciembre próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v12 diciembre

(Exp. 21190-DP-932)
Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 2.000 toneladas métricas de leña de quebracho blanco, para la Usina eléctrica del Distrito La Rioja, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 16 horas, o en las oficinas del citado Distrito de la Ciudad de La Rioja.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en dicho Distrito hasta el día 28 de Noviembre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día 5 de Diciembre de 1932, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1932. — J Ivaldi, Secretario.
v-5 diciembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de materiales varios de construcción, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 16 de Noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.
v-16 noviembre

(Expte. 18.385-DP-932)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 800 toneladas métricas de carbón tipo Cardiff, para las maquinarias del Distrito Córdoba, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 14 de Noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1932. — J. Ivaldi, Secretario.
v-14 novbre.

Expediente 19917-DC-932

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 5.000 toneladas métricas de azufre, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 4 de noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1932 — J. Ivaldi, secretario.
v4 novbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 10.000 toneladas métricas de cemento portland de marca aprobada, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 7 de noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932 — J. Ivaldi, secretario.
v7 novbre.

Expediente 18747-DC-932
Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de los libros que se estiman necesarios para la atención de los diferentes servicios de la Institución, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 10 de noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.
v10 novbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 6.000 toneladas métricas de cal viva, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 14 de noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.
v14 novbre.

(Exp. 13.104-DP-932).—
Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para el suministro de medidores Venturi y equipos dosificadores de substancias químicas destinados a los Distritos Santa Fe, Salta y Concepción del Uruguay, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 28 de Noviembre próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.
v-28 novbre.

(Expte. 19830-DC-932)
Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio y artículos de librería, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 28 de Noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.
v-28 novbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de materiales varios de construcción, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 16 de Noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1932. J. Ivaldi, secretario.
v-16 noviembre.

(Exp. 21.190-DP-932).—
Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de 2.000 toneladas métricas de leña de quebracho blanco, para la Usina Eléctrica del Distrito La Rioja, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 16 horas, o en las oficinas del citado Distrito de la Ciudad de la Rioja.
Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en dicho Distrito, hasta el día 28 de Noviembre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 5 de Diciembre de 1932, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.
v-28 novbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de medidores Venturi y equipos dosificadores de substancias químicas destinados a los Distritos Santa Fe, Salta y Concepción del Uruguay, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charas 1840, 1er. piso, hasta el día 28 de Noviembre próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1932. J. Ivaldi, Secretario.
v-28 novbre.

Exp. 16270 D. T. 932
Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de un horno eléctrico y máquinas útiles para taller, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 7 de diciembre próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.
v7 diciembre

(Expediente 16.992 DT. 932)
Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de 600 obras sanitarias domiciliarias, en fincas de la Capital Federal, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 7 de Diciembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1932.
J. Ivaldi, Secretario.
v-7 dicbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio y artículos de librería, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 28 de Noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que se rán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1932.
J. Ivaldi, Secretario.
v-28 Novbre.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.000 rieles tipo Vignole, de 37 Kg|m. de 12 m. de longitud cada uno, con sus eclisas y bulones correspondientes, con destino al Puerto de la Capital.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 17 de Enero próximo.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).
v17 enero

Llámase a licitación pública, para la provisión de caños de h° g° sin costura, cuplas, cruces, uniones, etc.
Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 4 de Noviembre de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Pliego de condiciones y planillas de propuestas a disposición de los interesados en la Sección Compras, calle Moreno N.° 750.
v-4 novbre.

Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo. 25 de Mayo número 11
Llámase a licitación pública hasta el día 16 de noviembre del corriente año, a las 15 horas, para la provisión de dos compresores de aire. Los interesados podrán obtener los pliegos de condiciones y especificaciones todos los días hábiles de 11 y 30 a 18 horas, excepto los sábados, que se atenderá de 9 a 12 horas, en el local de la Dirección General, 25 de Mayo N.° 11.
v16 novbre

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de noviembre próximo, a las 15.15 horas, para adjudicar las obras de reparación en los caminos de Las Rosas a Iturraspe, hacia Las Bandurrias, hacia Classon, hacia Centeno y hacia Montes de Oca, zona del F. C. C. Argentino en la provincia de Santa Fe, Ley 5315.
Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Dirección General de Vialidad, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.
Dirección General, Septiembre de 1932
v2 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de noviembre próximo a las 15 hs., para adjudicar las obras de reparación de los caminos de Cuchilla Redonda a Larroque y de Cuchilla Redonda a Enrique Carbó, zona del F. C. Entre Ríos en la Provincia de Entre Ríos, Ley 5315.
Datos en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay y en la Dirección General de Vialidad, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.
Dirección General, Septiembre de 1932.
v8 novbre.

Llámase a licitación pública N.° 333, para la provisión de 1.464 rieles tipo Vignol 37 kg|m. de 12 m. de longitud cada uno; 660 pares de eclisas angulares; 12.000 kgs. de tornillos con tuercas para eclisas; 30.000 kgs. de clavos para vía; 15 cambios derechos tg. 1:8 y 5 cambios izquierdos tg. 1:8, con destino al Nuevo Puerto de la Capital.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 17 de febrero próximo.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v17 febrero

---

día 2 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar las obras del camino de Hernández a Victoria, tramo entre progresivas O. y 15.175, zona del F. C. Entre Ríos, en la Provincia de Entre Ríos. Ley 5315.

Datos en el Juzgado Federal de Paraná y en la Dirección General de Vialidad, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Septiembre de 1932.

v-2 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Noviembre próximo, a las 14 horas, en esta Capital, y el el Juzgado Federal de Sección de la Ciudad de Jujuy, para adjudicar la provisión de la verja y portones de hierro para el edificio del Colegio Nacional de esa Ciudad. Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, (Capital Federal) y en las de XI Zona en Jujuy, calle Necochea N.° 65, previo pago de la suma de ($ 5.— m|n.) cinco pesos moneda nacional.

Hasta la hora antes indicada, se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

v-18 noviembre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles obra primera, tapas, imitación hilo, libros, embalajes cartulinas, cartón paja, rótulo y papirulina.

La apertura de propuestas, tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 25 de Noviembre de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 534|932, puede ser consultado en la referida oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 2.— m|n., todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v-25 novbre.

Llámase a licitación pública para la provisión de oxígeno industrial.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 14 de Noviembre de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 558|32, puede ser consultado y retirado en la referida Oficina todos los días hábiles de 11.30 a 14 y 16 a 18 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.
v 14 noviembre.

Llámase a licitación pública para arrendar con carácter precario y fines lícitos un terreno propiedad de estos Ferrocarriles, situado en esta Capital, calle 25 de Mayo número 459, entre Lavalle y Corrientes con frente a la Avenida Leandro N. Alem.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 24 de Noviembre de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego número 591|32, puede ser consultado y retirado en la referida Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14, y 16 a 18, y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v24 noviembre

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita llama y emplaza a don **Antonio E. Acosta Pereyra**, ex Receptor de Rentas Nacionales de Embarcación, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación del presente edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 4.203,— m|n. cuatro mil doscientos tres pesos moneda nacional de curso legal, importe de la deuda dejada en los fondos del Fisco Nacional, cuando desempeñaba las funciones de Administrador Interino de la Aduana de Monte Caseros, más los gastos de reposición de sellos y edictos publicados, y sin perjuicio de acumular a esa deuda los que ocasionen los presentes, todo bajo apercibimiento de las disposiciones del art. 75 de la Ley 428.

Los secretarios.

Se debe por la publicación $ 60.—
e21 octubre N.° 2036 v2 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita llama y emplaza a don **Armando Enrique Escudero**, ex Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de nueve días, contados desde la primera publicación de este edicto, conteste el cargo por $ 53,11 m|n. que esta Repartición le ha formulado por resolución N.° 5284, importe de los efectos de propiedad de la citada Dirección, que retuvo indebidamente y sin perjuicio de hacer efectivo el gasto que ocasione el presente edicto; todo, bajo apercibimiento ,en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho.

Los secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.—
e21 octubre N.° 2034 v2 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita llama y emplaza a don **Pedro de la Fuente**, ex Juez de Paz de Monte Nievas, Territorio Nacional de la Pampa, para que dentro del término de diez días, contados desde la fecha de la primera publicación del presente edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 193 m|n. ciento noventa y tres pesos moneda nacional de curso legal, importe a que alcanzan la deuda dejada en los fondos de la Administración General le Contribución Territorial, Patentes y Sellos, más los gastos de reposición de sellos y edictos publicados, y sin perjuicio de acumular a esa deuda los que ocasionen a publicarse, bajo apercibimiento de las disposiciones del art. 75 de la Ley N.° 428.

Los secretarios.

Se debe por la publicación $ 60.—
e21 octubre N.° 2035 v2 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Augusto González Videla**, ex Secretario, en el año 1924, de la Gobernación del Neuquén, para que dentro del término de diez días, contados desde la fecha de la primera publicación de los presentes, contaste el cargo que esta Contaduría General le ha formulado por art. 3.° de la resolución N.° 3939 del 17 de junio de 1931, por la suma de pesos 1.198,35 moneda nacional, un mil ciento noventa y ocho pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional de curso legal, en concepto de falta de rendición de cuentas del Territorio Nacional mencionado, y cuya responsabilidad es solidaria con los señores Francisco R. Denis y Carlos L. Gouget, todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los secretarios.

Se debe por la publicación $ 60.—
e21 octubre N.° 2033 v2 novbre.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de (5) cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, se llama, cita y emplaza a **Constancio Chialva**, para que comparezca a prestar declaración en el expediente 148, letra L. de 1932.

Sumarios, Octubre 24 de 1932. — M. Olmedo Zumarán. Sub-Asesor Letrado, 2.° **Jefe de Sumarios.**

v3 noviembre

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a la Nota 2.427 A., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de (15) quince días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor, se ignora. — Marca: A. B. C. — Número: 43. — (1) un cajón.

Vapor, General Belgrano. — Paquete 3.006, entrado al puerto en Mayo 13 de 1930. — Marca: J. R. — Número: 648.672. — (1) un cajón.

El Jefe
v-7 novbre.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a la Nota 2.426 A., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de (15) quince días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor, se ignora. — Sin marca. — Sin número. — (4) cuatro atados hierro.

El Jefe
v-7 novbre.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 820, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N. 820

Vapor Parkhaven, paquete 329, fecha de entrada al puerto Enero 17|932, marca F. M., N.° 6, 1 cajón.

El Jefe
v7 noviembre

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 821, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N. 821

Vapor Taranger, paquete 5793, fecha de entrada al puerto Sep. 11|931, marca PLBA en triángulo, Nos 1|2, 2 cajones.

El Jefe

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 822, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N. 822

Vapor Themoni, paquete 4422, fecha de entrada al puerto Julio 11|931, marca K. E., Nos. 1901|07, 2 cajones.

El Jefe
v7 noviembre

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 623, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N. 823

Vapor Themoni, paquete 4422, fecha de entrada al puerto Julio 11|931, marca S. A. Yuyantorg, Nos., 1852|29955|4, 2 cajones.

El Jefe
v7 noviembre

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 524, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N. 824

Vapor Lekhaven, paquete 4539, fecha de entrada al puerto Julio 17|931, s|n., marca A. P. G. G. A. D., s|n., 31 rollos.

El Jefe
v7 noviembre

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 825, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N. 825

Vapor Belle Isle, paquete 2643, fecha de entrada al puerto Abril 24|930, marca C. F., s|n., 12 cascos.

El Jefe
v7 noviembre

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 826, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N. 826

Vapor La Coruña, paquete 781, fecha de entrada al puerto Febrero 3| 1932, marca K. RSC F., N.° 10, 1 cajón.

El Jefe
v7 noviembre

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 827, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N. 827

Vapor Florida, paquete 112, fecha de entrada al puerto Enero 7|931, marca T. P. C., Nos. 4711|4714|15, 3 cajones.

El Jefe

v7 noviembre

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 811, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 369 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N. 811

Vapor Cabo Quilates, paquete 6512, fecha de entrada al puerto Oct. 27|930, marca R. O., Nos. 43|44, 2 cajones.

N.° 812, que deben presentarse a esta

El Jefe

v7 noviembre

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 812, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 369 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N. 812

Vapor Conte Verde, paquete 4270, fecha de entrada al puerto Julio 3|931, marca A. P. C., N.° 201, 1 cajón

El Jefe

v7 noviembre

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 813, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 369 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N. 813

Vapor Gral. San Martín, paquete 1634, fecha de entrada al puerto Febrero 15|932, marca R. L., N.° 78, 1 cajón.

El Jefe

v7 noviembre

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 814, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 369 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N. 814

Vapor Salta, paquete 860, fecha de entrada al puerto Febrero 7|932, marca V. s|n., 243 atados.

El Jefe v7 noviembre

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 815, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N. 815

Vapor Santos, paquete 7129, fecha de entrada al puerto Nov. 6|931, marca E. C., Nos. 1|5, 5 cajones.

El Jefe v7 noviembre

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 816, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 369 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N. 816

Vapor Araby, paquete 933, fecha de entrada al puerto Febrero 10|932, marca J. M. S. 7798, N.° 1, 1 cajón.

El Jefe

v7 noviembre

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don *José Torres*, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución. (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1932. El Secretario v-5 noviembre

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Cruz Mansur**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932.

El Secretario

v-24 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Correa**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932. — El Secretario.

v8 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Pedro Piñero García**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932. — **El Secretario.**

v8 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Mario Pederzoli**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932. El Secretario v-12 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Eulogio Ochoa**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932 El Secretario v-12 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Julio A. Gómez** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932. El Secretario v-12 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ladislao Maldonado** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932. El Secretario v-12 noviembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don *Andrés Maruska*, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932. — El Secretario.

v-21 novbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don *Camilo Britos Flores*, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932. — El Secretario.

v-21 novbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don *Vicente Lavandeira*, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932. — El Secretario.

v-21 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Humberto Rivolta**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932. — El Secretario.

v8 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don *Manuel García Aldariz*, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1932. El Secretario v-5 noviembre

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don *Francisco Ginez*, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1932. El Secretario v-5 noviembre

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco C. Lescano**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932

v-8 noviembre

El Secretario

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Gregorio Abán**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar eso derecho, bajo los apercibimientos a quo hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1932.

El Secretario

v-8 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Antonio Carrizo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932.

El Secretario

v-8 noviembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Juan Clerici** para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1932. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e-28 octubre 1006 s|.p.p. v-31 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lemarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Dinardo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-28 octubre 1007 s|.p.p. v-5 dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Angel Atías**, procesado por falsedad en documento privado, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-28 octubre 1011 s|.p.p. v-5 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Zulema Gatiga**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1932. Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-28 octubre 1012 s|.p.p. v-5 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ignacio Romano**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1932. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle. Centro.

e-24 octubre 1013 s|.p.p. v-5 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Arcaute**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1932. — Sadí Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-28 octubre 1014 s|.p.p. v-5 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Masip**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1932. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e28 octubre N°. 991 s|p.p. v5 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Armagnague y Mario A. Stábile**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por malversación de bienes, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e28 octubre N°. 992 s|p.p. v5 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nuncio R. Mustillo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e28 octubre N°. 993 s|p.p. v5 dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a las prófugas **Emma Ramírez de Ramírez y Lucía Torres de Reynoso**, procesadas por el delito de hurto, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e28 octubre N°. 1008 s|p.p. v5 dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Héctor Gourdin**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1932.— Hugo F. Vivot, secretario.

e28 octubre N°. 1009 s|p.p. v5 dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Belarmino Villar**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e28 octubre N°. 1010 s|p.p. v5 dicbre.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Manuel Moure**.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932. — R. Mendonça Paz, secretario.

e28 oct. s|p.p. 987 v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Concepción Carballo de Cantú**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 octubre N°. 989 s|p.p. v5 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Clemente Bousa**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e28 octubre N°. 990 s|p p. v5 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Lago**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e28 oct. s|p.p. 994 v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Díaz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e28 oct. s|p.p. 995 v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Díaz Cadenas**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1932. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e28 oct. s|p.p. 996 v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Emilio Diez y N. Buseta**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 oct. s|p.p. 997 v5 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Werner Heimrich o Heinz Konig**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1932. — R. S. Naón, hijo, secretario.

e28 oct. s|p.p. 998 v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **S. Jannovich**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-28 octubre 999 s|.p.p. v-5 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rajo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1932. — Ernesto R. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-28 octubre 1000 s|.p.p. v-5 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dositeo Alonso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1932. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-28 octubre 1001 s|.p.p. v-5 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ignacio Pereiro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1932. — Ernesto N. Blacn, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. piso tercero.

e-28 octubre 1002 s|.p.p. v-5 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan B. o Nuncio R. Mustillo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-28 octubre 1003 s|.p.p. v-5 dicbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 1.ª, cita y emplaza por quince días, a don **Jorge Patiño**, para que tome intervención por sí o por apoderado, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de patente, bajo apercibimiento de designarse su representante al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1932 — El Juez de Paz.

e6 octubre N.º 861 s. p. p. v24 octubre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Safóns**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932 — R. S. Naón (hijo), secretario.

e6 octubre N°. 908 s|p.p. v12 novbre

Por disposición del señor Juez doctor Eduardo Rojas, interinamente a cargo del Juzgado Civil número diez, cítase por treinta días, a herederos y acreedores de don **Pantaleón Nicolella**. (Secretaría número 55).

Buenos Aires, Octubre 1º. de 1932. — Isidoro Ruiz Moreno (h), secretario.

e6 octubre N°. 909 s|p.p. v12 novbre

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, se cita, llama y emplaza a don **Juan E. Saval**, por cinco días cada mes comunes, por espacio de seis meses en virtud de haberse presentado el Consejo Nacional de Educación, solicitando se declare el día presuntivo de su fallecimiento, a fin de que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado y Secretaría N.º 23, a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no comparece se le dará por fallecido preventivamente.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932. — Luis A. Padilla, secretario.

e27 sepbre. s|p.p. 809 v1.º octubre
e28 oct. s|p.p. 809 v4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado N.º 10, cítase a **Cenobio Rey**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de defraudación y malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Uruguay y Lavalle.

e28 oct. s|p.p. 988 v5 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llvallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Félix Alberto Schwartzman y Rodolfo Zafaroni** procesados por el delito de defraudación a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e24 octubre s. p. p. N.º 950 v29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Gómez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1932. —

e-28 octubre 1004 s|.p.p. v-5 dicbre.

Por disposición del señor Juez de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, se cita, llama y emplaza a **Juan Pita**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de valores fiscales (art. 288, inc. 2 del Cód. Penal), bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere será declarado rebelde.

La Plata, Octubre 6 de 1932. — Enrique S. Allchurch, secretario.

e24 octubre s. p. p. N.º 947 v29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado de Instrucción N.º 10, cítase a **Julio Vázquez**, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e24 octubre s. p. p. N.º 948 v29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado de Instrucción N.º 10, cítase a **Samuel Almirón**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente ,comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado; Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e24 octubre s. p. p. N.º 949 v29 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Juan Sague**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes, en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1932. — Jorge M. Suárez Caviglia, secretario.

e-28 octubre 1005 s|.p.p. v-31 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Antonio Fernadez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra dolosa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado; Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e24 octubre s. p. p. N.º 951 v29 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a **Da. Valeria Kopistinsky**, para que dentro del término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a reconocer una firma que se le atribuye en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dársele por reconocida en rebeldía y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e-27 octubre N.º 9811s|p.p v-4 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mytro Kurbit**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e27 octubre N°. 963 s|p.p. v3 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Eusebio Gómez, Secretaría Zaldarriaga, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aquiles Lobato o Juan Lara**, procesado por robo; **Gustavo Tonezer Nicolusi**, procesado por malversación de caudales; **Juan Fabiani**, procesado por hurto; **Pedro Berterini** procesado por prevaricato; **Enrique Christian Henckel**, procesado por atentado a la autoridad; **Ismael Racosky**, procesado por hurto y **Pedro Martucci**, procesado por defraudación, a fin de que comparezcan a estar a derecho en las respectivas causas que se les siguen, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1932. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

e27 octubre N°. 964 s|p.p. v3 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rafael Faimberg**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 octubre N°. 959 s|p.p. v3 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salomón Dorf**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º.

e27 octubre N°. 960 s|p.p. v3 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Levon Aslanian**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º.

e27 octubre N°. 961 s|p.p. v3 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elías Tarnovsky**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º.

e27 octubre N°. 962 s|p.p. v3 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Guida**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1932. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e27 octubre N.º 965 s.p.p. v3 dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Fernando Fische**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e27 octubre N.º 966 s.p.p. v3 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Fessitore**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e27 octubre N.º 967 s.p.p. v3 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jaime Grinspaln**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e27 octubre N.º 969 s.p.p. v3 dicbre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a doña **Ana Kaiser de Dupuis**, para que dentro del término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a reconocer la firma que suscribe un documento en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dársela por reconocida en rebeldía, y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e27 octubre N.º 971 s.p.p. v4 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Martín Apecech**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1932. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e27 octubre N.º 968 s.p.p. v3 dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José María Caballero**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e-24 octubre N.° 941 s|.p.p. v-29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Zalmberg**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-24 octubre N.° 943 s|.p.p. v-29 nov.

El doctor Eduardo A. Ortiz, Juez Letrado del Neuquén, cita y emplaza por treinta días, a quienes interese la sucesión de **Ernesto Mermoud**, bajo apercibimiento.

Neuquén, Octubre 7 de 1932. — Máximo L. Salcedo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-24 octubre N.° 944 s|.p.p. v-29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Fernández**, acusado de quiebra dolosa, para que comparezca a estar a derecho dentro de dicho plazo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

e-24 octubre N.° 945 s|.p.p. v-29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Rodríguez**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra dolosa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-24 octubre. N.° 946 s|.p.p. v-29 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil, del Territorio Nacional de La Pampa Central, doctor Luis González Warcalde, Secretaría F. González, en el juicio seguido por el **Fisco Nacional** contra **Fancisco Felipe Rey**, por infracción a la Ley N.° 4167, se cita llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación, al señor **Francisco Felipe Rey**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, que lo represente en este juicio.

Santa Rosa, Septiembre 26 de 1932. — Francisco González, secretario.

e24 octubre N.° 953 s|p.p. v10 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado de Instrucción número 10, cítase a **Mario Galante**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e22 octubre N°. 929 s|p.p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor A. B. Virginillo**, para que comparezca a estar a derecho dentro de dicho plazo, en la causa que se le sigue por el delito de defraudaciones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Uruguay.

e22 octubre N°. 930 s|p.p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Alejandro Kaminsky**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo, con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e22 octubre N°. 921 s|p.p. v25 octubre.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Félix Alonso**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1932.— Rafael Caputo, secretario.

e22 octubre N.° 916 s.p.p. v28 novbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 12, Carmelo J. Marotta, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan Sierra Parrado**.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932.— Carmelo J. Marotta, Juez de Paz.

e22 octubre N.° 917 s.p.p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Artemino Pereyra**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-22 octubre 927 s|. p.p. v-28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Santos**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e22 oct. s|p.p. N.° 937 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Antonio Sillaro**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

22 octubre N.° 928 s|p.p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan A. Blanco**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e22 octubre N.° 931 s|p.p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **José Benítez**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e22 octubre N.° 932 s|p.p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti,, se cita, llama y emplaza a **Alberto Bocetti**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1932. Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e22 octubre N.° 933 s|p.p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmelo Pizzi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la acusa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e22 octubre N.° 934 s|p.p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 57), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Ricardo Alvarez.**

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1932. — Ricardo Ramaugé, secretario.

e22 octubre s|pp. 918 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **José Ferrarini, Avelino López, Angel Pierini, José Lequoni y José López**, procesados por el delito de estafa y falsificación de documento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932.— Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e22 octubre N.° 935 s.p.p. v28 novbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 23, Oeste, doctor Pedro de la Torre, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Antonio Viscoski o Wiczknski.**

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932. — El Juez de Paz.

e-22 octubre 923 s|. p.p. v-28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Herminia Capúa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-22 octubre 924 s|. p.p. v-28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Constantino**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e22 octubre 925 s|. p.p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por 30 días, a **Agustín Vitale**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1932. — Hernán Elizalde, secretario.

e-22 octubre 926 s|. p.p. v-28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente a **Eugenio Delio o Delio Luchetti**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudaciones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e22 oct. s|p.p. N.° 936 v28 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Moisés Rodríguez**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-6 octubre 892 s|. p. p. v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Siegfrid Weis y B. Airtcsh**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires ....

— Ignacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e6 octubre N.° 864 s. p. p. v12 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Severino Rodríguez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e6 octubre N.° 865 s. p. p. v12 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Fernando Ayala**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle. Centro

e6 octubre N.° 869 s. p. p. v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1932 —Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado; Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. —

e6 octubre N.° 867 s. p. p. v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julia Cáceres**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado; Palacio de Justicia ,piso 3ro.

e6 octubre N.° 868 s. p. p. v12 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Eduardo Mijares y Enrique Pérez**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e6 octubre N°. 907 s|p.p. v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cristóbal Sarich**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e6 octubre s.p.p. N.° 879 v12 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo *Valoy Montero*, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires. Septiembre 26 de 1932 — Hugo F. Vivot, secretario.

e6 octubre N.° 884 s.p.p. v12 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo *Ward H. Breadfield*, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e6 octubre N.° 885 s.p.p. v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza al procesado **Antonio Longo**, durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, para que comparezca dentro de ocho término a estara derecho en la causa que se le instruye por el delito de corrupción de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1932. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e6 octubre s.p.p. N.° 882 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a *José González*, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle centro.

e6 octubre N. 887 s.p.p. v12 novbre.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **María Antonieta Tranchard**, cuyo juicio tramita por la secretaría N.° 16.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932. — José M. Sagasta, secretario.

e6 octubre s|pp. 860 v 12 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Charle Mulet**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e6 octubre N°. 906 s|p.p. v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Manuel Orús (Juzgado 5, secretaría 29), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Visconte**.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932 — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e6 octubre N.° 866 s. p. p. v12 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Josefina González Fariña**, procesada por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932 — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-6 octubre 893 s|. p. p. v-12 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Daniel Bossi**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-6 octubre 894 s|. p. p. v-12 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Amílcar Torre**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra (causa N.° 45.653) que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-6 octubre 913 s|. p. p. v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Avelino Alonso**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932 — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e-6 octubre 914 s|. p. p. v-12 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Agustín Calegari**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932 — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle. Centro.

e-6 octubre 915 s|. p. p. v-12 novbre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 57), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Rodríguez**.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932. — Ricardo Ramaugé, secretario.

e-6 octubre 889 s|. p. p. v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Jujuy, doctor **Rodolfo Carrillo**, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aurelio T. Outes**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Jujuy, Septiembre 23 de 1932. — El Secretario.

e6 octubre s.p.p. N.° 878 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Máximo Castillón**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa número 7882, que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

e6 octubre s.p.p. N.° 881 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a *Rogelio Amuchástegui*, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al Art. 292 del Código Penal: bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires. Septiembre 27 de 1932. Ernesto Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano.

e6 octubre N.° 886 s.p.p. v12 novbre.

El Juez doctor Nicolás González Iramain, a cargo del Juzgado en lo Civil N.° 1, llama por treinta días a los herederos y acreedores de doña **María Hortesia Briot**.

Buenos Aires. Septiembre 16 de 1932. — José L. Urdapilleta, secretario.

e6 octubre N.° 862 s. p. p. v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado de Instrucción número 10, cítase a **Medardo H. Latorre**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

e6 octubre s.p.p. N.° 900 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor **Manuel** Orús (Juzgado número 5, **Secretaría** número 27), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Cándido Garabal**.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932. — Nicolás M. Videla, secretario.

e6 octubre s.p.p. N.° 901 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan A. Blanco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-6 octubre 899 s|. p. p. v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Manuel Orús (Juzgado número 5, Secretaría número 27), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Rafael Solís**.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932. — Nicolás M. Videla, secretario.
e6 octubre s.p.p. N.° 902 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Serafín Rodiño**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1932.— Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e6 octubre s.p.p. N.° 910 v12 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **Pascual Amaya**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al artículo 138 de la Ley de Correos, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.
Bell-Ville, Octubre 1.° de 1932. — B. Díaz Barraza, secretario.
e6 octubre s.p.p. N.° 911 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Galante**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa número 7874, que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
e-6 octubre 888 s|. p. p. v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jesús Caeiro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e-6 octubre 890 s|. p. p. v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de L. Berutti, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Turdera**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e6 octubre 891 s|. p. p. v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Kaloi o Valoy Montero o A. Mendizábal y N. Scheider**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle. Centro.
Secretaría número 52.
e6 octubre s.p.p. N.° 871 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e6 octubre s.p.p. N.° 873 v12 nov.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Arocena, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Juan Tierno**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 15.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1932.— Francisco Méndez Casariego, secretario.
e6 octubre s.p.p. N.° 874 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Valoy Montero**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e6 octubre s.p.p. N.° 875 v12 nov.

Por disposición del señor Juez doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **José Ceriello**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 23.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1932. — Luis A. Padilla, secretario.
e6 octubre s.p.p. N.° 876 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Enrique Ces**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e6 octubre s.p.p. N.° 877 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos David**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1932. — Rodolfo A. González, secretario.
e-24 octubre N.° 940 s|.p.p. v-29 nov.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 59), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Bruno**.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1932 — Esteban O. Domínguez, secretario.
e27 sept. s|p.p. N.° 796 v2 nov.

Por disposición del señor **Juez de** Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al **prófugo Carlos Parera**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e27 septbre. N.° 832 s|p.p. v2 novbre.

Por disposición del señor Juez doctor Francisco D. Quesada, (Juzgado número 2), se emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de **Ricardo Lazara** sucesión, cuya sucesión tramita ante la Secretaría número 9, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932 — Ernesto G. Rom, secretario.
e-27 sept. N.° 842-s|p.p. v-2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Catalina Zorzoli**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle. Centro.
e27 sept. N.° 817 s.p.p. v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **León Mortatti**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932. — Anbel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e27 sept. N.° 831 s.p.p. v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Norberto Sevilla**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
27 sepbre. N.° 834 s|p.p. v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Francisco D. Quesada (Juzgado N.° 2, Secretaría N.° 10), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luis Tribello**.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1932 — Eduardo I. Bacigalupo, secretario.
e27 sept. s|p.p. N.° 797 v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Petrona D. de Cardozo**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-27 sept. N.° 847-s|p.p. v-2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Ducar**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e-6 octubre 897 s|. p. p. v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Luisa Rossi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-26 sept. N.° 843-s|p.p. v-2 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la jurisdicción Uruguay, doctor Salvador M.ª Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Cardoso o Carmona**, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932. — Carlos M. Bounin, secretario.
e-6 octubre 912 s|. p. p. v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **José Carrillo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle. Centro.
e6 octubre N.° 870 s. p. p. v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Miroli**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre.... de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-6 octubre 896 s|. p. p. 12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ponce de León**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e6 octubre s.p.p. N.° 880 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julián Romero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e27 sepbre. N.° 838 s|p.p. v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Banderiamonte**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e27 septbre. s. p. p. N.° 820 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Max Levinovich**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932. — Héctor E. Gonzalez secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e27 septbre s. p. p. N.° 827 v2 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Carrera**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e27 septbre. s. p. p. N.° 826 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique y Cesáreo Comesaña**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafas y defraudaciones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932. — Enrique Martínez Peña, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán.

e27 septbre. s. p. p. N.° 823 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfredo J. Bertelegni**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e27 sepbre. N.° 835 s|p.p. v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Sáez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e6 octubre s.p.p. N.° 883 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José García** Castro, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-6 octubre 898 s|. p. p. v-12 novbre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, secretaría ...), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pedro Erviti o Pedro Erviti Arara o Pedro Erbite**.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932. — H. García Juanicó, secretario.

e27 septbre. s. p. p. N.° 830 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Bistoletti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos. bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e27 septbre. s. p. p. N.° 825 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo D. Beloso**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle. Centro.

e27 sept. N.° 816 s.p.p. v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a *Angel Fuentes*, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.

e27 septbre. N°. 854 s|p.p. v2 novbre.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a acreedores y herederos de don **Domingo Puzzovivo**.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932. — Luis A. Padilla, secretario.

e27 septbre. s. p. p. N.° 829 v2 novbre.

El Juez, doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don *Tomás Almada*, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1932. — Julián C. Alderete, secretario.

e-22 octubre N.° 939-s.p.p.-v-28 nov.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta (Juzgado 7, secretaría 40), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Segundo Hevia**.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1931. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e27 sept. s|p.p. N.° 803 v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Jaime Otero y José Quiroga**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e27 septbre. s. p. p. N.° 828 v2 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Domínguez Moares**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e27 sept. N.° 810 s.p.p. v2 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Ferrere**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e27 septbre s. p. p. N.° 819 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Teodoro S. Beynon**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e27 sepbre. N.° 839 s|p.p. v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Ator**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre [illegible] de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e27 sepbre. N.° 840 s|p.p. v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Manuel Orús, (Juzgado 5 Secretaría ...), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luis Tarzi**.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1932. — Nicolás M. Videla, secretario.

e27 sepbre. N.° 841 s|p.p. v2 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Alfonso Valen**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e27 septbre. s. p. p. N.° 818 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a los siguientes procesados: **Benito de Tomasi, Eduardo Rezzónico, Teresa de Faggiolo, Jaime Mitzmager, Bernardino Collarte y Miguel Fernández**, por quiebra; **Manuel Ramón Laria**, por lesiones; **José Said, Carlos M. Quiroz y Carlos A. Barone**, por defraudación; **Jorge Casasús, Elviro Arcusi, Julio Augsburger, José González, Rosa Pérez y Américo Díaz**; por hurto; **Enrique Ancheli**, por robo; **Rubín Topol y José Hoffman**, por falsificación de documentos y tentativa de estafa y **Pascual Spinelli**, por estafa, debiendo presentarse a estar a derecho en sus respectivas causas, dentro de aquél término, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre ... de 1932. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Lavalle y Talcahuano.

e27 sepbre. N.° 837 s|p.p. v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° , se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lucio Gonzalo e Hilario Arcos** para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932. — Juan Manuel Padró secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e27 septbre. s. p. p. N.° 821 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **Manuel Jacinto Cufré**, clase 1874, matrícula 2.859057, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al art. 25 de la Ley 11.386, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.

Bell-Ville Septiembre 15 de 1932. — B. Díaz Barraza, secretario.

e27 septbre. s. p. p. N.° 822 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Vicente Guiorjio**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de la menor Livia Margarita Fiorucci, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e27 sept. s|p.p. N.° 806 v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Salvi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1932. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e27 septbre. s. p. p. N.° 824 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Gumersindo González**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-27 sept. N.° 850-s|p.p. v-2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eulalio J. Gallinares**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e27 sept. N.° 812 s.p.p. v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Bruno**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-27 sept. N.° 852-s|p.p. v-2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jayme Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción número 10, cítase a **Alberto y Felipe Torres Camprubi**, para que dentro del término de treinta días, que comenzarán a correr desde la primera publicación del presente comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e27 sept. N.° 808 s.p.p. v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel López**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 sept. N.° 811 s.p.p. v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Wille Hirsch o Hirch**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-27 sept. N.° 851-s|p.p. v-2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Acuña**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e27 sept. N.° 813 s.p.p. v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Najle**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e27 sept. N.° 814 s.p.p. v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e27 sept. N.° 815 s.p.p. v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a *José Chaya*, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e27 septbre. N°. 855 s|p.p. v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a *Byron A. Lindegaard*, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e27 septbre. N°. 859 s|p.p. v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a *Guedal Botner*, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e27 septbre. N°. 853 s|p.p. v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Piola**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e27 sept. s|p.p. N.° 807 v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jorge Libuetti**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e27 sepbre. N.° 833 s|p.p. v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Matías Zampella**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-27 sept. N.° 848-s|p.p. v-2 novbre.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Ramón Blanco**, cuyo juicio tramita por la secretaría N.° 15.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e6 octubre N.° 863 s. p. p. v12 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Félix Giménez**, procesado por el delito de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-6 octubre 895 s|. p. p. v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital de la República Argentina, doctor Luis A. Barberis, se cita a **Clorinda M. de Blanco**, por el término de treinta días, que empezarán a contarse desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no concurriese dentro de dicho plazo.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, piso 3°.

e6 octubre N°. 903 s|p.p. v12 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Eduardo García**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e6 octubre N°. 904 s|p.p. v12 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **David Sabau**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e6 octubre N°. 905 s|p.p. v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Aznar de la Torre**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-24 octubre N.° 942 s|.p.p. v-29 nov.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Carlos A. Braña, distada en el expte. c|r-C-6416-932, se cita, llama yemplaza por el término de treinta días (30), a contar de la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se interesen en la extracción total del vapor "Aguila" y lancha "Canciones", que se encuentran a pique en los pasos "Paraguayo" y "Tragadero", travesía Animas a Paracao, respectivamente.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a la Prefectura General Marítima, Reconquista 2??, Buenos Aires, manifestando los elementos con que cuentan para efectuar ese trabajo.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932. — Anacarsis Blanco, Jefe Despacho General.

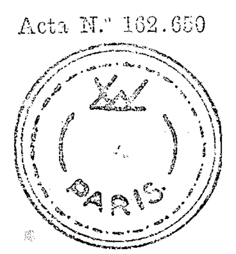
v-23 noviembre.

Ministerio de Agricultura

Dirección de Patentes y Marcas
Ley N.° 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el Art. 20 y para los efectos del Art. 21 de la Ley 3975.

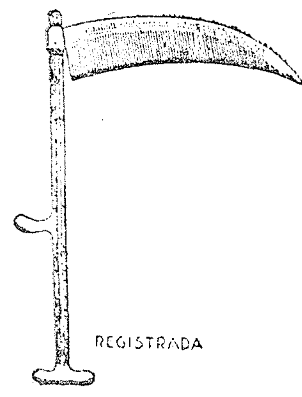
Acta N.° 162.650



Septiembre 21 de 1932. — Casa León Weil, S. A. Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Corregida en Octubre 18 1932. — Aviso N.° 4736.

v-5 noviembre.

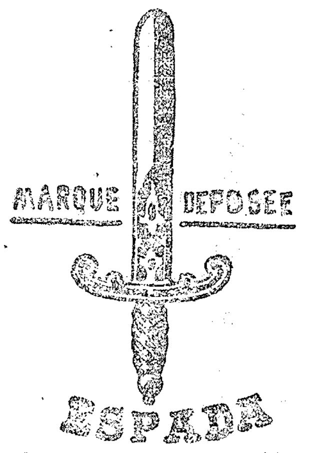
Acta N.° 160.269



Mayo 11 de 1932. — La Papelera Argentina S. A. — Para distinguir papeles, de la clase 18. — Corregida en Octubre 18 de 1932. — Renovación de la N.° 76.237. — Aviso N.° 2.345.

v-5 noviembre

Acta N.° 162.549



Septiembre 16 de 1932. — Cía. Comercial Sud-Americana. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos artículos de ferretería, pinturería, cabullería y de menaje y aceites. — Corregida en Octubre 19 de 1932. — Renovación de la N.° 72.589. — Aviso N.° 4276.

v-5 noviembre

Acta N.° 162.653



Septiembre 22 de 1932. — Payero Santos & Compañía. — Para distinguir galletitas y bizcochos, de la clase 22. — Renovación de la N.° 74.495. — Aviso N.° 4.739.

v-5 noviembre

Acta N.° 162.648

LW PARIS

Septiembre 22 de 1932. — Casa León Weil, S. A. Comercial. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Corregida en Octubre 18 1932. — Aviso N.° 4.734.

v-5 noviembre.

Acta N.° 162.649

LW PARIS

Septiembre 22 de 1932. — Casa León Weil, S. A. Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Corregida en Octubre 18 1932. — Aviso número 4.735.

v-5 noviembre.

Acta N.° 162.828

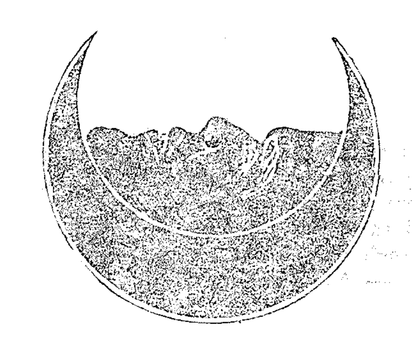


Septiembre 30 de 1932. — Jorge Georgitsis. — Para distinguir cuero de gamuza, de la clase 19. — Corregida en Octubre 18 1932. — Aviso N.° 4.826.

v-5 noviembre.

Acta N.° 160.263

MARCA



REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Mayo 11 de 1932. — La Papelera Argentina. — S. A. Para distinguir papeles, de la clase 18. — Corregida en Octubre 18 de 1932. — Aviso N.° 2.344.

v-5 noviembre

Acta N.° 162.943

Industria Argentina

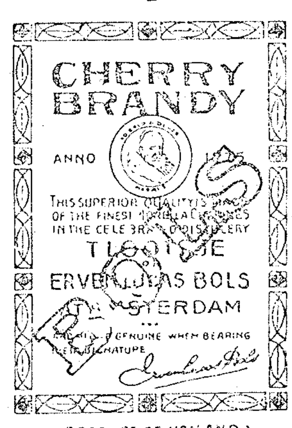


Octubre 8 de 1932. — Uzores Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Corregida en Octubre 18 1932. — Renovación de la N.° 74.822. — Aviso número 5.032.

v-5 noviembre.

Acta N.° 162.785





(PRODUCE OF HOLLAND)

Septiembre 29 de 1932. — Naamlooze Vennootschap Amsterdamsche Likeurstokery 'T Lootsje Der Erven Lucas Bols de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir Cherry Brandy, de la clase 23. — Renovación de la N.° 73.587. — Aviso N.° 4.902.

v-5 noviembre.

Acta N.° 163.084

GAVILAN

Octubre 17 de 1932. — Virginio F. Grego. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias; fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 5.175.

v-5 noviembre.

Acta N.° 161.085

GAVILAN

Octubre 17 de 1932. — Virginio F. Grego. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5.176.

v-5 noviembre.

Acta N.° 163.086

GAVILAN

Octubre 17 de 1932. — Virginio F. Grego. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preradas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 5.177.

v-5 noviembre.

Acta N.° 163.087

GAVILAN

Octubre 17 de 1932. — Virginio F. Grego. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 5.178.

v-5 noviembre.

Acta N.° 163.089

GAVILAN

Octubre 17 de 1932. — Virginio F. Grego. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5.180.

v-5 noviembre.

Acta N.° 163.090

GAVILAN

Octubre 17 de 1932. — Virginio F. Grego. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso número 5.181.

v-5 noviembre.

Acta N.° 163.091

GAVILAN

Octubre 17 de 1932. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 5.182.

v-5 noviembre.

Acta N.° 163.092

GAVILAN

Octubre 17 de 1932. — Virginio F. Grego. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 5.183.

v-5 noviembre.

Acta N.° 163.102

TERMOGAS

Octubre 17 de 1932. — Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Para distinguir un gas líquido para uso doméstico e industrial, de la clase 3. — Aviso número 5.208.

v-5 noviembre.

Acta N.° 163.093

GAVILAN

Octubre 17 de 1932. — Virginio F. Grego. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 5.184.

v-5 noviembre.

Acta N.° 163.094

GAVILAN

Octubre 17 de 1932. — Virginio F. Grego. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5.185.

v-5 noviembre.

Acta N.° 163.095

GAVILAN

Octubre 17 de 1932. — Virginio F. Grego. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24 — Aviso número 5.186.

v-5 noviembre.

Acta N.° 163.106

TRENCH (TRINCHERA)

Octubre 17 de 1932. — Gabriel Heller. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso número 5.219.

v-5 noviembre.

Acta N.° 163.097

PICASO

Octubre 17 de 1932. — Cartuchería Orbea Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso número 5188.

v-5 noviembre.

Acta N.° 163.093

KANGAROO

Octubre 17 de 1932. — John Dewsbury & Sons Limited, de Walsall, Inglaterra. — Para distinguir frenos para caballos, espuelas, estribos y todas las partes, metálicas usadas en la confección de arneses, de la clase 19. — Renovación de la número 73.469. — Aviso N.° 5.195.

v-5 noviembre.

Acta N.° 163.099

HIDROZOL

Octubre 17 de 1932. — Sociedad Anónima Oxhídrica Argentina. — Para distinguir agua de mesa, gaseosa, de la clase 23. — Aviso número 5.197.

v-5 noviembre.

Acta N.° 163.101

CASLAR

Octubre 17 de 1932. — Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Para distinguir un gas líquido para uso doméstico e industrial, de la clase 3. — Aviso número 5.209.

v-5 noviembre.

Acta N.° 163.083

GAVILAN

Octubre 17 de 1932. — Virginio F. Grego. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, neipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 5.179.

v-5 noviembre.

Acta N.° 163.100

TIMOSOL

Octubre 17 de 1932. — Sociedad Anónima Oxhídrica Argentina. — Para distinguir antiséptico, de la clase 2. — Aviso número 5.196.

v-5 noviembre.

Acta No. 163.109

"MESARCA"

Octubre 17 de 1932. — Productos Roche, Sociedad Anónima Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 73.385. — Aviso número 5.207.

v-5 noviembre.

Acta N.° 163.104

GASUTIL

Octubre 17 de 1932. — Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Para distinguir un gas líquido para uso doméstico e industrial, de la clase 3. — Aviso número 5.210.

v-5 noviembre.

Acta N.° 163.105

PATRIA

Octubre 17 de 1932. — Fernández & Salazar. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso número 5.213.

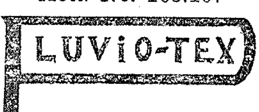
Acta N.° 163.103

GASIL

Octubre 17 de 1932. — Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Para distinguir un gas líquido para uso doméstico e industrial, de la clase 3. — Aviso número 5.211.

v-5 noviembre.

Acta No. 163.107



Octubre 17 de 1932. — Gabriel Heller. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.220.

v-5 noviembre.

Acta No. 163.108

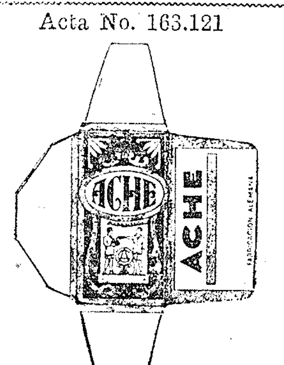
"ROCHE"

Industria Argentina

Octubre 17 de 1932. — Productos Roche, Sociedad Anónima Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 73.382. — Aviso N.° 5.203.

v-5 noviembre.

Acta No. 163.121



Octubre 18 de 1932. — Aaron Cherñacoff. — Para distinguir máquinas y hojas para afeitar, clase 10. — Aviso N.° 5.235.

v-5 noviembre.

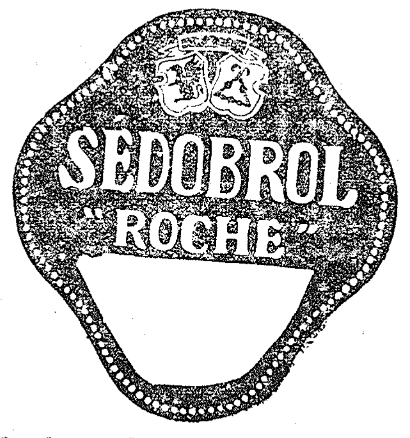
Acta No. 163.111



Octubre 17 de 1932. — Productos Roche, Sociedad Anónima Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 73.384. — Aviso número 5.204.

v-5 noviembre.

Acta No. 163.112



Octubre 17 de 1932. — Productos Roche, Sociedad Anónima Química e Industrial. — Para distinguir un producto farmacéutico medicinal, clase 2. — Renovación de la N.° 73.387. — Aviso N.° 5.205.

v-5 noviembre.

Acta No. 163.110



Octubre 17 de 1932. — Productos Roche, Sociedad Anónima Química e Industrial. — Para distinguir un producto farmacéutico medicinal, clase 2. — Renovación de la N.° 73.379. — Aviso N.° 5.202.

v-5 noviembre.

Acta No. 163.114



Industria Argentina

Octubre 18 de 1932. — Nuncio Federici. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 75.813. — Aviso N.° 5.228.

v-5 noviembre.

Acta N.° 163.096

GAVILAN

Octubre 17 de 1932. — Virginio F. Grego. — Para distinguir ratoneras, trampas y aparatos para la captura o destrucción de animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales odontológicos, preparaciones productos especiales para la inflación, elasticidad, relleno o inyección de neumáticos, cámaras llantas y cubiertas de ruedas composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, cápsulas para gas y cabezas de sifones, de la clase 25. — Aviso número 5.187.

v-5 noviembre.

Acta No. 163.115

REGINA

Octubre 18 de 1932. — Alfa Laval, Sociedad Anónima Industrial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5.229.

v-5 noviembre.

Acta No. 163.116

COMPAÑERO

Octubre 18 de 1932. — Eduardo Gustavo Bunge. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.230.

v-5 noviembre.

Acta No. 163.117

ORGULLO DE LA PRODUCCION NACIONAL

Octubre 18 de 1932. — Sociedad Anónima Viñedos y Bodegas Arizú. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5.231.

v-5 noviembre.

Acta No. 163.118

RAVIOLITOS

Octubre 18 de 1932. — S. A. M. S. Bagley & Cía. Limitada. — Para distinguir galletitas, clase 22. — Aviso número 5.232.

v-5 noviembre.

Acta No. 163.120

KAÑAK

Octubre 18 de 1932. — Antonio Rodríguez & Naranjo, de Habana (Cuba). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5.234.

v-5 noviembre.

Acta No. 163.122

POTENCIA

Octubre 18 de 1932. — T. Vargas & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 72.843. — Aviso N.° 5.237.

v-5 noviembre.

Acta No. 163.123

HUAPI

Octubre 18 de 1932. — Pablo Di Bitetti. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5.238.

v-5 noviembre.

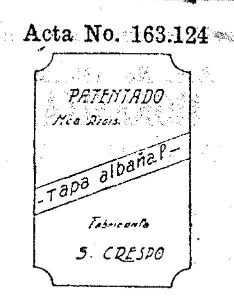
Acta N.° 163.152

LA UNICA DE ACERO PURO PLATINADO

Octubre 19 de 1932. — Calle y Pérez. — Para distinguir publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. Aviso N.° 5.144.

v-5 noviembre.

Acta No. 163.124



Octubre 18 de 1932. — Salvador Crespo. — Para distinguir caños en general y tapas para caños, clase 4. — Aviso N.° 5.226.

v-5 noviembre.

Acta No. 163.125

KORRIGAN

Octubre 18 de 1932. — Comptoir Sud Amerique des Soieries Bianchini-Ferier S. A., de Lyon, Francia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5.192.

v-5 noviembre.

Acta No. 163.126



Octubre 18 de 1932. — Fernández & Chercoles. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 72.950. — Aviso N.° 5.194.

v-5 noviembre.

Acta No. 163.127

TEREZA

Octubre 18 de 1932. — Comptoir Sud Amerique des Soiries Bianchini-Ferier, S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5.193.

v-5 noviembre.

Acta No. 163.129



Octubre 18 de 1932. — Antonio P. Alberto Cattaneo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.212.

v-5 noviembre.

Acta No. 163.137

MAGIC MIST

Octubre 19 de 1932. — José Ma. Díaz de Souza, Angel Marino Ramírez, y Manuel Pickeluy Kraver. — Para distinguir un flúido para limpiar cristales, clase 14. — Aviso N.° 5.250.

v-5 noviembre.

Acta No. 163.113



Octubre 17 de 1932. — Productos Roche, Sociedad Anónima Química e Industrial. — Para distinguir un producto farmacéutico medicinal, clase 2. — Renovación de la N.° 73.378. — Aviso N.° 5.206.

v-5 noviembre.

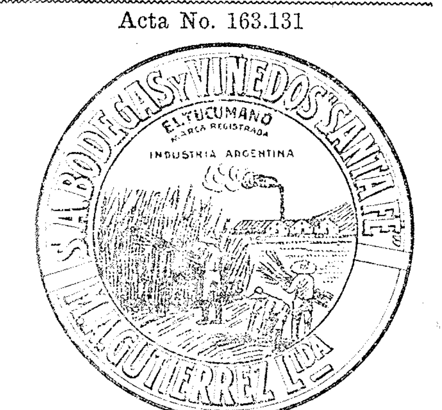
Acta No. 163.130

MORENITA

Octubre 18 de 1932. — Remaggi Hermanos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 5.236.

v-5 noviembre

Acta No. 163.131



Octubre 18 de 1932. — S. A. Bodegas & Viñedos (Santa Fe), M. A. Gutiérrez Limitada. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5.227.

v-5 noviembre.

Acta No. 163.132



Octubre 18 de 1932. — Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos Vicente Lauriente Limitada. — Para distinguir vinos únicamente, clase 23. — Aviso número 5.105. — Renovación de la N.° 74.383.

v-5 noviembre.

Acta N.° 163.146



Octubre 19 de 1932. — Manuel Guerrero Motilla. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.252.

v-5 noviembre.

Acta N.° 163.165

JUVENAL

Octubre 20 de 1932. — Arturo Gómez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.257.

v-5 noviembre.

Acta No. 163.139

DOS MUNDOS

Octubre 19 de 1932. — Mitau & Grether. — Para distinguir confecciones, sombrerería, guantería, corbatas, ligas, tiradores, cinturones, vestidos, impermeables y bonetería, clase 16. — Renovación de la N.° 73.078. — Aviso N.° 5.247

v-5 noviembre.

Acta No. 163.140



Octubre 19 de 1932. — Gobbi & Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 72.882. — Aviso N.° 5.244.

v-5 noviembre.

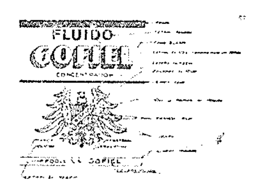
Acta No. 163.141



Octubre 19 de 1932. — Gobbi & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 72.879. — Aviso N.° 5.245.

v-5 noviembre.

Acta No. 163.143



Octubre 19 de 1932. — Juan González Lobo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.241.

v-5 noviembre.

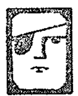
Acta N.° 163.144



Octubre 19 de 1932. — William E. Lowe. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.242.

v-5 noviembre.

Acta No. 163.136



Octubre 19 de 1932. — Luiz. Ferrando & Cía., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 5.249.

v-5 noviembre.

Acta No. 163.138

DOS MUNDOS

Octubre 19 de 1932. — Mitau & Grether. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15, menos mantelería y lencería. — Renovación de la N.° 73.077. — Aviso N.° 5.246.

v-5 noviembre.

Acta N.° 163.148



Octubre 19 de 1932. — Griet y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 72.922. — Aviso N.° 5.254.

v-5 noviembre.

Acta N.° 163.149



Octubre 19 de 1932. — Griet y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 72.840. — Aviso número 5.255.

v-5 noviembre.

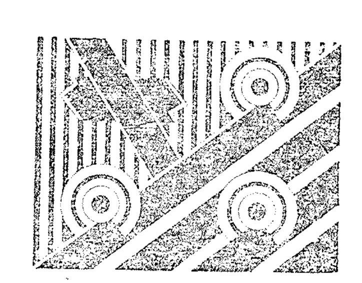
Acta N.° 163.150

REVISTA DE ECONOMIA ARGENTINA

Octubre 19 de 1932. — Alejandro E. Bunge. — Para distinguir una publicación, de la clase 18. — Renovación de la N.° 72.988. — Aviso N.° 5.240.

v-5 noviembre.

Acta N.° 163.151



Octubre 19 de 1932. — Calle y Pérez. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5.143.

v-5 noviembre.

Acta No. 163.119

CCHO

Octubre 18 de 1932. — Antonio Freixas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5.233.

v-5 noviembre.

Acta N.° 163.147



Octubre 19 de 1932. — Fermín Elías Ramírez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5.253.

v-5 noviembre.

Acta No. 163.135

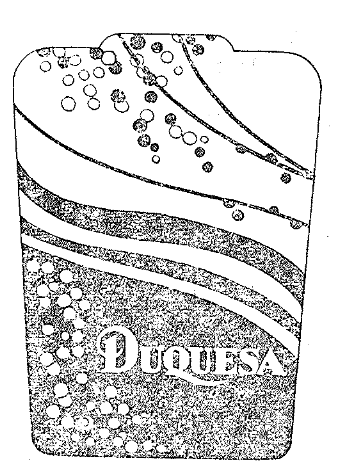
ANCIRA

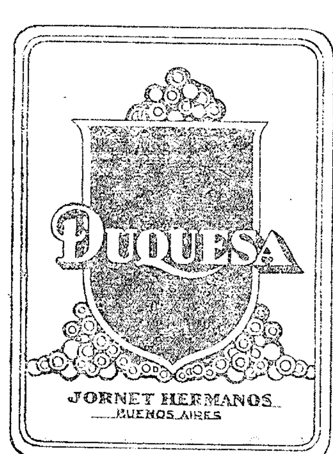
Octubre 19 de 1932. — Harry O. Reeves. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5.248.

v-5 noviembre.

Acta N.° 163.158







Octubre 20 de 1932. — Jornet Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos vinos y cognac, de la clase 23. — Aviso número 5.264.

v-5 noviembre.

Acta N.° 163.154

ELSAN

Octubre 20 de 1932. — Rafael Santapau. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.260.

v-5 noviembre.

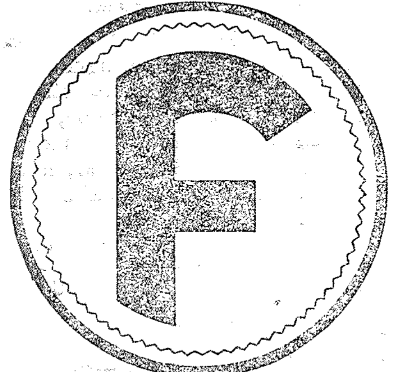
Acta N.° 163.155

ELSAN

Octubre 20 de 1932. — Rafael Santapau. — Para distinguir confecciones, calzados, satrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.261.

v-5 noviembre

Acta N.° 163.153

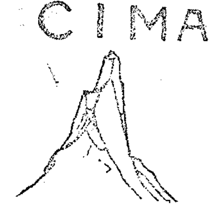


Octubre 20 de 1932. — Elío J. Filomena. — Para distinguir agricultura, horticultura, floricultura, de la clase 24 — Aviso N.° 5.229.

v-5 noviembre.

Acta N.° 163.159

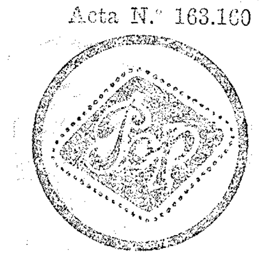
CIMA



Octubre 20 de 1932. — Julián Caballero. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 5.265.

v-5 noviembre.

Acta N.° 163.160





Octubre 20 de 1932. — Julio Medrano y Francisco Crusat. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 22. — Aviso N.° 5.266.

v-5 noviembre.

Acta N.° 163.161

EL FERIANTE

Octubre 20 de 1932. — Jeremías Dowling. — Para distinguir publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 5.256.

v-5 noviembre.

Acta N.° 163.164



Octubre 20 de 1932. — Manuel J. Rodríguez. — Para distinguir insecticidas en general, de la clase 2. — Aviso número 5.224.

v-5 noviembre

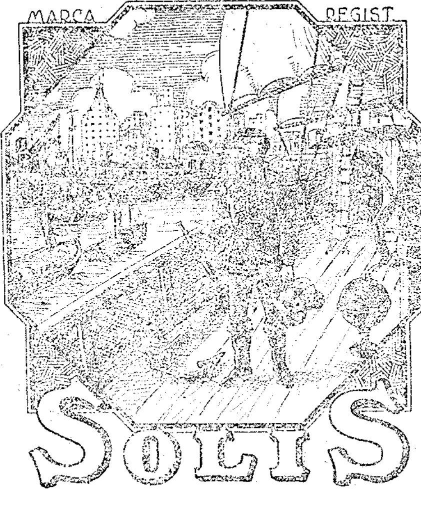
Acta N.° 163.145

TRUF

Octubre 19 de 1932. — Juan Oms. — Para distinguir productos de confitería y pastelería, de la clase 22. — Aviso N.° 5.130.

v-5 noviembre.

Acta N.° 163.162



Octubre 20 de 1932. — Antonio Moreno. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 — Aviso N.° 3.118.

v-5 noviembre.

Acta N.° 163.166

MODENOL

Octubre 20 de 1932. — C. F. Boehringer & Soehne G. m. b. H. de Mannheim - Waldhof (Alemania). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 73.507. — Aviso N.° 5.214.

v-5 noviembre.

Acta N.° 163.167

COMPRETAS

Octubre 20 de 1932.—C. F. Boehringer & Soehne G. m. b. H. de Mannheim - Waldhof (Alemania). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 73.509. — Aviso N.° 5.215.

v-5 noviembre.

Acta N.° 163.168



Octubre 20 de 1932. — C. F. Boehringer y Soehne G. m. b. H. de Mannheim - Waldhof (Alemania). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 73.510. — Aviso N.° 5.216.

v-5 noviembre.

Acta N.° 163.170

EL CORSARIO

Octubre 20 de 1932. — Nederlandsche Gist-en Spiritus Fabriek, que comercia bajo el rubro de Netherlands Distilleries (de Delft, Holanda). — Para distinguir bebidas en general, con especialidad, ginebra, bebidas fermentadas y alcohólicas, de la clase 23, menos bebidas sin alcohol. — Renovación de la número 73.809. — Aviso N.° 5.218.

v-5 noviembre.

Acta N.° 163.171

LIGERA

Octubre 20 de 1932. — Sociedad F. Barone. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletera, de la clase 16. — Aviso N.° 5.272.

v-5 noviembre.

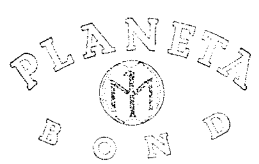
Acta N.° 163.169

ASTONIN

Octubre 20 de 1932. — C. F. Boehringer & Soehne G. m. b. H. de Mannheim - Waldhof (Alemania). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 73.508. — Aviso N.° 5.217.

v-5 noviembre.

Acta N.° 163.172



Octubre 20 de 1932. — Natalio Michelizzi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5.273.

v-5 noviembre.

Acta N.° 163.173

ATLAS

Octubre 20 de 1932. — Atlas Supply Co. de Delawase, (Estados Unidos de América). — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1, menos una composición para conservar maderas, hierros y otros productos. — Aviso N.° 5.274.

v-5 noviembre.

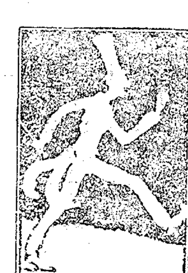
Acta N.° 163.175



Octubre 20 de 1932. — Plaza García y Cía. — Para distinguir yerba mate, de la calse 22. — Aviso N.° 5.258.

v-5 noviembre.

Acta N.° 163.176



Octubre, 20 de 1932. — Scott Paper Co., de Pennsylvania (Estados Unidos de América). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 73.394. — Aviso N.° 5.287.

v-5 noviembre.

Acta N.° 165.174

REGULAX

Octubre 20 de 1932. — Cía. Industrial Farmacéutica, Bernabo Matticolo, Spufford y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.275.

Acta N.° 163.177

Thirsty Fibre

(FIBRA SEDIENTA)

Octubre 20 de 1932. — Scott Paper Co., de Pennsylvania (Estados Unidos de América). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 73.395. — Aviso N.° 5.286.

v-5 noviembre.

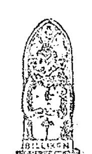
Acta N.° 163.179

VENCEDOR

Octubre 21 de 1932. — José Morando Hijo y Hermano, Limitada. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, menos aparatos y máquinas de refrigeración. — Aviso N.° 5.268.

v-5 noviembre.

Acta N.° 163.180



Octubre 21 de 1932. — J. A. Tabbush. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15, menos confecciones en general, de todas clases, para uso interior. — Renovación de la número 76.010. — Aviso N.° 5.270.

v-5 noviembre.

Acta Nro. 163.181



Octubre 21 de 1932. — J. A. Tabbush. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 74.448. — Aviso número 5.269.

v-5 noviembre.

Acta Nro. 163.182



Octubre 21 de 1932. — J. A. Tabbush. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 79.952. — Aviso número 5.271.

v-5 noviembre.

Acta Nro. 163.184

DICLOZOL

Octubre 21 de 1932. — The Williams Chemical C.°, S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias; fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, do horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 5.312.

v-5 noviembre.

Acta Nro. 163.185

DICLOZOL

Octubre 21 de 1932. — The Williams Chemical C.°, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5.311.

v-5 noviembre.

Acta Nro. 163.183

LA MADRE CAMPERA

Octubre 21 de 1932. — Enrique Fernández Beschtedt. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 5.289.

v-5 noviembre.

Acta Nro. 163.187

"MITRE"

Octubre 21 de 1932. — M. S. Bagley & Cía. Limitada S. A. — Para distinguir bizcochos, galletitas y galletas, de la clase 22. — Renovación de la número 74.659. — Aviso número 5.283.

v-5 noviembre.

Acta Nro. 163.188

MORENAS

Octubre 21 de 1932. — M. S. Bagley & Cía. Limitada S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Menos: harina y yerba mate. — Renovación de la número 76.937. — Aviso número 5.284.

v-5 noviembre.

Acta Nro. 163.189

BE - BE

Octubre 21 de 1932. — M. S. Bagley & Cía., Limitada S. A. — Para distinguir galletas, galletitas y bizcochos, de la clase 22. — Renovación de la número 77.032. — Aviso número 5.285.

v-5 noviembre.

Acta Nro. 163.190



Octubre 21 de 1932. — Parfumerie L. T. Piver Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5.173.

v-5 noviembre.

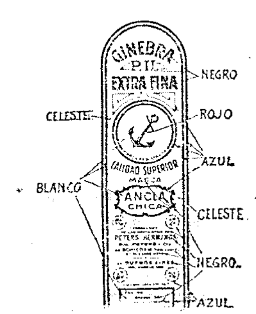
Acta Nro. 163.191

RUDE

Octubre 21 de 1932. — Ernesto Luis Jourdán. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 5.172.

v-5 noviembre.

Acta Nro. 163.194



Octubre 21 de 1932. — Peters Hermanos, Sucesores Peters & Cía. — Para distinguir ginebra, de la clase 23. — Aviso número 5.279.

v-5 noviembre.

Acta Nro. 163.192

MASCOTFOX

Octubre 21 de 1932. — Mascotfox Sudamericana, Sociedad Anónima de Comercio. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso número 5.278.

v-5 noviembre.

Acta Nro. 163.193

MASCOTFOX

Octubre 21 de 1932. — Mascotfox Sudamericana, Sociedad Anónima de Comercio. — Para distinguir productos de la agricultura, horcicultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 5.277.

v-5 noviembre.

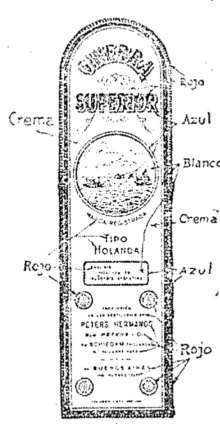
Acta Nro. 163.195



Octubre 21 de 1932. — Peters Hermanos, Sucesores Peters & Cía. — Para distinguir ginebra, de la clase 23. — Aviso número 5.280.

v-5 noviembre.

Acta Nro. 163.196



Octubre 21 de 1932. — Peters Hermanos, Sucesores Peters & Cía. — Para distinguir ginebra, de la clase 23. — Aviso número 5.281.

v-5 noviembre.

Acta Nro. 163.208



Octubre 22 de 1932. — López Goya & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 5.315.

v-5 noviembre.

Acta Nro. 163.204

BRILINA

Octubre 21 de 1932. — Otto I. Hawkins y Vicente Gómez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5.314.

v-5 noviembre.

Acta Nro. 163.199



Octubre 21 de 1932. — Rodolfo A. Carrozzo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 5.294.

v-5 noviembre.

Acta Nro. 163.200

DABLE

Octubre 21 de 1932. — Gazzolo y Sáenz de Cabezón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5.292.

v-5 noviembre.

Acta Nro. 163.201

CAYEBARO

Octubre 21 de 1932. — Cayetano Baroja, de Calahorra, España. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 73.982. — Aviso número 5.301.

v-5 noviembre.

Acta Nro. 163.203



Octubre 21 de 1932. — Alejandro Pío Bellometti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5.297.

v-5 noviembre.

Acta Nro. 163.197



Octubre 21 de 1932. — Peters Hermanos, Sucesores Peters & Cía. — Para distinguir ginebra, de la clase 23. — Aviso número 5.282.

v-5 noviembre.

Acta Nro. 163.206

BRITHERS

Octubre 21 de 1932. — Francisco Donadío. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5.298.

v-5 noviembre.

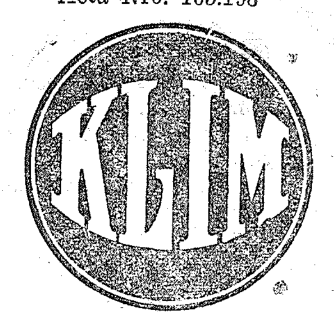
Acta Nro. 163.207

PREFERIDA

Octubre 21 de 1932. — León Levy & Compañía. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 5.299.

v-5 noviembre.

Acta Nro. 163.198



Octubre 21 de 1932. — (Merrell-Soule), Company Inc., de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5.276.

v-5 noviembre.

Acta Nro. 163.210



Octubre 22 de 1932. — S. A. Colombatti & Cía. Limitada, Cromo Litografía Italo Platense. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 73.207. — Aviso N.° 5.309.

v-5 noviembre.

Acta Nro. 163.212

MERETA

Octubre 22 de 1932. — La Elaboración General del Plomo S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 5.304.

v-5 noviembre.

Acta Nro. 163.215

MERETA

Octubre 22 de 1932. — La Elaboración General del Plomo, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 5.308.

v-5 noviembre.

Acta Nro. 163.216

MERETA

Octubre 22 de 1932. — La Elaboración General del Plomo S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 5.307.

v-5 noviembre.

Acta Nro. 163.209

LA MAQUINA

Octubre 22 de 1932. — E. Sassoon & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 72.930. — Aviso número 5.310.

v-5 noviembre.

Acta Nro. 163.211

MERETA

Octubre 22 de 1932. — La Elaboración General del Plomo, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídos en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 5.303.

v-5 noviembre.

Acta Nro. 163.213

MERETA

Octubre 22 de 1932. — La Elaboración General del Plomo, S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso número 5.306.

v-5 noviembre.

Acta Nro. 163.214

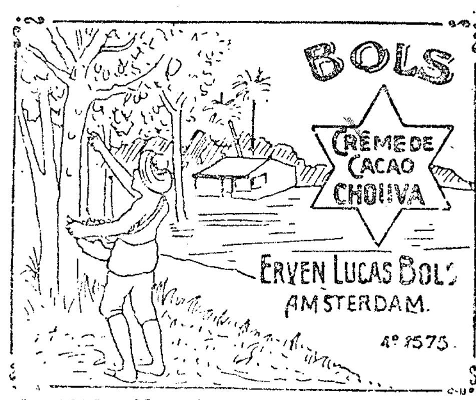
MERETA

Octubre 22 de 1932. — La Elaboración General del Plomo, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables ni eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 5.305.

v-5 noviembre.

Acta N.° 162.784





Septiembre 29 de 1932.—Naamlooze Vennootschap, Amsterdamsche Likeurstokery T. Lootsje Der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir crema de cacao, clase 23. — Renovación de la N.° 73.576. — Aviso N.° 4.901.

v-5 noviembre.

Acta N.° 163.163

"EL PROGRESO DE VILLA CRESPO"

Octubre 20 de 1932. — Alejandro Squassini.—Para distinguir publicaciones y reproducciones únicamente, clase 18.— Aviso N.° 5.222.

v-5 noviembre.

Acta N.° 163.134

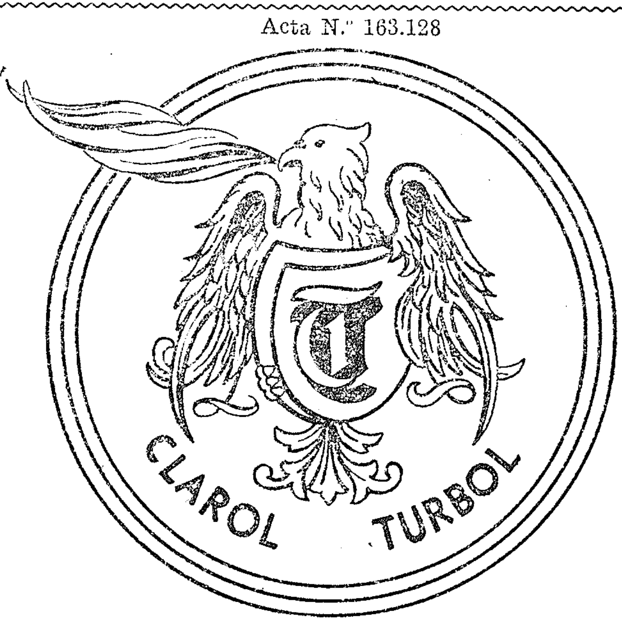


PRODUCTO DEL CHACO

Octubre 19 de 1932. — Pablo Isaac Díaz. — Para distinguir té medicinal, clase 2. — Aviso N.° 5.174.

v-5 noviembre.

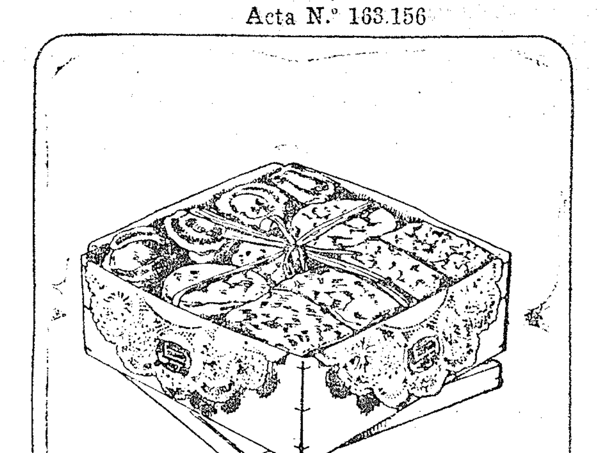
Acta N.° 163.128



Octubre 18 de 1932. — Bartolomé Bascone. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5.239.

v-5 noviembre.

Acta N.° 163.156



Octubre 20 de 1932. — Gaya Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.262.

v-5 noviembre.

Acta N.° 163.157



Octubre 20 de 1932. — Gaya Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.263.

v-5 noviembre.

Acta N.° 163.202

CAYETANO BAROJA — CALAHORRA (RIOJA) — MARCILLA (NAVARRA) — MALLÉN (ARAGÓN) — MARCA REGISTRADA — MOVIDAS A VAPOR — ELECTRICIDAD

Octubre 21 de 1932. — Cayetano Baroja de Calahorra, España. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 73.983. — Aviso N.° 5.300.

v-5 noviembre.

Acta N.° 163.205



Octubre 21 de 1932. — Eduardo Vallero. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 1.838.

v-5 noviembre.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas, D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional